

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Procedimiento de reintegro número A5/91, del Ramo de Trabajo y Seguridad Social, provincia de Madrid

El Letrado Secretario del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número A5/91 del Ramo de Trabajo y Seguridad Social, provincia de Madrid, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid a 10 de julio de 1995.

Dada cuenta; vista la demanda presentada por el Ministerio Fiscal contra don Agustín Córdoba Page, únase a los autos de su razón y acuerdo:

Primero.—Tenerla por presentada en tiempo y forma legal.

Segundo.—Dar traslado, con emplazamiento al demandado don Agustín Córdoba Page, de la demanda presentada, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días, a contar de la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso contrario, sería declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, Oigase por término de cinco días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, al Ministerio Fiscal, al Instituto Social de la Marina en la persona de su representante legal y a don Agustín Córdoba Page, para la determinación de la cuantía del procedimiento. Notifíquese esta resolución a las partes, al demandado mediante edictos por encontrarse en ignorado paradero que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Agustín Córdoba Page, al

encontrarse en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en el procedimiento y se haga cargo de la demanda contra él presentada a efectos de contestarla en el plazo indicado.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Secretario general, José García Vázquez.—46.445-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00098/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra doña Carolina Jiménez Escudero, don José Navas Crespo y don José Navas Pintado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de doña Carolina Jiménez Escudero.

1.^a Tierra viña al sitio del Molino, de haber 1 fanega 5 celemines 3 cuartillos, igual, a 1 hectárea 3 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.176, folio 52, finca número 5.497, inscripción tercera. Tasada en 989.700 pesetas.

2.^a Viña al sitio del Molino Nuevo, de haber 1 hectárea 16 áreas 46 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 198, finca número 5.627, inscripción segunda. Tasada en 1.360.000 pesetas.

3.^a Tierra al sitio del Vado o Mol, de haber 11 celemines, igual a 64 áreas 4 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.395, folio 198, finca número 8.220, inscripción segunda. Tasada en 640.200 pesetas.

4.^a Tierra al sitio del Vado de haber 10 celemines, igual a 58 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 1.837, folio 116, finca número 6.143, inscripción segunda. Tasada en 582.000 pesetas.

5.^a Viña al sitio del Vado, de haber 6 celemines, igual a 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.185, folio 5, finca número 5.670, inscripción tercera. Tasada en 349.200 pesetas.

6.^a Casa en la calle Virgen, número 32, de Pedro Muñoz, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.176, folio 50, finca número 5.495, inscripción tercera. Tasada en 15.600.000 pesetas.

7.^a Tierra al sitio del Molino Nuevo, de 1 área 94 centiáreas. Inscrita al tomo 1.928, folio 21, finca número 13.862, inscripción primera. Tasada en 1.629.400 pesetas.

8.^a Tierra-Quión a extramuros de la población, de haber 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.960, folio 81, finca número 13.956, inscripción primera. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Propiedad de don José Navas Crespo.

9.^a La nuda propiedad de una tierra al sitio de La Cubeta, de 4 celemines ó 23 áreas 29 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.109, folio 226, finca 5.070, inscripción cuarta. Tasada en 695.000 pesetas.

10.^a Tierra huerta al sitio Huecos de San Miguel, de haber 29 áreas. Inscrita al tomo 1.944, folio 5, finca número 6.486, inscripción segunda. Tasada en 292.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de cada una de las fincas registrales, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de abril de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—47.359.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00298/1994, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», contra

don Santiago Muñoz Carrasco, doña María Angeles José Martínez Gallego y doña Emilia Carrasco Romero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.905.462 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar cercado en la población de Campo de Criptana, en la calle de Cristo de Villajos, número 46, aunque en el título consta el 38; de haber 293 metros 48 decímetros cuadrados, habiéndose construido en él finca urbana compuesta de plantas alta y baja. Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad la escritura de declaración de obra nueva. En cuanto al solar, inscrito al tomo 2.397, libro 473, folio 99, finca número 17.177, inscripción tercera.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de mayo de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—47.345.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas, doña Josefa Bustos Manjón en los autos de juicio de divorcio, que se tramita en este Juzgado bajo el número 166/93, seguidos a instancia de doña María Luisa Fernández Pérez, contra don Joaquín Ferrández Gómez, por demanda de divorcio se notifica por el presente al referido demandado la existencia del procedimiento, emplazándole para que dentro del término improrrogable de veinte días hábiles comparezca en autos, previniéndole, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos con ella acompañados, y que de no personarse en el procedimiento en el término expresado será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Haciéndole saber que le ha sido nombrado Letrado del turno de oficio y Procurador, habiéndole correspondido a don Rafael Rubio Sainz y don Félix Ariza Colmenarejo. Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Para que sirva de cédula de emplazamiento a dicho demandado por desconocerse su domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, expido el presente en Alcobendas a 4 de abril de 1995.—La Secretaria.—47.226.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 210/94, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Briones Méndez contra «Puerta del Sol, S. A.», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 558.000.000 de pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 2 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 558.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351-000-18-210-94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar, el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso

contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca destinada a Centro Gerontológico en el término municipal de Alcobendas, al sitio denominado Cuesta Blanca, situado a la altura del kilómetro 8,400 de la carretera de Madrid a Francia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 645, libro 557, folio 200, finca 35.881, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Alcobendas a 18 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor.—El Secretario Judicial.—47.207.

ALCORCON

Edicto

Doña Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 24 del año 1992, se tramita expediente de prevención de abintestado de don José Bellido Vicente, hijo de don José y doña Alejandra, natural de Valladolid, fallecido en esta ciudad, en fecha 3 de diciembre de 1992, sin haber otorgado testamento válido y sin que compareciese nadie a reclamar su herencia, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con derecho a la misma para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcorcón a 19 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—47.333-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 941/93, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.» contra don Juan Miguel Rivas Trigo y doña Manuela Ballester López, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 5.029.441 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 2 de octubre de 1995.
Segunda subasta el día 6 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo

tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Benalúa.

Tercera.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 67.—Vivienda tipo A, puerta número 4 de la tercera planta alta de la casa número 2 de la calle Moncada de Alicante, sito en la Colonia Virgen del Remedio. Con superficie de 77,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.491, libro 1.563, folio 54, finca 10.507, inscripción sexta.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—47.210.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 436/90, a instancias de «Central de Leasing, S. A.», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, frente a «Super Complet Oliva, S. A.», don José Damián González Catalá y doña Teresa Peiró Peiró, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 3 de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se enten-

derá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 3 de noviembre de 1995, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1995, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un cuadro eléctrico general. Una unidad condensadora de cubierta por aire topair, modelo UME-2402 de 69800 F/H. Una central frigorífica de tres compresores; dos mod. AM-4/370-4 y uno mod. AM4/306, marca Bock con condensador y un evaporizador. Una central frigorífica de tres compresores Bock, mod. AM-3/185-4 para A-502, con condensador y evaporizador. Una vitrina pescado de 4,40 metros de acero inoxidable en ángulo-27, módulos panadería rechapado pino Valsain con polimetano. Cinco módulos techo de 250 metros 92 centímetros en madera redondos. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—47.159.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 381/94, instados por el «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», contra don Pascual Luis García García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, en la avenida Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto

el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 26. Vivienda tipo B, del piso primero izquierda subiendo la escalera número 1 del inmueble sito en Alicante, con frente a la calle de Churruca, número 20 y fachada también a la calle Pintor Lorenzo Casanova, en esta ciudad. Mide 145,37 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, con el número 37.590.

Se valora en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Elemento número 4. Plaza de aparcamiento número 4 en el sótano de la casa número 20 de la calle de Churruca, con fachada también a la calle Pintor Lorenzo Casanova en esta ciudad. Finca inscrita con el número 37.546 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica.—Tierra secana de cabida 83 áreas 100 centiáreas, sita en término de Agres, partida Carrascal. Finca inscrita con el número 3.601-N del Registro de la Propiedad de Concentaina.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—47.229.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 1-92, a instancias de «Lico Leasing, S. A.», representada por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, contra «Tecnoblock, S. A.», don Vicente Piñol Antón, doña Angeles Pilar Acame Pastor, don José Luis Alvarez González, doña María Josefa Vázquez Villa, don Juan Juan Crespo, doña Pilar Pastor Cortés, don Oriental Juan Crespo, doña Remedios Pico Pérez, don Francisco Pico Pérez, doña Rosa Bernal Martínez, don Ramón García Antón y doña María Pilar Piñol Antón, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 16 de octubre de 1995.

Segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal número 141, de Benalúa. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Unico lote, compuesto por los siguientes bienes muebles: Accesorios instalación Zenith para fabricación piezas hormigón, compuesta de transporte, tableros, aparato adicional con tolva y carro, sistema extracción, parrilla de carro alimentación; sistema detectar fallos, impresora datos operación; carro montaje moldes, transporte intermedio, mecanismo de cepillo, ascensor, cinta hidráulica evacuación, pinza formar paquetes, cepillo limpieza tableros, sistema transporte de tableros, pulverizador aceite tableros, cinta apilado tableros, sistema mandos manejo, sistema de aire acondicionado.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Maria Concepción Manrique González.—47.155.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 805-94, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ramón Lozano Padilla y doña Gumersinda García Moya, en reclamación de 6.505.703 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 15. Local comercial, situado en la planta baja, escalera primera, del edificio A del Club del Mar, en el término municipal de Alicante, señalado con el número 15 del inmueble, L-8. Mide 27 metros cuadrados. Consta de una nave con acceso por las dos fachadas del norte y sur. Linda, desde la fachada sur: Derecha entrando, con local número 16 del inmueble, L-9 y 10; izquierda, con local número 14, L-6 y 7; y fondo, con calle particular de la urbanización en la fachada norte.

Inscripción: Al tomo 2.330, libro 79, folio 171, finca número 4.222, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valorada en 2.735.000 pesetas.

Lote número 2. Número 14. Local comercial, situado en la planta baja del edificio A del Club del Mar, señalado con el número 14 del inmueble L-6 y 7, en el término municipal de Alicante. Mide 65 metros cuadrados. Consta de una nave con accesos por las fachadas norte y sur. Linda, desde la fachada sur: Derecha entrando, local comercial número 15 del inmueble L-8; izquierda, con huecos de ascensores y escaleras; y fondo, con calle particular de la urbanización, sita en la fachada norte.

Inscripción: Al tomo 2.399, libro 146, folio 125, finca número 8.154, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valorada en 9.107.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—47.349.

ALMERIA

Edicto

Don José Francisco Maldonado Liro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, S. A.» frente a la entidad «Sonoal, S. A.», don Daniel Osorio Herrera y doña Antonia Francisca Pelayo Moya sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 14, cuarta planta, se ha señalado el día 11 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda subplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Cuarta parte indivisa en nuda propiedad del resto de 66,90 metros cuadrados en el paraje de Los Almendricos del término municipal de Almería. Inscrita al folio 219, finca número 58.919.

Valoración: 20.000 pesetas, la participación.

2. Urbana.—Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de casa de planta baja, sita en la calle Cerezo, sin número en el paraje de Piedras Redondas del término de Almería con una sola vivienda de 72 metros cuadrados de superficie de los que están construidos 54,50 metros cuadrados y el resto del solar destinado a patio. Inscrita al tomo 988, libro 559, folio 215, finca número 21.453.

Valoración: 700.000 pesetas, la participación.

3. Urbana.—Vivienda de tipo dúplex señalada con el número 10 de los elementos individuales de la edificación sita en la Hoya de los Almacenes, barrio de Agumarga del término de Nijar. Superficie construida 107,48 metros cuadrados. Inscrita al libro 337, tomo 1.557, folio 158, finca número 27.088.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Una ochenta y tres avas parte indivisa, representada por la plaza de garaje número 68 en planta de sótano en la Hoya de los Almacenes, en Agumarga del término de Nijar, con entrada por la calle Ensenada. Inscrita al libro 353, tomo 1.588, folio 2, finca número 27.079.

Valoración: 600.000 pesetas.

5. Urbana.—Una cuarta parte en nuda propiedad de la nave industrial almacén, sita en calle perpendicular a la carretera nacional 340 del término de Huercal con superficie construida en planta baja de 552 metros cuadrados y en planta alta de 65 metros cuadrados. Inscrita al folio 6, tomo 1.143, libro 38, finca número 2.772.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Liro.—El Secretario.—47.144.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/94, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Armando Sales García y doña María Isabel Verdiell Fatsini con domicilio en Amposta en la calle Isabel La Católica, número 46, segundo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de octubre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de noviembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Heredad situada en el término municipal de Amposta, partido Pino, en realidad Pins; plantada de olivos y albarobos y de extensión 5 jornales del país. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 968, folio 140, finca número 1.038.

Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Amposta a 10 de julio de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—47.216.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/95, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Castilla Rojas contra «Montigres, S. L.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas de las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 23 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1995; y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipo en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100; y celebrándose en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no aditiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en el término de Antequera que forma parte del polígono industrial de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las Suertes y de la Rata, en la parcela F-7. La parcela tiene una superficie de 1.655 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 605, folio 150, finca número 33.831. Tipo de primera subasta: 31.320.000 pesetas.

Dado en Antequera a 21 de junio de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—47.100.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Teresa Marcellán Martínez se tramita expediente con el número 41/95, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Inocencia María Carmen Marcellán Martínez, natural de Garayoa (Navarra), hija de don José y doña Rufina, soltera, que se ausentó de su último domicilio en Garayoa el día 19 de agosto de 1980, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Aoiz a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—47.254.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00051/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Coronaga, S. A.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1995, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.275.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre de 1995, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Avilés el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la Eria de Peroño, Luanco, concejo de Gozón, finca número 2, casa adosada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, al tomo 1.953, folio 48, finca 35.837.

Y para que conste a los efectos oportunos, y para notificar al mismo tiempo los señalamientos de las subastas acordadas al actual titular registral de la finca contra la que se procede, «Intedeco Atlántico, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente en Avilés a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.238.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, y en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

1. Piso primero posterior, conforme se sube por la segunda escalera de la casa número 28, de la avenida Portugal, en Avilés. Es de tipo C. Inscrito al tomo 1.668, libro 103, folio 161, finca número 8.240.

2. Un vehículo camión marca Dodge, modelo C-35-82-T300, de tres ejes, matrícula O-6449-AB. Tarjeta de transporte local de este vehículo.

El remate tendrá lugar: En la primera subasta, el día 30 de octubre y hora de las diez, por el tipo de tasación, o sea, el bien 1: 6.000.000 de pesetas; bien 2: 350.000 pesetas. Tarjeta de transporte: 80.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de noviembre y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a

derecho, el día 29 de diciembre, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263000017038992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero, del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en ejecutivo —otros títulos— número 0389/92, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S. A.», representado por el Procurador señor Urbano Martínez Rodríguez, contra don Antonio Gala Rojas y doña Florinda Gutiérrez Vidal, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Avilés a 7 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—47.190.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/95, a instancia de don José García Pellicer, contra entidad mercantil «Central Lechera Agropecuaria Pacense, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará, el día 26 de octubre de 1995, y hora de las once.

La segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, hora de las once. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0120/95; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Una industria láctea para leche pasterizada, estéril, batidos y mantequilla, con las siguientes edificaciones y servicios: 1. Edificio principal o fábrica, que ocupa el ángulo sureste de la parcela, con su fachada que es un lado menor hacia la avenida del Polígono y separada 5 metros del límite sur de la parcela. Se desarrolla en tres plantas: a) Sótano: A 3,60 metros bajo el nivel del suelo y con una superficie de 1.040 metros cuadrados. b) Planta baja de fabricación: Queda a 0,90 metros sobre el nivel del terreno y mide 1.062 metros cuadrados, más 351 metros cuadrados de porche y marquesina. c) Planta principal: Su total superficie es de 529,75 metros cuadrados y está dividida en dos zonas bien diferenciadas: Almacenamiento de leche en depósitos horizontales y oficina. 2. Nave de calderas. Situada inmediatamente al porche de cisternas. 3. Depósitos de fuel. Enterrados bajo la zona urbana de circulación. 4. Depósito de agua. Caseta moto-bombas, situada inmediatos a la edificación descrita en el número 2 y unidos al almacén que se detallará en el 6. 5. Caseta báscula. Situada junto al acceso de la parcela y de la industria. 6. Almacén. Se encuentra a 3 metros de la linde sur. 7. Cerramiento. En el lateral que da a la avenida del Polígono va la única puerta de acceso, metálica, y de dos hojas correderas. El cerramiento es murete de hormigón, revestido exteriormente de ladrillo sical y mamparos metálicos con tela simple torsión. 8. Urbanización; saneamiento y red de agua. La citada industria ha sido construida sobre una parcela de terreno en término de

Badajoz, parte del polígono El Nevero, señalada con el número H-2 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 10.130 metros cuadrados y linda: Norte, parcela H-3; sur, parcela H-1; este, plaza de polígono denominado Plaza de Agua; y oeste, límite del polígono. Título. Adquirió Industrias Lácteas Extremeñas, escritura otorgada en Badajoz, el 25 de junio de 1975, ante el Notario don Angel Pérez Fernández. Y en cuanto a la edificación por haberlas realizado y declarado la obra nueva en escritura otorgada ante el citado Notario el 5 de agosto de 1975. Actualmente. Tras sucesivas transmisiones, la citada parcela e industria láctea reseñadas son propiedad de la entidad mercantil «Centros Lácteos Las Vegas, S. A.», quien la adquirió por aportación de «Lácteas Extremeñas, S. A.» en la ampliación de capital efectuada por la primera; aportación que causó la inscripción tercera. Figura inscrita en la actualidad la citada finca a favor de Centros Lácteos Las Vegas, con domicilio social en la calle Costa Brava, número 16, 2-A de Madrid, al folio 77, del libro 167, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 44.773.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—47.361.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263/91 se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura contra el bien hipotecado a don Angel Morales Ruff y doña Josefa Alvarez Paulino, mayores de edad, vecinos de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que luego se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4 el próximo día 4 de octubre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.180.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, señalada para la tercera el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destacado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, con acceso por la calle General Moscardó, sin número de Solana de los Barros (Badajoz), situada en la planta baja, mide 90 metros útiles, teniendo una superficie construida de 115 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de salón, comedor, recibidor, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: derecha entrando, vuelo de la planta baja; izquierda, vuelo de finca de don Manuel Moya Diez; fondo, resto del vuelo no utilizado en la construcción. Inscripción primera de la finca número 2.906, al folio 129, del libro 38, tomo 1.709 del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

A efectos de subasta está tasada en la suma de 6.180.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al titular del dominio de la finca arriba indicada «Laminver, S. A.» en paradero desconocido. Así como a los demandados don Angel Morales Ruff y doña Josefa Alvarez Paulino en caso de no poder notificarse personalmente.

Dado en Badajoz a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—47.085.

BADALONA

Edicto

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Pablo Biosca Gilabert se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de su hermana de doble vínculo doña Margarita Biosca Gilabert, hija legítima de don José Biosca Fleixas y doña Clotilde Gilabert Clúa; habiendo comparecido doña Francisca Torres Berrio y doña María Rosa Planas Lanciano: Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Badalona a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Callejo Sánchez.—47.177-16.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 88/95, promovidos por don Juan Fa Fauria, don Juan Tarragona Santamaria, doña Josefina Santamaria Fontanet y don Miquel Solé Buireu, representado por el señor Mora Pedra contra doña Maria

Bosch Rius en reclamación de 10.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado, más 480.000 de los intereses legales correspondientes que de esa suma se devenguen y costas procesales, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha y a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días, entre cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez el próximo día 10 de octubre de 1995 y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 14 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el próximo día 12 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si le conviniere.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse con facultad a ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bellvis, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Pieza, de tierra, viña, sita en el término de La Guillella, municipio de Barbens, partida Pla de la Guillella, de cabida 5 hectáreas 95 áreas y 30 centiáreas, que linda: Por oriente y mediodía, con don Jaime Bosch y parte oriente con don José Joval; por poniente, don Juan Joval, camino de Barbens y don Ramón Monjo; y por norte, sucesores del Marqués de Castellvell, don Ramón Bosch y don José Joval.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.449, libro 13, folio 114, finca 361. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer (Lleida) a 12 de junio de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—46.916.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 220/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Orodonosti, S. A.» contra don Tomás Iglesias Venteo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 469000017220-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Elemento número 122 que constituye la vivienda del tipo 6-D en la planta alta tercera del bloque B,

portal D (fase III) señalada con el número de puerta 406, de la urbanización Edificio Levante II, situada en la calle Almanzora, número 14, de Oropesa del Mar, provincia de Alicante.

Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 108, folio 110, libro 152 de Oropesa del Mar, finca número 13.781.

Valor de la peritación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—47.369.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0613/893, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Alberto Ramentol Noria, en representación de «Textil Santanderina, S. A.», contra «Manufacturas Movi, S. A.» y don Emilio Moragas Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, el próximo día 16 de octubre, a las once treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica, a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta 2, situado en la tercera planta del inmueble señalado con el número 55 en la calle Muntaner, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 158 metros 95 decímetros cuadrados. Visto desde la fachada, linda: Por su frente, con dicha calle; por el fondo, con finca de la que forma parte y con herederos de don Pablo Pi; por la izquierda entrando, con casa número 57 bis de la propia calle; por la derecha, con rellano y hueco de la escalera y con departamento números 9 y 11; por arriba, con el piso tercero segunda; y por debajo, con el piso primero segunda; hallándose enclavado en una rasante superior a la vivienda primera del propio piso. Cuota, 5 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 3.562, al folio 161 del libro 123 de la sección quinta, tomo 1.089 del archivo.

Valor de mercado de las dos terceras partes indivisas de la vivienda: 20.137.466 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.165-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0651/93-1, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Scania Barcelona, S. A.», contra doña Rosa Virgili Rabada y «Teza, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa Virgili Rabada cuya descripción registral es la siguiente:

Finca registral número 757 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, inscrita al tomo 502 del acrchivo, libro 33 de Molins de Rei, folios 103 y 46.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.060.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe de 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—47.172-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía registrado con el número 304/90-4.ª, a instancia de «Acondicionamiento i Adaptació Inmobiliaria, S. A.», (A.D.I.M.S.A.), contra don Cándido Castillejos Duque, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de noviembre, también a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y en ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 50. Piso bajos, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, Pasaje Riu Congost, unidad 643; de superficie 77.30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo, caja del ascensor, vivienda puerta primera de la misma planta y patio; a la izquierda entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta, unidad 644 y patio de luces; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta, vestíbulo y caja de ascensor, y fondo, parte mediante terraza, con fachada posterior al pasaje Riu Mogent. Tiene una valor respecto al total inmu-

ble del 0,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.173, libro 1.105, folio 221, finca registral número 21.754 (antes número 72.038). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.039.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.170-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0427/87, sección 4.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Caisse Reg. Credit Agric. Mutuel Sud Med. (Ariège et Pyr. Orientales), contra don Antonio Gallardo Robles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa. Urbana.—Vivienda triplex sita en Begues, con frente al Camino Real, compuesta de planta primera, planta segunda y un pequeño estudio o buhardilla; distribuidos interiormente y comunicados entre sí; mide una total superficie en su conjunto de 90 metros cuadrados y linda: El norte, con entidad número 6; el sur, con entidad número 2; el este, con don Juan Romagosa, mediante zona de paso común, por donde tiene su entrada; y el oeste, con entidad número 6 y porción del Ayuntamiento de Segre, mediante jardines y zona de paso común. Se le asigna un coeficiente de 4 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 492, libro 27 de Beguas, folio 31, finca número 1.851.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.157-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0623/95, se ha tenido por solicitud mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Heladía, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en la calle Iradier, número 12, y dedicada a la explotación de negocios de restauración y hostelería en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales, a don Francisco Lorente Mones, don Vicente Buruaga Puerta y a la acreedora «Banco de Sabadell, S. A.», con un activo de 156.033.437 pesetas, y un pasivo de 102.291.808 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libre el presente en Barcelona a 28 de junio de 1995.—El Secretario.—47.182-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1082/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-5, a instancia del Procurador don Narcis Ranera Cahis, en representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra doña María de los Angeles Sacristán Marin, don Angel Ortiz Vizcaino y «Angel Ortiz, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán los días siguientes hábiles, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración, y sirviendo la publicación de este edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca cuyo domicilio actual se desconoce.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, escalera B, conjunto residencial denominado El Pinar, en la calle Los Alamos, sin número, hoy número 64, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 629, libro 58, folio 204, finca número 4.571.

Valor del avalúo: 12.675.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.260.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0284/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña María Manuela Guerrero Moreno y don Elias Rodriguez Carballo en reclamación de la suma de 16.495.711 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de octubre, para la segunda el día 10 de noviembre y para la tercera el día 12 de diciembre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas—. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas or escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5.—Planta primera, puerta segunda, de la casa número 68, sita en la Gran Vía de Carlos III, de esta ciudad, está destinada a vivienda, con una superficie incluida su participación en comunes, de 116,32 metros cuadrados más 23,97 metros cuadrados de terraza. Linda: Al Norte, parte de la casa números 70-72 de la Gran Vía Carlos III, número 72 y parte con patio común; al sur, con parte del departamento número 4, parte con hueco de ascensores y rellano de escalera comunes; al este, con finca propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, mediante calle privada; y al oeste, parte con patio común, parte del departamento número 6 y parte con rellano de escaleras y hueco de ascensores. Coeficiente 2,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 592, libro 581 de las Cortes, folio 48, finca número 28.686-N, inscripción cuarta. Valoración: 30.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga y Villanueva.—La Secretaria.—47.142-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Que en este Juzgado y con el número 497-95-5.ª, se sigue a instancia de doña Mercedes Sánchez de Bustamante Claros expediente para la declaración de fallecimiento de don Ambrosio Sánchez Bustamante Mendoza, también conocido por don Ambrosio Bustamante Mendoza, natural de Ceclavín, con último domicilio conocido en la provincia de Barcelona, y que en la actualidad contaría con 84 años de edad, y de doña María Jesús Sánchez de Bustamante y González, conocida también por doña María Jesús Bustamante y González, natural de Ceclavín y que en la actualidad contaría con 87 años de edad, teniendo su último domicilio conocido en la provincia de Barcelona; careciendo de noticias de ambos desde el año 1938 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—47.183-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1352/90-E3.ª se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 10.721.564 pesetas, a instancia del «Internationale Nederlanden Leasing Muebles, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A.», representado por la Procuradora doña Aracele García Gómez,

contra «Quoxalis, S. A.», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia, el próximo día 16 octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de exigir postor que no cubran los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubra las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por favor mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.596, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.920, libro 30, folio 41. Linda frente, con la calle Pacheco, a la derecha entrando, con resto de finca de que se segregó; a la izquierda, también con la finca de que se segregó, en parte destinada a pasaje, y al fondo con don Emilio Albó y don Juan Gual.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—47.169-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0235/95-C, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Maira Josefa Pañella Cadena y don Jordi Vera Fargas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta,

el día 17 de noviembre; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de diciembre, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 115.—Piso primero, puerta primera del edificio sito en Barcelona, barriada de Las Cortes, con frente a la carretera de Sarrià, donde le corresponde los números 28-30 y 36-38, y a las calles avenida Josep Tarradellas y Loreje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 453, folio 11, finca número 33.372-N, inscripción segunda.

Tasado a efecto de la presente en 45.440.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—47.259.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0953/94, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de don Antonio Parras García, contra doña Carmen Mosquera Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Mosquera Cortés, la finca urbana número 10, piso quinto, puerta primera, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Tenor Viñas, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona en el folio 213 del libro de San Gervasio, tomo 1.255, finca número 10.973-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10-bis, principal, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.029.647 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1995.—El Secretario.—47.161.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos ejercitando la acción hipotecaria, de conformidad con lo regulado en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, artículos 33, 34 y concordantes, número 1436/92-1.ª, instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra doña Clara Llastanos Padrissa, por el presente se anuncia, con quince días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo; y el día 21 de diciembre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda puerta segunda de la planta número de la casa sita en Manlleu, con frente a la calle del Ter, número 91, chaflán con el paseo de San Juan, número 237, de 90 metros cuadrados útiles, cuyos linderos son: Frente, con vestíbulo de entrada y con entidad número 3; derecha entrando, con anejo de esta entidad; izquierda, con vuelo de la calle Ter; y fondo, parte con fincas de don Jose y doña Isabel Puig Casas y con finca de don Isidro Colom. Tiene como anejo inseparable una terraza ubicada a la derecha entrando de dicha entidad de 39 metros cuadrados sobre la cubierta de la planta interior. Cuota 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.719, libro 209 de Manlleu, finca número 9.249, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.087.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1995.—El Secretario.—47.143-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0472/94, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José María Comas Blasi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Mitad indivisa de la finca sita en Barcelona, piso tercero-segunda, de la Rambla de Pueblo Nuevo, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad, al folio 183, libro 44, tomo 1.368, finca número 3.720.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejoré la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones que los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

En caso de que resultare negativa la notificación de las presentes subastas al demandado, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.077.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0085/94, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Claudio Osorio Balaguer, contra don Vicente García Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Vivienda piso octavo, puerta primera de la casa número 328 de la avenida Meridiana de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, procede de la finca número 5.401 al folio 23 del tomo 1.329, libro 67, inscripción que es la extensa. Inscrita al folio 41, inscripción primera de la finca número 9.565.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

En caso de que resultare negativa la notificación de las subastas al demandado, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.181-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0724/93, sección cuarta, instado por la Caja de Ahorros Provisional de Tarragona, contra don José Viúdez López y doña María Rosa Xufre Abellán, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 20 de octubre de 1995, 20 de noviembre de 1995, y 20 de diciembre de 1995, y hora de las once. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante; mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 2.—Vivienda en planta baja de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Horizontal, en la que le corresponde el número 53. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle Horizontal, con dicha calle por donde tiene su entrada, con escalera de acceso a las viviendas superiores y con locales planta baja (entidad número 1); por el este, con escalera de acceso a las viviendas superiores y con local en planta baja (entidad número 1) y con torrente de la Fuente Cañellas; por el norte y por el oeste, con don Francisco Guix o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.446, libro 322, folio 223, finca número 40.188, inscripción segunda.

Segundo lote: Entidad número 4.—Piso primero, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Horizontal, en la que le corresponde el número 53. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados y linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle Horizontal, con dicha calle; por el este, con caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada y con la vivienda puerta primera de la misma planta; por el norte, con la referida vivienda puerta primera y con don Francisco Guix o sucesores; y por el oeste, con dicho don Francisco Guix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.448, libro 324, folio 4, finca número 40.190, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.881.250 pesetas, correspondiendo al primer lote la cantidad de 8.016.250 pesetas y 7.865.000 pesetas al segundo, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—47.076.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo (letras), 0749/93-5.ª, promovidos por «Olhaus, S. L.», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra «Gurope, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 100.050.000 pesetas; el día 6 de noviembre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda

subasta; y el día 11 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma en el día siguiente inmediato hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia número o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia número junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso primero de la casa número 13 de la calle del Compositor Juan Sebastián Bach, de Barcelona, barrio de San Gervasio. Se compone de recibidor, pasillos, sala de estar, biblioteca, comedor, cocina, office, ante-office, despensa, lavadero, cuarto de plancha, siete dormitorios, uno para el servicio, cinco cuartos de baño, entrada para el servicio independiente de la principal, varios armarios de pared, cuarto trastero en la planta baja, terraza y departamento de servicio para el chófer en la planta baja, con su correspondiente cuarto de aseo y escalera particular que lo comunica con la vivienda que se describe. Tiene una superficie total de 640 metros 60 decímetros cuadrados de los que corresponde 614 metros 80 decímetros cuadrados a la vivienda piso propiamente dicha, 4 metros cuadrados al cuarto trastero de la planta baja y 22 metros 80 decímetros cuadrados al departamento de servicio para el chófer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.668, folio 207, libro 275, finca número 8.043.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—47.146-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo—otros títulos número 1032/90-3.º, a instancia del «Banco Zараgozano, S. A.», representado por la Procuradora señora doña María Cristina Ruiz Santillana, contra doña Carmen Ruiz Moreno, declarada en rebeldía, y don Manuel Torres Alcalá, representado por el Procurador señor don Leopoldo Rodes Durall, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.700.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las once horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifican a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7 (5). Piso vivienda, tipo dúplex (B), puerta 5, de la planta primera de la casa sin

número en la calle Angel Guimerá, de Molins de Rei. Tiene acceso por la escalera letra A; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro habitaciones, ocupando 75 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte pasillo de distribución y parte patio de luces; a la derecha entrando, piso puerta 10 de esta misma planta de la escalera B; a la izquierda, piso puerta 6 de esta misma planta y escalera; al dorso, calle Angel Guimerá. Tiene asignada una cuota del 0,9092 por 100. Inscrita al folio 63 del tomo 2.105 del archivo, libro 26 de Molins de Rei, finca número 8.605.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—47.164.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos—, registrados bajo el número 1.145/92-B, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Inmaculada Viñes Gómez y don Manuel García Balea, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de octubre y, en su caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 17 de noviembre y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 22 de diciembre, y hora de las diez treinta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan requisitos, debiéndose estar en todo los demás postores a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder del demandado.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo, en dicha subasta se efectuaría la misma la siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda número 46, unifamiliar adosada, en el bloque o hilera C, con frente a una calle en construcción del conjunto residencial denomi-

nado Castell de Mar, sito en el término de Santa Susana, compuesta de planta baja o piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47, de Santa Susana, folio 1, finca registral número 3.493, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—47.152-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 0628/93-B, promovidos por el «Banco Atlántico, S. A.», contra don Pedro Brunso Ayats, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de octubre; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 22 de diciembre, a las diez cuarenta horas todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder del demandado.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en construcción, compuesto de planta baja y dos plantas altas, sito en Banyolas, con frente a la calle San Esteban, esquina a la calle Mossen Reixach, números 31-33, construido sobre un solar de 187 metros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén, tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados. Y las dos plantas altas en las que se ubica una vivienda por planta, tiene cada una de ellas una superficie edificada de 97 metros cuadrados. Linda en junto: Al frente, con la calle de situación; derecha entrando, con

don Joaquín Angelats; izquierda, con finca de la institución Casa Notra; y al fondo, porción segregada de don José Brunso Ayats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 4, al tomo 2.522, libro 167, folio 119, finca número 498-N.

Tasada a efectos de la presente en 16.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—47.136-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1210/91, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Procesator, S. A.», don Guifré Folch Marine, don Valentin Alvarez Fernández y doña Concepción Lázaro Meseguer, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento y propiedad de don Guifré Folch Marine y doña Concepción Lázaro Meseguer:

Primer lote: Urbana número 15, vivienda cuarto A, escalera 5, sita en Sant Pere de Ribes, departamento Pedregal de Sant Fermí, bloque 6, urbanización Vallpineda, con frente a la avenida Santiago Rusiñol y paseo de Sant Albert, superficie 90,50 metros cuadrados más 14,22 metros cuadrados de terraza y 5,40 metros cuadrados de lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 619, libro 91, folio 148, finca número 5.439, inscripción tercera. Propiedad de don Guifré Folch Mariné y doña Concepción Lázaro Meseguer por mitad y proindiviso.

Segundo lote: Subentidad número 16, plaza de aparcamiento número 16, en sótano segundo, sito en la calle Diputació, números 175 y 181, y pasaje La Mercè, números 11 al 17, ocupando una superficie de 18,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.422, libro 283, folio 173, finca número 11.927, inscripción segunda. Propiedad de don Guifré Folch Mariné.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de octubre, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 27 sito en Via Laietana, número 10 bis principal, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Primer lote: 14.832.562 pesetas.

Segundo lote: 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—47.078.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial del Banco Hipotecario número 39/92-B, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por don José Antonio Maraver Pinto y otros, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya número 0621-0000-18-0039-92, por lo menos el 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, y no serán admitidos sin la presentación del correspondiente resguardo de ingreso.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto caso de que no pueda practicarse personalmente, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 12. Vivienda puerta 3 de la segunda planta alta del edificio sito en Vilafranca del Penedès, calle San Sadurní, números 49-51, esquina a la calle Espirall. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 90 metros cuadrados aproximadamente de superficie útil. Linda: Frente, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta 4 de la misma planta; derecha entrando, parte con vivienda puerta 2 de la misma planta y parte con patio de luces; izquierda, parte con vivienda puerta 4 de la misma planta y parte con calle Espirall; fondo, parte con patio de luces y parte con finca de «Espirall Penedès, S. A.». Coeficiente 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 886, libro 332, folio 61, finca número 15.752, inscripción primera.

2. Entidad número 16. Vivienda puerta 3 de la planta tercera alta del edificio sito en Vilafranca del Penedès, calle San Sadurní, números 49-51, esquina calle Espirall. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 90 metros cuadrados aproximadamente de superficie útil. Linda: Frente, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta 4 de la misma planta; derecha entrando, parte con vivienda puerta 2 de la misma planta y parte con patio de luces; izquierda, parte con vivienda puerta 4 de la misma planta y parte con calle Espirall; y fondo, parte con patio de luces y parte con finca de «Espirall Penedès, S. A.». Coeficiente 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, en el tomo 886, libro 332, folio 73, finca número 15.760, inscripción primera.

3. Entidad número 25. Vivienda puerta 1 de la planta sexta alta o sobreatico del edificio sito en Vilafranca del Penedès, calle San Sadurní, números 49-51, esquina a la calle Espirall. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 90 metros cuadrados aproximadamente de superficie útil, más 71,90 metros cuadrados de una terraza descubierta. Linda: Frente, parte con patio de luces, parte con rellano de escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta 2 de la misma planta; derecha, parte con caja del ascensor, parte con caja de la escalera y parte con vuelo de la planta ático; izquierda, parte con vivienda puerta 2 de la misma planta, parte con patio de luces, parte con caja de la escalera, parte con patio de luces y parte con la casa número 53 de la calle San Sadurní, propiedad de comunidad de vecinos; y fondo, con vuelo de la planta ático. Coeficiente 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, en el tomo 886, libro 332, folio 100, finca número 15.778, inscripción primera.

Valoración de cada una de las tres fincas: El tipo fijado en la escritura es de 5.760.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—47.168.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

0380/92-segunda, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José González del Moral y doña Francisca Pozo Rios, se ha acordado la celebración de la primera subasta, para el día 18 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 33.873.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 053700018038092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 15 de noviembre próximo, a las once treinta horas; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 14 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la acutal titular de la finca).

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna subasta, se celebrará al siguiente día hábil, misma hora y de persistir dicha causa, así sucesivamente; de recaer en sábado, se celebrará el lunes hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en término de Sant Pere de Ribes, procedente de la heredad Más Den Serra, con frente a la calle Aneto, de superficie 284,38 metros cuadrados, parcela número 11 del plano de parcelación, dentro del cual se halla edificada una vivienda unifamiliar compuesta de plantas semisótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.231, libro 204, folio 193, finca número 12.760.

Tasado en la suma de 33.873.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.395.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.039/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, S. A.», representado por el Procurador señor don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Javier Mendiburo Nadal y don Conrado Mendiburo Allue, en reclamación de la suma de 6.769.199 pesetas, en los que he acordado

dado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, siendo el tipo de 7.072.000 pesetas, de la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de noviembre de 1995, para la segunda el día 13 de diciembre de 1995 y para la tercera el día 12 de enero de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda en planta baja, puerta 2, del edificio sito en Barcelona, calle Poeta Cabanyes, número 99, con su correspondiente distribución interior, de superficie 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene entrada, con vestíbulo y rellano; a derecha entrando, con don Antonio Ome, mediante patio de uso privativo de esa entidad; izquierda, entidad número 1 y patio de luces; y al fondo, con don Luis Ramoneda.

Título: Les pertenece a don Conrado Mendiburo Allue y don Javier Mendiburo Nadal, por mitades indivisas, por compra a «Raset Siete Inmobiliar, S. L.», mediante escritura otorgada el 7 de febrero de 1992, ante el Notario de Barcelona don Juan José Suárez Losada.

Cargas: Está libre de cargas, al corriente del pago de contribuciones, arbitrios e impuestos, y no arrendada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, tomo 1.904, libro 121 de la sección segunda-C, folio 123, finca número 8.199, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1995.—El Secretario.—47.393.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1132/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz y dirigido contra doña Concepción Parals Guirao y don Juan López Casas, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 10-bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 15.300.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Entidad número 8.—Piso segundo, puerta segunda de la finca sita en Barcelona, calle Aragón, número 307. Ocupa una extensión superficial de 96 metros cuadrados. Se compone de recibidor, sala de estar, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, WC y cuarto trastero, teniendo además dos balcones que dan a la calle de su situación y una galería que da al patio interior de manzana. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte con caja y rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con vertical, que da al patio interior de la manzana; por la izquierda, con vertical que da a la calle de su situación; y por el fondo, con propiedad de don Juan Plá Broquetas o sus sucesores.

Coefficiente: 10,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.416, libro 162 de la sección quinta, folio 125, finca número 7.100.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1995.—La Secretaria.—47.438.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Vázquez, contra don Constantino Benítez Furones y doña Carmen Pérez Villar, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas, a las once horas:

Primera subasta: El día 27 de octubre, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificado en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Finca número 1.—Parcela de terreno o solar sito en término de Quiruelas de Vidriales (Zamora), al sitio del Calvario, en la carretera de Colinas de Trasmonte a Santibáñez de Vidriales. Tiene una extensión superficial de 235 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Felipe Rodríguez Alfonso (finca número 1.359); sur, con doña Laura Peral Juárez (finca número 1.356); este, con finca propiedad de don Constantino Benítez Furones y doña María del Carmen Pérez Villar; y oeste, finca número 2.

Sobre dicha finca, se asienta la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar-chalet del tipo A, con una superficie construida de 116 metros 12 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a un pequeño jardín en la zona delantera por un lindero sur. La superficie útil de dicha vivienda es de 89 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Tiene en su parte izquierda, según se accede a la misma por la calle de nueva apertura un garaje de una superficie construida de 66 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de:

Planta baja.—Que se distribuye en: Vestíbulo, estar-comedor, pasillo, escalera, cuarto de aseo y cocina.

Planta alta.—Que se distribuye en: Pasillo-hall, cuarto de baño, cuatro dormitorios, escalera y balcón.

Tiene servicios e instalaciones de agua, energía eléctrica y alcantarillado.

Beneficios y limitaciones.—Descalificada de Vivienda de Protección Oficial, con fecha 30 de octubre de 1987, expediente 49-1-0003/86 por el Jefe del Servicio Territorial de Fomento, en funciones, de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Zamora, don Pablo Pérez Hernández.

Inscripción.—Pendiente de inscribirse al tomo 1.741, libro 60, folio 97 vuelto, finca número 7.816, inscripción segunda.

Valorada en 7.425.000 pesetas.

Dado en Benavente a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—47.188.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/95, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra don Vicente Carnicero Viejo, en sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas ellas a las once horas:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1995, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor para el caso de no poder ser notificado en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 14. Vivienda tipo H, ubicada en la planta primera del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble sito con frente al camino o carretera de Los Salados. Tiene una extensión superficial construida de 91 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y pasillo distribuidor; derecha entrando, caja de esca-

leras y patio interior de luces; izquierda, vivienda tipo G de su misma planta; y fondo, vuelo de la planta baja y vivienda tipo A de su misma planta. Valorada a efectos de subasta en 5.230.000 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—47.380.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 868/87 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de Cooperativas de Viviendas San Francisco de Paula, contra don Tomás Orbea Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Bilbao, en el polígono de Txurdinaga, Cooperativa de Viviendas San Francisco de Paula, calle Gabriel Aresti, número 21, planta alta cuarta, vivienda A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al libro 643 de Begoña, folio 39, finca número 31, 178-N. Valor: 33.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—47.432.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita contra doña Aurora Casillas Cuquejo y don Evaristo Rivero Teijeiro en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Mitad de la casa compuesta de lonja y piso primero y segundo de la mano derecha de la casa señalada con el número 11 de la calle Iruste-Becoa del barrio de La Peña, de Bilbao y el terreno de 295 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados que rodea la dicha mitad de la casa. Tipo: 7.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—47.440.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/92-L, instados por la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Narcís Figueras Roca contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Ntor Lladós, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 35.947.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Blanes, en el lugar llamado Castillo o Monte de San Juan, que constituye la parcela número 15 de la urbanización San Juan Sur.

Tiene una superficie aproximada de 468 metros 96 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre la misma una casa, compuesta de planta sótano conteniendo cuarto de calefacción, una habitación y caja de escalera, con una superficie edificada de 87 metros 52 decímetros cuadrados; planta baja con cuatro dormitorios, con dos baños, lavadero, tendedero y caja de escalera, ocupando 138 metros 88 decímetros cuadrados, con una terraza de 6 metros 71 decímetros cuadrados; y planta primera destinada a recibidor, caja de escalera, cocina, comedor-estar y un aseo, ocupando una superficie de 100 metros 17 metros cuadrados; y un garaje de 35 metros 92 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 34 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado. Linda en junto: Al Norte, derecha entrando, en línea de 18 metros 96 centímetros, con parcela número 18, propiedad de la compañía mercantil «Inmobiliaria Blanes, S. A.», y que forma parte de la propia urbanización San Juan Sur; izquierda, entrando, en una línea de 13 metros 56 centímetros, con servidumbre de paso, constituida por una escalera; al oeste, fondo, entrando; en línea de 27 metros 90 centímetros, con parcela número 16 de la propia urbanización, propiedad de don Luis Van Doorn; y al este, en una línea de 24 metros 58 centímetros, con vial.

Inscripción: Tomo 1.740, libro 278, folio 169, finca número 11.236, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—47.452.

BRIVIESCA

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 16/92 a instancia del Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.» contra don Ismael Cerezo Marroquín, doña Asunción Cerezo Moreno, don Andrés Corcuera López Angulo y doña Francisca Trina Cañas, representado por el Procurador don Teodoro Moreno Gutiérrez, el primer deudor, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.056.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna y sólo éste podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco, y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Noveno.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

1) Vivienda número 1 de la tercera planta alta de la casa número 19 de la calle Condado de Treviño de Miranda de Ebro, superficie 85 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.060, folio 110, finca número 22.048. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

2) Una quince avas parte indivisa de la planta sótano, o plaza de garaje número 7 de la calle Condado de Treviño, número 36 de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.202, folio 131, finca número 32.789-9. Tasada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 27 de junio de 1995.—El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—La Secretaria.—47.082.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado al número 122/94, a instancia de doña Benedicta Delgado Puente, contra don Mariano Aguilera Martínez y doña Palmira Grande González, por resolución dictada con estas fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre del año 1995, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082-0000-22-0122-94, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero solo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en Burgos; local planta baja y sótano, de la casa número 8, de la Plaza del Rey San Fernando, destinado a bar y almacén respectivamente, denominado Bar Musel.

Tasado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La Secretaria.—47.435.

CABRA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Francisco Pavón Santiago y doña Angeles Ruiz Rodríguez, vecinos de esta ciudad con domicilio en calle Córdoba, número 11-segundo, a los que servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora, del día 24 de octubre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 23 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y, sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 4. Vivienda tipo A, situada en planta segunda a la izquierda de la subida de la

escalera, del edificio sito en la calle de la Cruz de Cabra, marcado con el número 46, con superficie construida de 92,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 456, folio 91, finca registral número 18.977.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 13.065.000 pesetas.

Dado en Cabra a 5 de julio de 1995.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—47.189.

CALATAYUD

Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/92 se siguen autos de ejecutivo a instancia de la entidad mercantil «Lico Leasing, S. A.», representada por el Procurador señor Moreno, contra «Transportes Lacruz, S. L.», Áridos y Hormigones Lacruz, don Félix Lacruz Francia, don Antonio Lacruz Sada y don Pedro Lacruz Francia, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 9 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 11 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 4870 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo el ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca Renault, modelo R-19 GTD, matrícula Z-2557-AP. Valorado en 800.000 pesetas.

2. Una hormigonera marca Fiori, modelo Airo-ne 2800, matrícula Z-89782-VE. Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Una pala marca Caterpillar, modelo 966 E, matrícula Z-86921-VE. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4. Una pala marca Case, modelo 1088 P, matrícula Z-87424-VE. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

5. Una pala marca Caterpillar, modelo 936 E, matrícula Z-87119-VE. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

6. Una pala marca J.C.B., matrícula Z-87423-VE. Valorado en 2.100.000 pesetas.

7. Una pala marca J.C.B., modelo 3D 4WD turbo, matrícula Z-85851-VE. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

8. Un camión marca Mercedes, modelo 2625 AK, matrícula Z-0744-AM. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

9. Un camión marca Pegaso, modelo 1236-T, matrícula Z-7953-AH. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

10. Un camión marca Pegaso, modelo 2323-K, matrícula Z-8625-AH. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

11. Un camión marca Pegaso, modelo 1236-T, matrícula Z-9791-AD. Valorado en 1.800.000 pesetas.

12. Un camión marca Pegaso, modelo 2431-K, matrícula Z-1065-AF. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Calatayud a 19 de junio de 1995.—La Juez, María Amada Moreno Gálvez.—La Secretaria.—47.242.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 91/95, a instancia del demandante Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Frías Costa, contra la finca que luego se dirá, propiedad del demandado don Antonio Moreno Antolíns, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 28 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana; para la segunda el día 27 de octubre, a las once treinta horas de su mañana; y para la tercera, en su caso, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 7.245.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Número 260. Piso bajo, número 260, del bloque undécimo del Residencial Nuevo Puerto Bello, primera fase, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda tipo J-B. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Su superficie es de 36 metros cuadrados y linda: Por el frente, con caja de escalera y el piso bajo, número 264; por la derecha entrando y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso del edificio; y por la espalda, con el centro comercial. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 150 milésimas de 1 entero por 100. Se halla inscrita al tomo 537 del archivo, libro 214, sección primera, folio 117, finca número 17.720, siendo la tercera la inscripción de hipoteca a favor de mi mandante, practicada en el tomo 802 del archivo, libro 376 de la primera sección, folio 131, de la finca número 17.720-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—47.420.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00150/1994, instado por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Ginés Montoro Ortega y doña Julia Nicolás Martínez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptima.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Piso bajo, derecha, del edificio señalado con el número 12 de policía, sito en la calle del Marqués de Fuente del Sol, en el paraje de Los Dolores, diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Está destinado a local comercial. Su superficie es de 96 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Marqués de Fuente del Sol y en parte con caja de escalera; por la derecha, entrando, con el solar número 13, propiedad de doña Carmen Martín Blaya; por la espalda, con casa de don Joaquín Hernández, y por la izquierda, con portal y caja de escaleras y con el piso bajo, izquierda. Inscrita al tomo 2.351, libro 789, sección octava, folio 195, finca número 68.420, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—47.251.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00519/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don Francisco Agüera Muñoz y doña María Josefa Paredes Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.648.357 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.728-N, inscripción cuarta, tomo 2.145, libro 418, sección San Antón, folio 100 del Registro de la Propiedad, número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—47.249.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 305/91, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra la mercantil «Talleres y Montajes Eléctricos, S. A.», don Antonio Manchado Montesinos, doña Ana María Nicolás Ayala, don Félix Manchado Melgar y doña Celia Montesinos García, en reclamación de 5.221.730 pesetas de principal, más otras 1.900.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviese resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de enero de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 155, de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0305/91).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 29.149, libro 360, folio 96, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier. Descripción: Vivienda número 21, tipo B, de planta baja y piso, de las denominadas dúplex, del conjunto residencial Villas Mediterráneo. Consta en planta baja, de salón-comedor, cocina, dormitorio, baño y terrazas. Su superficie es de 64,70 metros cuadrados y la total construida, sumadas las dos plantas, es de 78,524 metros cuadrados, el resto sin edificar está destinado a jardín, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 6.886, tomo 1.869, libro 60, folio 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Descripción: Piso vivienda tipo L, con una superficie edificada de 110,88 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, siendo su superficie útil de 87,73 metros cuadrados, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—47.197.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 00105/1994, a instancias de la «Caja Rural Crecidcoop. de Crédito Ltda.», representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Fernando Pascual Pérez y esposa doña María Jesús Cinto Humberia, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrul, de Castellón. Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará, el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará, el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará, el día 28 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Una cuarenta y seis avas parte de zona deportiva en partida Benadresa de Borriol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 638, libro 46, finca número 4.264. Valorada en 225.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en partida Benadresa de Borriol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 741, libro 54, folio 196, finca número 2.596.

Valorada en 15.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—47.200.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 326/94, instados por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Fernández Rios y doña Manuela Pintor Venegas, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, Rambla de Montserrat, número 2 bajos, señalándose para la primera subasta el día 9 de octubre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente 764, agencia, 5930 del Banco Bilbao Vizcaya ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15.—Piso primero, puerta tercera, escalera derecha en la planta primera alta de la casa sita en Ripollet con frente a la calle Tamarit, número 150-152, hoy número 26, se compone de recibidor, paso, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 63,80 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2

de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.053, libro 261, de Ripollet, folio 29, finca número 6.292-N. Inscrición quinta. Valorada dicha finca en escritura de constitución de la hipoteca en 7.200.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 14 de junio de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—47.075.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, e el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 25/95-M, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Natwest España, S. A.» contra «Corporación Comercial Xaloc, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 10 de octubre, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vic, números 22 y 24 de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es de 18.969.900 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del próximo día 7 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 1 de diciembre, y hora de las once, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 279. Segundo bloque de edificación. Primera planta alta. Oficina número 12, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26 del polígono 3 del sector industrial de la Almeda, en el término de Cornellá de Llobregat, compuesto de local comercial propiamente dicho y servicios. De superficie 103,500 metros cuadrados útiles y 125,535 metros cuadrados construidos totales. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte del 6,043 por 100; respecto a la superficie útil del bloque de edi-

ficación de que forma parte, del 0,905 por 100 y respecto a la propiedad de todo el complejo, del 0,903 por 100.

Figura inscrita a favor de «Corporación Comercial Xaloc, S. A.», según la inscripción tercera vigente, fecha 10 de junio de 1993, de la finca número 38.636, que obra al folio 76 del tomo y libro 541 del archivo, del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Cornellá de Llobregat a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—47.176.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Enrique Columé Pedrero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad Perforaciones Aguilar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de octubre de 1995, a las doce de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 61.100.000 pesetas. En el caso de que no comparezcan postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre, a las doce de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 61.100.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018049694 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra calma en el lugar conocido por Tavijo, del término municipal de Conil de la Fron-

tera, de 30 áreas de cabida. Dentro de su perímetro contiene un edificio compuesto de los siguientes elementos: a) Local comercial sin distribución interior, y b) dos naves adosadas sin distribución interior. La superficie construida del local descrito como elemento a) es de 800 metros cuadrados y cada una de las naves descritas como elemento b) es de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca matriz que se reservó don Melchor Almazo García, y en un pequeño sector con calle abierta de la finca matriz, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; al sur, finca antes de don Miguel Olmedo Muñoz, hoy de «Perforaciones Aguilar, S. A.»; por el este, don José Sánchez Mures; y por el oeste, en línea de 32 metros, con la carretera de Cádiz a Málaga.

Inscripciones tercera y cuarta, tomo 1.122, libro 154, folio 217, finca número 4.269-N.

Dado en Chiclana a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—47.217.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1993, a instancia de Credit Lyonnais España, representado por el Procurador señor González Barbancho, contra «Construcciones Bahía Blanca, Sociedad Limitada», en reclamación de 18.832.145 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 30.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 20 de octubre de 1995 para la primera; 20 de noviembre de 1995 para la segunda, y 20 de diciembre de 1995 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualesquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 10.139, folio 125, libro 177, tomo 278, sita en Conil de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, consistente en parcela 50 bis, en la avenida de Holanda, en Roche, zona B, con una superficie construida total de 200 metros 59 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de julio de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—47.404.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/91, a instancias de «Carpintería Juan García, S. L.», representada por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra doña Regina Veronique González, mayor de edad, con domicilio en partida Las Forques, sin número, en reclamación de 1.126.430 pesetas de principal, y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, señalándose para el de remate, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Asimismo por medio del presente se entiende que queda notificada la demandada en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificada personalmente.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en Alcalalí, partida Solana, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados; linda norte, otra finca propiedad de don Evaristo González García y de los consorts señores Davy; sur, doña María Sere Pons y don Miguel Vives Cervera; este, don Alberto Chesa Sivera; y oeste, doña Tarsila García Mut.

Mitad indivisa de la finca número 1.326, tomo 227, libro 13, folio 163 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada para primera subasta en 750.000 pesetas.

Rústica.—Secana en término de Alcalalí, partida La Solana o Solana, que ocupa una superficie de 44 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Alvaro Normiella; este, don Salvador Chesa Canto; y oeste, don Damián Mestre Palacio y otros. Finca número 1.083, tomo 994, libro 10, folio 49 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada para primera subasta en 4.467.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra secana, en término de Alcalalí, partida Forques, que ocupa una superficie de 25 áreas. Linda: Norte, otra finca de don Evaristo González García y otra de la señora Adolphus; sur, otra finca propiedad del señor González y de los señores Davy y en parte con el señor Jardín; y este y oeste, con camino.

Finca número 1.331, tomo 1.227, libro 13, folio 171.

Valorada para primera subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 20 de junio de 1995.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—El Secretario.—47.096.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 215/94 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Dennis Van Asselt y doña María Martina Redondo Bermúdez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 17 de octubre de 1995, a las nueve horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.257, libro 46, folio 44, finca número 6.203, 2.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de junio de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario Judicial.—47.348.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landázabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6, de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 219/1993, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Puerto Varadero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Castaño García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda señalada con el número 31 de la urbanización, ubicada en la unidad 1. Es del tipo 3-A, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 70,83 metros cuadrados construidos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.302, libro 358, folio 217, finca número 2.231, inscripción primera. Está valorada en 10.224.522 pesetas.

Lote número 2. Vivienda señalada con el número 44 de la urbanización, en la unidad 2. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 19, finca número 28.257. Está valorada en 13.955.601 pesetas.

Lote número 3. Vivienda señalada con el número 45 de la urbanización, en la unidad 2. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 21, finca número 28.259, inscripción primera. Está valorada en 13.955.601 pesetas.

Lote número 4. Vivienda señalada con el número 62 de la urbanización, en la unidad 2. Es del tipo 3-D, en la tercera planta alta. Tiene una superficie de 71,02 metros cuadrados útiles y 80,35 metros cuadrados construidos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 55, finca número 28.293, inscripción primera. Está valorada en 16.262.981 pesetas.

Lote número 5. Vivienda señalada con el número 77 de la urbanización, en la unidad 3. Es del tipo 2-C, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 68,56 metros cuadrados útiles y 74,78 metros cuadrados construidos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 85, finca número 28.323, inscripción primera. Está valorada en 15.135.606 pesetas.

Lote número 6. Vivienda señalada con el número 142 de la urbanización, en la unidad 6. Es del tipo 2-B, en la primera planta alta. Tiene una superficie de 59,62 metros cuadrados útiles y 68,95 metros cuadrados construidos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 215, finca número 28.453, inscripción primera. Está valorada en 13.955.601 pesetas.

Lote número 7. Local comercial denominado «Uno», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a paso peatonal, que separa la plaza de La Fuente y tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero a sus espaldas, que tiene una superficie construida de 34,34 metros cuadrados, con salida por medio de escalerilla a la plaza de Los Rosales. Mide, por tanto, una superficie total de 50,31 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.365, libro 421, folio 49, finca número 33.440. Está valorado en 6.240.288 pesetas.

Lote número 8. Local comercial denominado «Dos», de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a paso peatonal, que separa la plaza

de La Fuente y tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero a sus espaldas, que tiene una superficie de 34,34 metros cuadrados, con salida por medio de escalerilla a la plaza de Los Rosales. Mide, por tanto, una superficie total de 50,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.365, libro 421, folio 51, finca número 33.442. Está valorado en 6.240.288 pesetas.

Lote número 9. Local comercial denominado «Tres» de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a paso peatonal, que separa la plaza de La Fuente y tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero a sus espaldas, que tiene una superficie construida de 34,34 metros cuadrados. Mide, por tanto, una superficie total de 50,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.365, libro 421, folio 53, finca número 33.444. Está valorado en 6.240.288 pesetas.

Lote número 10. Local comercial denominado «Cuatro» de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a paso peatonal, que separa la plaza de La Fuente y tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo un trastero a sus espaldas, que tiene una superficie construida de 20,78 metros cuadrados y de parte común 11,90 metros cuadrados; en total 32,68 metros cuadrados, siendo por tanto la superficie resultante de 48,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.365, libro 421, folio 55, finca número 33.446. Está valorado en 6.029.686 pesetas.

Lote número 11. Local comercial denominado «Cinco» de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a zona peatonal o ensanche de la plaza de La Fuente y tiene una superficie construida de 15,97 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero a sus espaldas, que tiene una superficie de 34,34 metros cuadrados, con salida por medio de escalerilla a la plaza de Los Rosales. Mide, por tanto, una superficie total de 50,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.365, libro 421, folio 57, finca número 33.448. Está valorado en 6.240.288 pesetas.

Lote número 12. planta baja, que tiene salida directa e independiente por la plaza de Tinajas. Tiene idénticas características, superficie y trastero anejo que la propiedad horizontal ciento ochenta y nueve. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.365, libro 421, folio 97, finca número 33.488. Está valorado en 6.251.357 pesetas.

Lote número 13. Local comercial denominado «Cuarenta y ocho-cuarenta y nueve» de la planta baja. Tiene salidas directas e independientes a zonas de ensanches, junto a la avenida o varadero. Tiene una superficie construida de 63,63 metros cuadrados, teniendo como anejo inseparable un trastero a sus espaldas, que tiene una superficie construida de 156,37 metros cuadrados, los cuales tienen salida a la zona de ensanches de la piscina de adultos. Mide, por tanto, una total superficie de 220 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.365, libro 421, folio 143, finca número 33.534. Está valorado en 23.295.398 pesetas.

Lote número 14. Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, que tiene una superficie construida de 24 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 425, folio 4, finca número 33.566. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 15. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, que tiene una superficie construida de 25 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 6, finca número 33.568. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 16. Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, que tiene una superficie construida de 21 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa

Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 16, finca número 33.578. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 17. Plaza de aparcamiento señalada con el número 10, que tiene una superficie construida de 34 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 18, finca número 33.580. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 18. Plaza de aparcamiento señalada con el número 21, que tiene una superficie construida de 24 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 40, finca número 33.602. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 19. Plaza de aparcamiento señalada con el número 27, que tiene una superficie construida de 28 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 52, finca número 33.614. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 20. Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, que tiene una superficie construida de 28 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 68, finca número 33.630. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 21. Plaza de aparcamiento señalada con el número 36, que tiene una superficie construida de 30 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 70, finca número 33.632. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 22. Plaza de aparcamiento señalada con el número 37, que tiene una superficie construida de 32 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 72, finca número 33.634. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 23. Plaza de aparcamiento señalada con el número 40, que tiene una superficie construida de 31 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 74, finca número 33.636. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 24. Plaza de aparcamiento señalada con el número 42, que tiene una superficie construida de 25 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 78, finca número 33.640. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 25. Plaza de aparcamiento señalada con el número 43, que tiene una superficie construida de 23 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 80, finca número 33.642. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 26. Plaza de aparcamiento señalada con el número 50, que tiene una superficie construida de 22 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 94, finca número 33.656. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 27. Plaza de aparcamiento señalada con el número 51, que tiene una superficie construida de 22 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 96, finca número 33.658. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 28. Plaza de aparcamiento señalada con el número 54, que tiene una superficie construida de 29 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 102, finca número 33.664. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 29. Plaza de aparcamiento señalada con el número 55, que tiene una superficie construida de 30 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 104, finca número 33.666. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 30. Plaza de aparcamiento señalada con el número 59, que tiene una superficie construida de 28 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 112, finca número 33.674. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 31. Plaza de aparcamiento señalada con el número 60, que tiene una superficie construida de 28 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 114, finca número 33.676. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 32. Plaza de aparcamiento señalada con el número 62, que tiene una superficie construida de 34 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 118, finca número 33.680. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 33. Plaza de aparcamiento señalada con el número 63, que tiene una superficie construida de 26 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 120, finca número 33.682. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 34. Plaza de aparcamiento señalada con el número 64, que tiene una superficie construida de 27 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 122, finca número 33.684. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 35. Plaza de aparcamiento señalada con el número 66, que tiene una superficie construida de 33 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 126, finca número 33.688. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 36. Plaza de aparcamiento señalada con el número 68, que tiene una superficie construida de 23 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 130, finca número 33.692. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 37. Plaza de aparcamiento señalada con el número 69, que tiene una superficie construida de 22 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 132, finca número 33.694. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 38. Plaza de aparcamiento señalada con el número 70, que tiene una superficie construida de 21 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 425, folio 134, finca número 33.696. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 39. Plaza de aparcamiento señalada con el número 74, que tiene una superficie construida de 35 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 142, finca número 33.704. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 40. Plaza de aparcamiento señalada con el número 75, que tiene una superficie construida de 48 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 144, finca número 33.706. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 41. Plaza de aparcamiento señalada con el número 76, que tiene una superficie construida de 41 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 146, finca número 33.708. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 42. Plaza de aparcamiento señalada con el número 77, que tiene una superficie construida de 29 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 148, finca número 33.710. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 43. Plaza de aparcamiento señalada con el número 82, que tiene una superficie construida de 22 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 158, finca número 33.720. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 44. Plaza de aparcamiento señalada con el número 88, que tiene una superficie construida de 32 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.369, libro 425, folio 170, finca número 33.732. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 45. Plaza de aparcamiento señalada con el número 89, que tiene una superficie

zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 10 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 31, finca número 34.042. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 120. Trastero señalado con el número 25-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 12 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 33, finca número 34.044. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 121. Trastero señalado con el número 26-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 14 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 35, finca número 34.046. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 122. Trastero señalado con el número 27-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 10 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 37, finca número 34.048. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 123. Trastero señalado con el número 28-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 39, finca número 34.050. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 124. Trastero señalado con el número 29-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 7 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 41, finca número 34.052. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 125. Trastero señalado con el número 30-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 8 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 43, finca número 34.054. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 126. Trastero señalado con el número 31-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 14 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 45, finca número 34.056. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 127. Trastero señalado con el número 32-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 47, finca número 34.058. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 128. Trastero señalado con el número 33-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 7 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 49, finca número 34.060. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 129. Trastero señalado con el número 34-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 7 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 51, finca número 34.062. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 130. Trastero señalado con el número 35-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 11 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 53, finca número 34.064. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 131. Trastero señalado con el número 36-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie construida de 11 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 55, finca número 34.066. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 132. Trastero señalado con el número 37-A, que tiene su acceso directo por la zona de piscinas, y tiene una superficie útil de 18 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 427, folio 57, finca número 34.068. Está valorada en 123.147 pesetas.

Lote número 133. Plaza de aparcamiento señalizada con el número 11, que tiene su una superficie construida de 23 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 425, folio 20, finca número 33.582. Está valorada en 646.048 pesetas.

Lote número 134. Plaza de aparcamiento señalizada con el número 47, que tiene una superficie construida de 31 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.369, libro 425, folio 82, finca número 33.650. Está valorada en 646.048 pesetas.

Dado en Elche a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.396.

EL EJIDO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería),

Hace saber: Que en las fechas y horas que abajo se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 390/92, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra don Juan Milán Gallardo y doña Adoración Villegas Benavides.

Primera subasta: Día 3 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin poder exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Berja, carretera Castala, paraje del Llano de Vilchez, con una superficie construida de 128,99 metros cuadrados. Inscrita al folio 3, libro 342, finca número 27.863 del Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica, trozo de tierra, sita en Berja, paraje del Cortijo de Romero, de cabida 7.3560 áreas. Inscrita al folio 11, libro 369, finca número 29.780 del Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 367.800 pesetas.

Rústica, trozo de tierra, sita en Berja, paraje del Cortijo de Romero, de cabida 63,5934 áreas. Inscrita al folio 15, libro 369, finca número 29.782 del Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 2.543.736 pesetas.

Dado en El Ejido a 18 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario judicial.—47.347.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 376/94, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9-11, NIF: G-43-003938, contra don Miguel Saludes Vilalta, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera: El día 2 de octubre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 14.445.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 2.889.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 37. Vivienda puerta primera de la segunda planta de la escalera número 8. Consta de distribuidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 81 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, parte con el vestíbulo común de acceso y en parte vuelo a zona común; a la derecha, parte vuelo a zona común, vivienda puerta 2 de la escalera número 9 del bloque D; a la izquierda, vivienda puerta 2 de esta misma planta y escalera y parte vestíbulo común de acceso y vuelo a zona común; y al fondo, vuelo a zona común y vivienda puerta 2 de esta misma planta de la escalera número 9 del bloque D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 738, libro 129 de esta villa, San Vicente, folio 112, finca número 10.172, inscripción primera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica la celebración de las subastas al deudor (y, si hubiera lugar, a los actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—47.425.

EL VENDRELL

Edicto

Don M. Concepción Aznar Rodrigálvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0394/94-Civil, promovidos por la Caixa D'Estativis i Pensions de Barcelona contra «Arc de Bera, S. L.», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noy, número 86, de El Vendrell el día 18 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las doce de su mañana. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo, para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 32 que forma parte del edificio letra B que linda externamente con la calle Manelic que tiene su acceso por un vial interior, de la escalera letra A.—Vivienda tipo dúplex sita en planta baja y en planta primera, comunicadas

por escalera interior. Tiene una superficie en junto de 74,49 metros cuadrados. Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva de un jardín que existe en todos sus lindes, excepto el este y que tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por el norte, con zona de acceso y mediante jardín, con zona común; por el sur mediante jardín, con calle Manelic; por el este, con la entidad número 33; y por el oeste, mediante jardín, con la calle Mas Garbí. Y en planta primera o superior de esta vivienda, linda por el norte, con proyección vertical de escalera de acceso y del jardín de uso exclusivo de esta entidad; oeste y sur, con proyección vertical de dicho jardín; y por el este, con la entidad número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 853, libro 119 de Roda de Bera, folio 121, finca número 7.911, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 21.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de julio de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodrigálvarez.—El Secretario Judicial.—47.335.

EL VENDRELL

Edicto

Don M. Concepción Aznar Rodrigálvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0331/94-civil, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosa María Fernández Castaño y don Manuel Luna de la Cruz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86 de El Vendrell, el día 17 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, y hora de las trece de su mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de La Pobla de Montornés, y que corresponde a la parcela número 20 de la manzana 83, de residencial Flor del Almendro, con frente a una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 37, folio 202, finca número 803.

Tasada a efectos de la presente en 12.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de julio de 1995.—El Juez, M. Concepción Aznar Rodrigálvarez.—El Secretario Judicial.—47.225.

EL VENDRELL

Edicto

Don M. Concepción Aznar Rodrigálvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0181/92-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Teresa de Jesús Martín Hinojal, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1995, y sin tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda número 4 que es la de la izquierda del conjunto de 4 sito en Cunit, con frente a la calle d'Envalira en la urbanización El Rectoret. Se compone de planta semisótanos donde está situado un porche y un garaje y dos plantas piso destinadas a vivienda. Las tres plantas se comunican interiormente por medio de escalera. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 112 metros 30 decímetros cuadrados, incluido el garaje. La vivienda propiamente dicha se distribuye en porche, recibidor, comedor-estar, cocina y aseo en la planta baja y paso, cuatro dormitorios, baño y terraza en la planta piso. Linda según se mira el edificio desde dicha calle: Frente, derecha, izquierda y fondo, con jardín privativo de esta entidad.

Tiene anejo inseparable el jardín de su uso exclusivo que confronta la vivienda por su frente, derecha, izquierda y fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 559, folio 107, finca número 12.602.

Tasados a efectos de la presente en 14.805.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de julio de 1995.—El Juez. M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—47.416.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 117/90, a instancia de don Eulogio Herrera Ramos, representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra doña Isabel Tineo Tineo, en reclamación de 3.824.800 pesetas de principal, y 2.007.170 presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.934.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 291400017, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero, solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Edificio unifamiliar sito en la calle Florida, número 4, plaza Bejines, número 5, Estepona.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—47.091.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 497/91, a instancia de «BCK, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Chicano contra «Pueblo La Duquesa, S. A.» en reclamación de 24.047.501 pesetas de principal, y 13.657.480 presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 291400017, el 25 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6.010, libro 78, folio 49, tomo 644, valorada en 661.500 pesetas.
2. Finca número 6.009, libro 78, folio 47, tomo 644, valorada en 661.500 pesetas.
3. Urbana, finca 5.982, libro 77, folio 218, tomo 639 del Registro de la Propiedad de Estepona, valorada en 890.100 pesetas.
4. Finca número 5.987, libro 78, folio 3, tomo 644, valorada en 731.700 pesetas.
5. Finca urbana, número 5.973, libro 77, folio 200, tomo 639, valorada en 775.800 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona.
6. Finca urbana número 6.019, libro 78, folio 67, tomo 644, Registro de la Propiedad de Estepona, valorada en 661.500 pesetas.
7. Finca urbana número 6.017, libro 78, folio 63, tomo 644, Registro de la Propiedad de Estepona-Manilva, y valorada en 661.500 pesetas.
8. Finca urbana número 6.016, libro 78, folio 61, tomo 644, Registro de la Propiedad de Estepona, valorada en 661.500 pesetas.
9. Finca número 6.023, libro 78, folio 75, tomo 644, valorada en 731.700 pesetas.
10. Finca urbana número 6.012, libro 78, folio 53, tomo 644, Registro de la Propiedad de Estepona y valorada en 661.500 pesetas.
11. Finca número 6.002, libro 78, folio 33, tomo 644, valorada en 661.500 pesetas.

Dado en Estepona a 11 de julio de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—47.206.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y de su partido (Tarragona).

Hago saber: Que en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Joan Torrents, asistida por el Letrado don Josep Ma Gasol Magriña contra don Juan Massoni Boix y doña María Teresa Cerillo Barberán, en reclamación de la cantidad de 3.600.886 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen y las costas y gastos que se ocasionen, y que se sigue en este

Juzgado de Falset al número 182/93; se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, Plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Se señala el próximo día 11 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.089.0000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Se señala el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, en prevención de que no hubiera postor en primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se señala el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda se señala también esta tercera subasta que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa, que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la villa de Mora la Nova, Plaza de la Verdura, número 7, destinado a local comercial y servicios. De superficie 153 metros cuadrados, según título, hoy según reciente medición de 139 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de su situación; derecha entrando, resto de la finca de donde se segregó, hoy, trastero y garaje propiedad de los vendedores; izquierda, herederos de don José Esteve; y detrás don Jaime Solé.

Inscrita en el tomo 715, libro 41, folio 13, finca número 2.570, inscripción segunda.

Valor pactado en la escrituras de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 7.089.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 10 de julio de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—47.437.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, S. A.» representada por el Procurador señor Rosas Bueno frente a don Antonio Fernández Fernández y doña Julia Fernández Heredia en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 4 de octubre de 1995, la segunda el día 8 de noviembre de 1995, y la tercera el día 13 de diciembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Manzana 9. Vivienda unifamiliar del tipo B en parcela número 8. Su solar ocupa una superficie de 109 metros 44 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, accesos y desahogo. Consta de plantas sótano, baja y alta, distribuidas: El sótano, con superficie de 55 metros 46 decímetros cuadrados; la baja, con superficie de 55 metros 97 decímetros cuadrados en porche, hall, salón-estar, comedor, cocina, aseo, distribuidor y escaleras de acceso a la planta superior y lavadero; y la alta, con superficie de 53 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, escaleras de acceso, tres dormitorios, un cuarto de baño y terrazas.

Linda: Sur linderos son: Noreste, parcela número 7; noroeste, parcela número 17; sureste, vía de nueva creación; y suroeste, con parcela número 9.

Tiene como anejo inseparable una participación de una setenta y tres avas parte indivisa, en la parcela de terreno destinada a T.V. de 88 metros 99 decímetros cuadrados y que linda: Noreste, parcela número 14; noroeste, manzana 5; sureste, parcela número 7; suroeste, parcela número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 28.494, libro 393, tomo 1.171, folio 148.

Valoración: 10.650.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—47.413.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 273/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra doña Francisca Jiménez Ruz, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.712.500 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 44 del edificio Perla II, sito en Fuengirola, con fachada al paseo Marítimo, por donde tiene su entrada, y a la calle Miguel de Cervantes. Se encuentra en la planta tercera del edificio, al frente derecha entrando, y tiene fachada al paseo Marítimo y zona de jardín, realizándose la entrada por el portal 1. Mide 105,46 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, un cuarto de baño, estar-comedor, cocina, una terraza y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 603, libro 128, folio 82 vuelto, finca número 8.476.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que la demandada no fuere hallada en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—47.129.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia,

Hace saber: Que en los autos número 24 de 1993, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Bent Angelo Rasmussen y don Santos Hernández García, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Párroco Jiménez Higuero, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de noviembre, a la misma hora, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de diciembre, a la misma hora.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del mencionado tipo y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Chalet unifamiliar de dos plantas, situado en la parcela G, número 23 de la urbanización de Torremuelle, en el término de Benalmádena. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número de finca 7.411 N; al tomo 548, folio 135.

Valor tasado a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 24. Local comercial en planta baja, del edificio número 1, en la hacienda del Tomillar, avenida de Bonanza, edificio Ibensa. Tiene una superficie de 43 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número de finca 7.927 BN, al tomo 420, folio 40. Valor tasado a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 33. Local comercial en planta baja del edificio 2, en la hacienda del Tomillar, avenida de Bonanza, edificio Ibensa; en el término de Benalmádena. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número de finca 7.945 BN. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca número 34. Local comercial en planta baja del edificio 2, en la hacienda El Tomillar, avenida de Bonanza, edificio Ibensa, en el término de Benalmádena. Tiene una superficie de 43 metros 84 decímetros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número de la finca número 7.947 BN, al tomo 420, folio 48. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca número 25. Local comercial en planta baja, del edificio 1, en la hacienda El Tomillar, avenida de Bonanza, edificio Ibensa; en el término de Benalmádena. Tiene una superficie de 39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número de finca 7.929 BN, tomo 420, folio 42. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 32. Local comercial en planta baja, en el edificio 2, en la hacienda El Tomillar, avenida de Bonanza, edificio Ibensa. Tiene una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número de finca 7.943 BN, al libro 420, folio 44 vuelto. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 8 bis. Local comercial en planta sótano, en el edificio números 1 y 2, en la hacienda El Tomillar, avenida de Bonanza, edificio Ibensa, en el pago del Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número de finca 11.004, al libro 471, folio 45. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 47 de orden. Vivienda en la planta quinta señala con la letra C del bloque II, de la urbanización Benalmar, en el Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros 76 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número de finca 11.473, al libro 260, folio 47. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—47.441.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 319/1994, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja; frente a los cónyuges, don Carlos Manuel de Benito Ariza y doña María Cristina Gonzalo Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consuntivas del bien hipotecado que se reservará, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 20 de octubre de 1995; segunda, el día 20 de noviembre de 1995; tercera, el día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda situada en la planta cuarta, con acceso por el portal número 1, del edificio situado en calle Rodrigo de Triana, sin número, de Fuengirola, al partido del Real y Boliches; es de tipo C de construcción, tiene una superficie útil de 75 metros, 23 decímetros cuadrados. Anejos: Corresponde como anejos a esta vivienda: Una plaza de aparcamiento en la planta baja, señalada con el número 51, con una superficie útil de 10 metros 84 decímetros cuadrados; y un trastero, sito en planta baja, señalado con el número 18, con una superficie útil de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrición: Libro 413, tomo 926, folio 162, finca número 20.177.

Valor: 21.328.376 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—47.442.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/95, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Jaime Esteller Solanas, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 5 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Cazñas, 18-20 Castelldefels, Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet, tomo 318, libro 151, folio 197, finca número 15.581.

Dado en Gavá a 10 de julio de 1995.—El Secretario.—47.178-16.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/95, promovido por el «Banco Santander, S. A.» contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Juan R. García Trius, doña Rosa Valiente y doña Isabel Casals, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 16 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 9.154.930 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actuar titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral 14.150, sita en Castelldefels, Avenida Constitución, número 64, primero, quinta, escalera izquierda.

Dado en Gavá a 17 de julio de 1995.—El Secretario.—47.139-16.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador señor González Pomares contra don Dionisio Sancho Cortés y doña Fernanda Rodríguez Guardado en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 8.148.195 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 6.111.146 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.785 sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 237800018004595. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que no hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

37. Local comercial número 40, en planta de semisótano o primera de construcción, del conjunto de seis casas, en el término municipal de Getafe (Madrid), Parque Juan de la Cierva señaladas cada una de las casas que lo componen con los números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, de la calle Valencia. Forma parte de la galería comercial.

Ocupa una superficie construida aproximada de 44 metros 55 decímetros cuadrados. Se destina a usos comerciales y consta de un local diáfano. Tiene acceso desde la calle Isaac Peral, considerando este lindero con frente, linda: A su izquierda, con medianería de separación con local número 1; al fondo, con pasillo de circulación por donde tiene su acceso y con medianería de separación con local número 39; a la derecha, con medianería de separación con el local número 39.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca del 0,52 por 100 y en los gastos particulares de la galería del 2,9656 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 847, libro 80, folio 194, finca número 11.424.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Dionisio Sancho Cortés y doña Fernanda

Rodríguez Guardado para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los mismos en la finca subastada, y para su publicación e inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Getafe a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—47.353.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe, doy fe y testimonio que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 67/94 sobre la mercantil «Automoción Ibérica, S. A.» en el que con fecha 26 de junio de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba el convenio propuesto por el grupo de acreedores expresado en el hecho primero de este auto, respecto de la entidad suspensa «Automoción Ibérica, S. A.» instrumentalizado mediante la correspondiente acta ante el Notario de Madrid, don Antonio Álvarez Pérez, con fecha 11 de enero de 1995, bajo el número 58 de su protocolo, cuyo contenido íntegro se consignó en el «Boletín Oficial del Estado» el día 8 de junio de 1995 y que se da por reproducido en este acto.

Comuníquese la misma, una vez firme, a los Juzgados a quienes se participó en su día la declaración del estado de suspensión de pagos planteada, y a los demás órganos interesados de quien exista constancia en autos, y especialmente, al Registro Mercantil de Madrid y al Registro de la Propiedad de Plasencia (Cáceres) a quienes se hizo saber la incoación del expediente, mediante el libramiento del oportuno mandamiento, para que tenga lugar la debida anotación del convenio aprobado.

Cesen en su cargo los Interventores Judiciales nombrados en este procedimiento, don José Pérez Muro, don José María Canales Villafranca y don José Ignacio Conde López, que han venido actuando en el mismo, quienes serán sustituidos por los designados en el convenio aprobado.

Y para que sirva de notificación y general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 28 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Ernesto Esteban Castillo.—47.368.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1995 a instancias de la Caja de Ahorros de Córdoba, con beneficio de justicia gratuita, contra don José Salinas Vera y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 76: Vivienda dúplex, señalada con la letra B, que se desarrolla en los niveles 4 y 5, quinta y sexta plantas generales del edificio, con acceso por el portal 1, formando parte del edificio en Cenes de la Vega (Granada), pago del Arco, finca número 4.713, valorada en 8.991.210 pesetas.

Dado en Granada a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.362.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00018/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador doña Encarnación Ceres Hidalgo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña Capilla Ramírez Sánchez:

Finca número 2 A, local comercial, situado en planta baja o primera del edificio en Granada, en la calle Doctor Azpitarte, número 12. Tiene entradas directas desde las calles Doctor Azpitarte y Gómez Román. Ocupa la superficie construida de 306 metros cuadrados, y útil, de 279 metros 75 decímetros cuadrados. Finca registral número 41.918 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada; inscrita la hipoteca al tomo 1.739, libro 1.074, folio 31.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 49.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1966, a las once horas, en las mismas condiciones que la primeras, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—47.363.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.192/94 (E), a instancias del Procurador don Rafael Merino Jiménez Casquets, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don José Bernardo Muñoz Hernández y doña Carmen Cervantes Ferre, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Número 106: Piso tercero H en la planta cuarta, a contar desde la calle, (tercera de pisos), del edificio en esta capital, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 37, con entrada por el portal 31, hoy 37.

Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios; y tiene la superficie de 110 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta principal de entrada: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de ascensor, caja de escalería y patio; derecha entrando, piso tercero G; izquierda, patio y piso tercero A; y espalda, aires de calle Marqués don Gonzalo. Inscrita al libro 262, folio 220, finca 32.052, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Valorada en 8.000.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—47.366.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 565/94-J, a instancia de la Caixa D'Estativis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Hani Lakkis Lakkis y doña Encarnación Plaza Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 0732-000-18-0565-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado por la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en al misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa-torre, sita en término municipal de Canovellas, en la urbanización Can Durán, con frente a la calle Penedés, número 17; construida sobre un solar de 936 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 141,09 metros cuadrados, y el resto patio y jardín. Consta de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie construida de 62,01 metros cuadrados, de planta baja, con una superficie de 141,09 metros cuadrados, y de planta piso o altillo, con una superficie de 38,87 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, norte, parcela número 19 de la calle C, hoy Penedés; fondo, parcela número 16 de la calle B, y una parte parcelas números 12, 14 y 15 de calles B y C, hoy ésta última Penedés; izquierda, sur, las indicadas parcelas números 12, 14 y 15 de dichas calles; y frente, este, calle Penedés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas, al tomo 1.973, libro 86 de Canovellas, folio 74, finca número 3.412, inscripción séptima.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 41.364.000 pesetas.

Dado en Granollers a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—47.258.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara, bajo el número 252/94, a instancia de la Caja Provisional de Guadalajara, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sonsoles Calvo Blázquez, contra don Antonio Santamaría Ruzafa y doña Laura Para Herreros, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 5.819.631 pesetas), mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara, sito en la calle San Juan de Dios, número 10. En el supuesto de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado; y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de noviembre, a las once horas, en el lugar ya citado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.258.400 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicha consignación deberán efectuarla a través de cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta 1820, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la cer-

tificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. En los términos municipales de Pareja y Chillarón, distrito hipotecario de Sacedón (Guadalajara), integrante de la zona residencial Las Anclas y su anexo campo de tiro al plato, sita en el bloque II (construida sobre la parcela que constituye la finca registral número 3.337). Señalada con el número 14, vivienda o apartamento número 3 de la planta segunda, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 391, libro 34, folio 215, finca número 3.418-N, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva a los fines procedentes, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo a su vez el presente para la notificación expresa a los deudores don Antonio Santamaría Ruzafa y su esposa doña Laura Para Herreros.

Dado en Guadalajara a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.233.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/95, promovido por «Deutsche Bank Credit, S. A.», contra don Santiago Planos Barberá y doña Gemma Zamorano Aranda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, en la forma siguiente:

En primera subasta subasta, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.683.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0744-000-18-0083-95, el depósito del 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que resultare negativa la notificación personal de dichos señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 19. Piso tercero, segunda, escalera derecha, de la casa números antes 119 y 121 sito en esta ciudad, avenida Miraflores, destinada a vivienda, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados: Linda por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y vivienda primera; fondo, patio de luces, y señores Quer y Peris; derecha avenida Miraflores y por la izquierda, con patio de luces y vivienda tercera, señalado actualmente con el número 22 de la avenida Miraflores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), al tomo 1.338 del archivo, libro 219, al folio 147, finca número 9.084-N, inscripción sexta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de junio de 1995.—La Secretaria.—47.415.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Juan Antonio Mañas España y doña Ana Lo Conte Martín, en reclamación de la cantidad de 850.530 pesetas por principal, más 255.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana, número 16. Vivienda sobreático primera, sita en calle Mons, número 15, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet, a favor de don Juan Antonio Mañas España y doña Ana Lo Conte Martín, en el tomo 1.289, libro 114, folio 43, finca número 622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 10.764.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o sucesivos si persistiere, el motivo de la suspensión.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a efectuar a la demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria Judicial.—47.401.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 00014/1995, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada procesalmente por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «Prodevisa, Promoción de Edificios de Viviendas, S. A.», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 7 de diciembre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consig-

naciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 34, entidad registral del mismo número, que consta de una planta baja, con una superficie de 72,59 metros cuadrados; de una planta primera, con una superficie de 46,64 metros cuadrados; y de una planta segunda, con una superficie de 31,70 metros cuadrados, con zona ajardinada con aparcamiento descubierto, de superficie 72,34 metros cuadrados. Forma parte de un complejo inmobiliario de viviendas unifamiliares, área comercial y servicios, sito en Punta Pinet, parcela 4-A, parroquia de San Agustín, término municipal de San José. Está inscrita como finca registral número 20.878, al folio 125, tomo 1.248, libro 259 del Ayuntamiento de San José. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.838.830 pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—47.108-1.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Mirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00288/1994-PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Ferrer Cardo, representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Antonio Torres Ferrer y doña Luisa Loubere Cassagne, en reclamación de 6.800.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Finca número 539-N, de Santa Eulalia del Río, tomo 1.003, libro 243, folio 34, inscripción vigésimonovena.
2. Finca número 366-N, inscripción 15ª, tomo 1.164, libro 112 folio 195.
3. Finca número 3.389-N de Santa Eulalia del Río, tomo 1.171, libro 301, folio 24, inscripción octava.
4. Finca 5.309-N, de Santa Eulalia del Río, tomo 1.171, libro 301, folio 26, inscripción quinta.

Tasadas pericialmente a efectos de subasta la número 539-N en 50.000.000 de pesetas; para la número 366-N, 5.000.000 de pesetas; para la número 3.389-N, 50.000.000 de pesetas y para la número 5.309-N, 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 30 de octubre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya, (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo en escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte

en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Mirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—47.408-1.

IRUN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa de fecha 14 de julio de 1995 dictado en el juicio voluntario de quiebra 239/95 de «Bidean, S. A. L.» instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez en representación de «Bidean, S. A. L.» se ha declarado en estado de quiebra a «Bidean, S. A. L.» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Javier Pérez Sorasu y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio María Irure Gorostegui entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 14 de julio de 1995.—El Secretario.—47.080.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja frente a don Aurelio Ot Giménez y doña Antonia Mengual Aguayo en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala

de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente como notificación del señalamiento de subastas a los demandados don Aurelio Ot Giménez y doña Antonia Mengual Aguayo, en actual paradero desconocido.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuarto D, del cuerpo 4, del edificio en Candanchú, parcela 1-C, de 54,69 metros cuadrados. Tiene aneja la dependencia bajo cubierta situada sobre esta vivienda. Linda: Frente, pasillo de acceso y apartamento C; derecha, apartamento C y espacio libre; izquierda, espacio libre; y fondo, espacio libre. Cuota: 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.044, libro 22, folio 76, finca número 1.886, inscripción tercera.

Valorada en 9.891.072 pesetas.

Dado en Jaca a 11 de julio de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—47.205.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez Actal del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 159/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz contra el bien especialmente hipotecado a don Leopoldo Labrador Rama, doña Rosario María Valverde de Molina, don Santiago Molina Zaragoza y doña Carmen Fernández Canales en reclamación de 22.013.701 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura

de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de octubre, 10 de noviembre y 11 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 2.049.

Bien objeto de subasta

Casa distinguida con el número 25, en la calle Carrera de Jesús, de esta ciudad, que linda: Por la derecha entrando, con el Convento de Religiosas Descalzas; por la izquierda, con casa número 23, de los herederos de don Ricardo Herrera; y por la espalda, con huerto de la casa número 21 de la misma calle, perteneciente a «Tabacalera, S. A.». Tiene línea de fachada de 21 metros 10 centímetros y su planta que afecta a la forma de un rectángulo comprende 606 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 106 metros cuadrados se destinan a patios y el resto a vivienda; consta de planta de sótanos, piso bajo, principal y segundo.

Inscripción: Finca número 2.645, tomo 789, libro 385, folio 134 vuelto, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valor del tipo a efectos de subasta 34.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—47.087.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00558/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, que goza con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra doña Carmen Vidaller María, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del

presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja que tiene su frente a calle Paúl, inscrita al tomo 1.266, libro 213, finca número 19.845, inscripción quinta, folio 123. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—47.458.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Ángel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00514/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra «Promociones e Inversiones La Isla, S. A.» e «Inmobiliaria Maldonado Urquiza, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa

de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a las demandadas para el supuesto de no poder ser notificadas en su persona.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, finca número 26.276, sita en Plaza Vargas, planta baja del edificio número 15. Finca inscrita al tomo 1.362, sección primera, libro 301, folio 110, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.627.262 pesetas.

Local comercial, finca número 26.278, inscrita al tomo 1.362, sección primera, libro 301, folio 114, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.188.540 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—47.457.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Isabel Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/95, seguidos a instancias del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de Cajacanarias, con don Jorge F. Da Silva Mora y otra, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 10 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menso, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que lo no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 12 de diciembre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la mismas y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores en su caso que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de dos plantas, ocupando cada una de ellas la superficie de 106 metros cuadrados. Ocupa un solar de 564,43 metros cuadrados y está situada en el camino de San Bartolomé de Geneto, Guajara, número 96, La Laguna. Inscrita al tomo 1.026, libro 11, folio 151, finca número 843.

Valorada a efectos de subasta en 25.990.125 pesetas.

Dado en La Laguna a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elisa Isabel Soto Arteaga.—La Secretaria.—47.448.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 368/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sendra Riera, contra don José María Fernández Castaño y doña Ana Isabel Torre Martínez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Departamento número 37.—Piso destinado a vivienda, sito en la extraplanta en alto y a la derecha según se mira al frente del edificio, con acceso por el portal número 5 del consignado edificio. Tiene una superficie útil de 102 metros 62 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, dos cuartos de baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Al frente, calle Alfredo Pumariño y patios; derecha entrando, patio

y don Oscar Rodríguez Castaño; izquierda entrando, piso izquierdo de esta misma planta, caja de escaleras y patio; y, fondo patios, caja de escaleras y plazuela de Gervasio Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, tomo 1.312, libro 630 de Langreo, folio 130, finca número 56.155, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre del año en curso, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia el día 5 de diciembre del año en curso, a las doce horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 12.100.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente Boletín Oficial se expide el presente edicto en Langreo, a 28 de junio de 1995.—47.235.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 778/90, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra herederos de don Antonio Raimundo Santana Hernández, don Francisco Martín Martín y doña Rosario Muñoz Gil y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre, a las diez horas, al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación de este Juzgado, estarán de manifiesto en la Secretaría de registro, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningún otro estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa terrera: Con un cuarto y cocina en igual situación y término que la anterior, con superficie 200 metros cuadrados. Finca número 4.329. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valor de la tasación es de: 6.280.000 pesetas. Y asimismo, sirva de notificación del señalamiento de las presentes subastas, a los demandados herederos de don Antonio Raimundo Santana Hernández, don Francisco Martín Martín y doña Rosario Muñoz Gil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—47.095.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Jaime Jesús López Rabanal y su esposa doña Juliana María Melcón Ruiz en reclamación de 5.718.405 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 13.280.000 pesetas,

que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de octubre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 23 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, del tipo que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Así mismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de diciembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en San Andrés del Rabanedo (León), en el Soto y Casa de La Vega y sus agregados que consta de dos plantas: baja y primera.

La planta baja es destinada a local y a cochera, con una superficie de 156,40 metros cuadrados.

La planta primera se destina a vivienda, con una superficie de 130,45 metros cuadrados.

Se halla construida sobre un prado de 345 metros cuadrados, en el Soto y Casa de La Vega y sus agregados, en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), que linda: Norte, en línea de 56 metros, con franja de terreno de 10 metros calle Golondrina; sur, en línea de 55,05 metros, camino de servidumbre de 5,20 metros de anchura destinada a vigilancia del canal de desagüe del Hogar Nacionalista Sindical; este, en línea de 4 metros, finca de los hermanos señores Garrido García y columna de alta tensión de Saltos del Sil; y oeste, en línea de 10 metros, con parcela propiedad del señor Melcón Arias.

El resto de la superficie sin edificar se destina a zona verde.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.549, libro 184, folio 32, finca número 13.247.

Dado en León a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—47.219.

LHOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de LHospitalet de Llobregat, al número 0070/91 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Antonio Mora Ruiz y don Juan Antonio Gris Cabello en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1995, y hora de las diez, el bien embargado a don Antonio Mora Ruiz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de noviembre de 1995, y hora de las diez. Y para el caso de que no se rematase el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las diez; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 2, piso sótano puerta segunda de la casa número 10 de la calle avenida del Torrente, en Esplugues de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor y cocina juntos, y aseo. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Frente, este, patio de luces y escalera; fondo, oeste, norte y sur, finca de que procede. Cuota 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 847, libro 69, folio 203, finca número 4.228.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 5.625.000 pesetas.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—47.175-16.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 146/89, se siguen autos de menor cuantía, seguidos a instancias de don Antonio García Copete y don Francisco Manuel García Menjibar, representado por el Procurador don Vicente González Gómez contra don Andrés Carrasco López y doña Isabel Parra Vergara, representados por el Procurador señor Caro Martín sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Urbana, número 4, vivienda que consta de dos plantas en playa de Matalascañas, término de Almonte, en la parcela 6, sector G, bloque 1.

Inscrita al tomo 1.126, libro 201, folio 72, finca 14.433, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10 de esta villa, a las doce horas del día 6 de noviembre de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el avalúo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndolo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 23 de junio de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—47.137.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Nicolás Lizarán Ruiz y doña Rosario Lorenzo Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Número 1. Local en planta, del edificio sito en la calle Santo Domingo, de esta ciudad; se compone de una sola nave, de figura irregular, con acceso directo e independiente a la calle de su situación; ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y en parte portal y caja de escalera; derecha entrando, callejón de servidumbre, al que tiene luces y vistas; izquierda, portal, zaguán, caja de escalera, casa de doña Graciana Martínez, doña Josefa y doña María Concepción Amoró; y espalda, herederos de don José Moreno y Brazal de Arriba de Sullena. Se encuentra inscrita al tomo 2.109, libro 1.762, folio 10, bajo el número 30.229 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valor a efectos de subasta es de 2.462.000 pesetas.

2.ª Número 2. Vivienda en primera planta alta del edificio sito en la calle Santo Domingo, de esta ciudad. Se encuentra sobre la finca indicada en el párrafo anterior; ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.109, folio 11, bajo el número 30.231 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valor a efectos de subasta es de 2.462.000 pesetas.

3.ª Número 3. Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en la calle Santo Domingo, de esta ciudad. Se encuentra sobre la finca indicada en el párrafo anterior; ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.109, folio 12, bajo el número 30.233 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valor a efectos de subasta es de 2.462.000 pesetas.

4.ª Número 4. Vivienda en tercera planta alta del edificio sito en la calle Santo Domingo, de esta ciudad. Se encuentra sobre la finca indicada en el párrafo anterior; ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.109, folio 13, bajo el número 30.235 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valor a efectos de subasta es de 2.462.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 3 de octubre de 1995, a las once quince horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.848.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 262, año 1994.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1995, a las once quince horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen Hernández Roldán.—47.133.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Luis Bastida Terrones y doña Salvadora González Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 11. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, señalado con la letra D, al que se accede por medio de escalera y ascensor por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 105 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, meseta de escalera, patio de luces, ascensor y vivienda letra E de igual planta; derecha entrando, patio de luces y don José Grima; izquierda, vivienda letra E de su planta y vuelo de la cubierta del pasaje central; y fondo, don Pedro Montalbán y patio de servidumbre común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas bajo el número 28.548-N, tomo 1.892, libro 287, folio 117 vuelto. Su valor a efectos de subasta es de 9.240.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 504, año 1994.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria, sustituta, Carmen Hernández Roldán.—47.193.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 083/94, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, CIF número G-03046562, con domicilio social en San Fernando, número 40, Alicante, contra doña María de los Angeles Baraza Pérez, vecina de Aguilas y con domicilio en la carretera de Lorca, número 1, en reclamación de 12.688.918 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que la misma fuese festivo, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 11.190.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilas con los números registrales 37.934 y 37.936; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Número 1: Vivienda letra A, tipo dúplex, a la izquierda mirando de frente al edificio sito en la urbanización Montemar, paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas; se compone de dos plantas con comunicación interior entre ellas, la baja distribuida en porche, vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuarto de baño y cocina con despensa y lavadero; y en la planta alta cuatro dormitorios, distribuidor y cuarto de baño; ocupa una total superficie de 164 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, parcela Al-5 de la urbanización, mediando zona no edificada; sur, la vivienda dúplex, letra B, y zona no edificada aneja a esa vivienda; norte, parcela Al-3 de la urbanización, mediando zona no edificada; y este, dicha zona no edificada que lo separa de la calle de la urbanización.

Le corresponde como anejo el uso en exclusiva de las zonas no edificadas con las que colinda por los vientos oeste, norte y este, cuya superficie total es de 276 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.056, folio 12, finca registral número 37.934.

Valor a efecto de primera subasta: 11.190.000 pesetas.

Número 2: Vivienda letra B, tipo dúplex, a la izquierda mirando de frente al edificio sito en la urbanización Montemar, paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas; se compone de dos plantas con comunicación interior entre ellas, la baja distribuida en porche, vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuarto de baño y cocina con despensa y lavadero; y en la planta alta cuatro dormitorios, distribuidor y cuarto de baño; ocupa una total superficie de 164 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, parcela Al-5 de la urbanización, mediando zona no edificada anejo de este departamento; sur, la parcela A, mediante zona no edificada; norte, la vivienda dúplex letra A y zona no edificada anejo de la misma; y este, calle de la urbanización mediante zona no edificada anejo de esta vivienda.

Le corresponde como anejo el uso en exclusiva de las zonas no edificadas con las que colinda por los vientos oeste, sur y este, cuya superficie total es de 276 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.056, folio 13, finca registral número 37.936.

Valor a efecto de primera subasta: 11.190.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—47.194.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Alvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo número 141/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo —Caixavigo— representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Promociones Costa Nova, S. A.» y don Avelino Castro Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 17 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, Rúa da Raiña, expediente 229700001714194, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta la celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Del estudio de valoración de los bienes relacionados en el juicio ejecutivo número 141/94, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo —Caixavigo—, contra «Promociones Costa Nova, S. A.» y don Avelino Castro Pérez:

Primera.—Finca. Labradío denominado Cortina do Pombal, según plano parcelario, finca número 10, sita en el lugar de Cortina do Pombal de la ciudad de Lugo. Superficie de 2 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el folio 66 del libro 587 del tomo 1.026, finca número 53.231.

Su valor es de 1.345.000 pesetas.

Segunda.—Local comercial, número 2 destinado a usos comerciales, sito en torre O de Las Lagoas, parroquia y municipio de Foz, Lugo. Superficie 36 metros cuadrados. Inscrito en el folio 98 del libro 80 del tomo 416, finca número 9.095.

Su valor es de 1.440.000 pesetas.

Cuarta.—Vivienda letra F, en la quinta planta alta, sita en el lugar de Lagoas, parroquia y municipio de Foz, Lugo. Superficie de 79,89 metros cuadrados. Inscrita en el folio 49 del libro 89 del tomo 433, finca número 11.134.

Su valor es de 4.000.000 de pesetas.

Quinta.—Vivienda letra G en la quinta planta alta, sita en el lugar de Lagoas, parroquia y municipio de Foz, Lugo. Superficie de 76,79 metros cuadrados. Inscrita en el folio 61 del libro 89 del tomo 433, finca número 11.146.

Su valor es de 3.850.000 pesetas.

Sexta.—vivienda letra A en la quinta planta alta, sita en el lugar de Lagoas, parroquia y municipio de Foz, Lugo. Superficie de 77,14 metros cuadrados. Inscrita en el folio 94 del libro 89 del tomo 433, finca número 11.174.

Su valor es de 3.850.000 pesetas.

Séptima.—Vivienda letra C en la undécima planta alta, sita en el lugar de Lagoas, parroquia y municipio de Foz, Lugo. Superficie de 79,89 metros cuadrados. Inscrita en el folio 124 del libro 89 del tomo 433, finca número 11.204.

Su valor es de 4.000.000 de pesetas.

Octava.—Vivienda letra F en la duodécima planta alta, sita en el lugar de Lagoas, parroquia y municipio de Foz, Lugo. Superficie de 79,89 metros cuadrados. Inscrita en el folio 161 del libro 89 del tomo 433, finca número 11.241.

Su valor es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 16 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Nieves Alvarez Morales.—47.198.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 254 de 1994, se sustancia autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispanoamericano, S. A.» con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49 y calle Barquillo, números 2 y 4, representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José Bouso Alvite, doña María Concepción García Lindin, mayores de edad, casados, vecinos de Lugo, con domicilio en Ronda de la Muralla, número 92, primero, y don Luis Romero Pérez, mayor de edad, soltero, vecino de Lugo, y con domicilio en calle

Río Navia, 31, segundo; sobre reclamación de cantidad y cuantía de 15.000.000 de pesetas de principal, más 1.407.524 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas. En cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de octubre, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de que no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Local de entreplanta, del edificio número 21 de la prolongación de la rampa de Claudio López, de Lugo; de la superficie útil aproximada de 224 metros 70 decímetros cuadrados, linda: Frente, la prolongación de la rampa de Claudio López; espalda, en vacío locales comerciales de planta baja y hueco escaleras del edificio; derecha, casa número 35 de la prolongación de la Rampa de Claudio López, e izquierda, casa número 15 de la calle citada. Cuota de participación 5,72 por 100. Inscrita al tomo 1.049, libro 610, folio 203, finca número 36.849, inscripción primera. Dicha finca pertenece a don Luis Romero Pérez y don José Bouso Alvite, por iguales partes, al último con carácter ganancial, y forma parte de la casa en donde está ubicada la cual fue objeto de declaración de obra nueva y división horizontal por escritura otorgada el 15 de noviembre de 1989, ante el Notario de Lugo, don Mario Alfonso Calvo Alonso, bajo el número 3.313 de protocolo; valorado, a efectos de subasta en la cantidad de 17.340.000 pesetas.

Local entreplanta, situada en la planta de este nombre, del edificio sin número de gobierno todavía, emplazado en la Avenida de La Coruña, haciendo

esquina a la calle Otero Pedrayo, de Lugo, ocupa la superficie de 91 metros cuadrados; linda: Frente, a la calle Otero Pedrayo; espalda, Pío Rodríguez y otros; derecha, local de entreplanta o finca número 8 y local de planta baja o finca número 3; e izquierda, local de entreplanta o finca número 10 y hueco escaleras del portal, con entrada por la calle Otero Pedrayo, por donde tendrá su acceso. Cuota de participación 2,15 por 100; inscrita al tomo 1.093, libro 654, folio 31, finca número 63.201, inscripción primera, dicha finca forma parte de la casa en donde está ubicada, la cual fue objeto de declaración de obra nueva y división horizontal por escritura otorgada el 25 de marzo de 1992, ante el Notario de Lugo, don Mario Alfonso Calvo Alonso, bajo el número 970 de protocolo, que se construyó en un solar adquirido por don Luis Romero Pérez y don José Bouso Alvite, por mitades indivisas, el último con carácter ganancial, que fue objeto de agrupación por escritura otorgada el 19 de noviembre de 1991, ante dicho Notario, señor Calvo Alonso, de las fincas adquiridas por permuta con don Celso Pérez Varela y otros el 2 de febrero de 1991, con don Manuel Real Castro y otros por escritura otorgada el 8 de marzo de 1991, y con doña Elisa López Pereira y otro por escritura otorgada el 19 de abril de 1991, ante dicho Notario, señor Calvo Alonso. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 13.260.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos, así como para que sirva de notificación a los demandados, don José Rouso Alvite, doña María Concepción García Lindín y don Luis Romero Pérez, expido y firmo el presente en Lugo a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, José Oscar Soto Loureiro.—La Secretaria.—47.141.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0363/94 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Iván Antonio Moncusi Metzzenen, doña Laura Mana Moncusi y doña Raquel Francine Metzzenen, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en la calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 8 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a molino harinero, hoy local comercial, en el que se halla instalada una muela, existiendo una turbina y un cubierto en su lado derecho, en el que se halla instalada una máquina de porgar, inutilizada, otro cubierto en su parte izquierda, que estuvo destinado a molino de aceite, sin que exista hoy; con un corral descubierto en la parte derecha y detrás de la casa y otro cubierto y un huerto en la parte izquierda; ocupando en junto una extensión de 1 jornal, o sea, 43 áreas 58 centiáreas, de las que la casa molino, compuesta de planta baja, un piso y desván, ocupa 30 palmos de ancho por 100 de largo; cada uno de los dos cubiertos laterales, 35 palmos de ancho por 100 de largo; unas 2,5 porcas el corral y el resto del huerto; constituyendo una sola finca en el término de Villanueva de la Barca y partida Tosal de la Nora.

Linda: Al sur, con la carretera de Balaguer; al este, tierras de don Jaime Nadal; oeste, terrenos comunales; y al norte, con la acequia de Fontanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al libro 25, folio 10, finca número 20.

Valoración a objeto de tasación 25.900.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en el término de Villanueva de la Barca, partida Soto, polígono 12, parcelas 4, 5, 6, 13, 14 y 15, de cabida 97 áreas 37 centiáreas.

Linda: Al norte, ferrocarril de Lleida a La Pobra y don Hermengildo de Fontanet y don Manuel Mayos; este, acequia de Fontanet, don José Baró y carretera de Lleida a Puigcerdá; y oeste, río Segre, acequia de Fontanet, ferrocarril de Lleida a La Pobra, don José Baró y resto de finca de don José Baró Ambou y doña Francisca Baró Padilla, que es la parcela 2 de este mismo polígono.

De esta finca se han segregado las parcelas 4, 5 del polígono parcelario de catastro, con una total superficie de 36 áreas 16 centiáreas, quedando éstas libres de responsabilidad hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 25, folio 16, finca número 1.376.

Valoración a objeto de tasación 6.700.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en el término de Villanueva de la Barca, partida Soto, de 7 áreas 27 centiáreas.

Linda: Oriente; acequia; mediodía, resto de la finca del vendedor; poniente, resto de finca mediante el ferrocarril de Lleida a La Pobra; y norte, don José Baró Ambou y doña Francisca Baró Padilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 25, folio 19, finca número 1.377.

Valoración de la finca objeto de tasación 700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—47.247.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/94 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González en la representación que tiene acreditada de Bancaja contra don Eugenio Santiago Briceño, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de octubre, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de noviembre, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez del día 19 de diciembre, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 43930000-18-32-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.—Local comercial número 3, que es el de la derecha, mirando desde la calle de situación, en la planta baja, del edificio que luego se dirá, con su correspondiente distribución interior y con acceso directo desde dicha calle. Su superficie construida es de 98 metros 4 decímetros cuadrados. Está situado en Llíria, calle del Trencall, número 39, lindante: Por la derecha entrando, rampa de descenso al sótano y finca de don Vicente Asensi Morol; por la izquierda, el zaguán y escalera número 2; y, por espaldas, solar de don Juan Bautista Real Calaforra.

Cuota de participación: 2 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 797, libro 226 de Llíria, folio 193, finca número 26.193, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 8.000.212 pesetas.

Dado en Llíria a 2 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.815.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra «Villanueva de Inversiones y Partic., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 714.816 pesetas por cada una de las dos fincas registrales, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 536.112 pesetas por cada una de las dos fincas registrales, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000137/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 14, situado en el sótano primero de la casa en Madrid, señalada con los números 5 y 7 de la calle Altamira y 6 de la calle José Barbastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicálvaro, sección segunda, libro 553, folio 142, finca registral número 27.525, inscripción segunda.

2. Plaza de garaje número 28, situado en el sótano primero de la casa en Madrid, señalada con los números 5 y 7 de la calle Altamira y 6 de la calle José Barbastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicálvaro, sección segunda, libro 553, folio 143, finca registral número 27.526, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.414.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Geyfisa Filatelia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.264.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.948.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000478/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Alberto Alcocer, número 27, local comercial derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al libro 396 del archivo, sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 127, finca registral número 28.898, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.343.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.992/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Angel Jimeno Garcia, contra don Salvador Ruiz Mármol y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001992/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puente Tocinos (Murcia), calle Ermita Vieja, sin número. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia:

Lote 1.—Finca 14.219, escalera 3-3. Tipo de licitación: 4.986.800 pesetas. Al libro 177, sección 6, folio 164, inscripción primera.

Lote 3.—Finca 14.217, escalera 3-3. Tipo de licitación: 4.986.800 pesetas. Al libro 177, sección 6, folio 162, inscripción primera.

Lote 4.—Finca 14.207, escalera 9-2. Tipo de licitación: 4.824.400 pesetas. Al libro 177, sección 6, folio 153.

Lote 5.—Finca 14.157, escalera 5-1. Tipo de licitación: 4.698.400 pesetas. Al libro 177, sección 6, folio 102, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.893.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 752/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000752/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Algeciras (Cádiz), calle Francisco Riera, número 1. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 695, libro 402, inscripción primera:

Lote 1.—Finca 29.753, piso quinto, B. Tipo de licitación: 3.604.000 pesetas. Folio 136.

Lote 2.—Finca 29.725, piso primero, C. Tipo de licitación: 3.106.000 pesetas. Folio 94.

Lote 3.—Finca 29.729, piso segundo, C. Tipo de licitación: 3.106.000 pesetas. Folio 100.

Lote 4.—Finca 29.741, piso tercero, B. Tipo de licitación: 3.604.000 pesetas. Folio 118.

Lote 5.—Finca 29.743, piso cuarto, D. Tipo de licitación: 4.086.000 pesetas. Folio 121.

Lote 6.—Finca 29.733, piso segundo, B. Tipo de licitación: 3.604.000 pesetas. Folio 106.

Lote 7.—Finca 29.731, piso segundo, A. Tipo de licitación: 3.106.000 pesetas. Folio 103.

Lote 8.—Finca 29.745, piso cuarto, C. Tipo de licitación: 4.086.000 pesetas. Folio 124.

Lote 9.—Finca 29.747, piso cuarto, A. Tipo de licitación: 4.086.000 pesetas. Folio 127.

Lote 10.—Finca 29.735, piso tercero, D. Tipo de licitación: 3.106.000 pesetas. Folio 109.

Lote 11.—Finca 29.739, piso tercero, A. Tipo de licitación: 3.106.000 pesetas. Folio 115.

Lote 12.—Finca 29.737, piso tercero, C. Tipo de licitación: 3.604.000 pesetas. Folio 112.

Lote 13.—Finca 29.749, piso cuarto, B. Tipo de licitación: 3.604.000 pesetas. Folio 130.

Lote 14.—Finca 29.751, piso quinto, A. Tipo de licitación: 4.086.000 pesetas. Folio 133.

Lote 15.—Finca 29.719, piso bajo, D. Tipo de licitación: 2.590.000 pesetas. Folio 85.

Lote 16.—Finca 29.721, piso bajo, C. Tipo de licitación: 2.590.000 pesetas. Folio 88.

Lote 17.—Finca 29.723, piso primero, D. Tipo de licitación: 3.106.000 pesetas. Folio 91.

Lote 18.—Finca 29.727, piso segundo, D. Tipo de licitación: 3.106.000 pesetas. Folio 97.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.338.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Espedu, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 700.000 pesetas para el lote 1, 3.657.000 pesetas para el lote 2 y 1.925.000 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 525.000 pesetas para el lote 1, 2.742.750 pesetas para el lote 2 y 1.443.750 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000075/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las finca hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Aravaca, Madrid, complejo urbanístico «Las Terrazas de Aravaca», bloque número 6, polígono I, sector I, parcela 3 del plan de ampliación de la Casa de Campo:

Lote 1.—Cuarto de servicios e instalaciones número 197, situado en la planta de acceso al portal 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.052, libro 221 de la sección primera, folio 210, finca registral número 10.711.

Lote 2.—Plaza de aparcamiento número 36 (a, b, c y d) del bloque 6, situada en la zona de aparcamiento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.056, libro 225 de la sección primera, folio 180, finca registral número 11.059.

Lote 3.—Plaza de aparcamiento número 3 (a y b) del bloque 6, situada en la planta de aparcamiento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.056, libro 225 de la sección primera, folio 190, finca registral número 11.063.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.346.

MADRID

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid al número 00650/1994 sobre quiebra de «Viajes Puma, S. A.», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de Créditos, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1995.—El Magistrado Juez.—47.367.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.018/1994,

a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mantecón Arranz y doña Mercedes García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidros por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del edificio sito en Madrid y su calle del Carrero Juan Ramón, sin número

(hoy 35), con vuelta al Camino Viejo de Leganés, vivienda sita en la planta décima de la torre. Finca registral número 112.166. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.512, folio 69.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.093.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue el juicio ejecutivo número 403/92, a instancias de «Natwest España, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Rodríguez Mogueira, contra «Viajes Líder, S. A.», don Alejandro Sanchidrián Gómez, doña María Carmen Sánchez González, don Juan Ignacio Díez Pérez y doña Isabel Sanchidrián Gómez, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez Ilmo. señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 12 de junio de 1995.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de octubre, 24 de noviembre y 19 de diciembre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 17.200.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en el Secretario; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso séptimo, letra A, de la calle Pamplona, de Madrid, inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 26 de Madrid, como finca número 38.856, tomo 978, folio 36.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—47.354.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.006/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Salmerón Vargas y doña María Isabel Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.966.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Dalías (Almería), calle Granada, sin número, elemento 4, 3, vivienda C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.200, libro 469, folio 41, finca registral número 38.509.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.891.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0930/93, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de la «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Arturo Soria», contra don Francisco Moreno Laguna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Moreno Laguna:

Tercera parte indivisa de la finca número 20 o piso, vivienda, quinto, izquierda, situado en la planta quinta, por encima de la baja, a la izquierda según se sube la escalera, de la casa número 4 de la calle Sainz de Baranda, de Madrid. Consta de varias habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie de 84 metros 16 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por su frente, con dicha calle; por la izquierda, con piso, centro, izquierda de la misma calle y hueco de escalera; por la derecha, con patio y casa número 2 de la misma calle, y espalda, con parcela propiedad del señor Lorente y patio. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, del 3,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al folio 76, finca número 56.660.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.416.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por

escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la segunda a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.250.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 926/1995-5.ª-c, y a instancia de doña Enriqueta Roset Cuberes, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña María García Díaz, nacida en Madrid, el día desconocido, hija de Pedro y Eugenia, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con documento nacional de identidad desconocido.

En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—La Secretaria judicial.—46.520. 1.ª 1-8-1995

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00814/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra don Jesús Manuel García Ruiz e ignorados herederos de doña Vicenta Limón Montero, en reclamación de 626.189 pesetas de principal, más la suma de 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 28.900.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Piso octavo, letra B, de la casa número 10, sita en la calle de los Emigrantes, de Madrid. Edificio

formado por las casas C-1, C-2, C-3, C-4 y C-5, construidas en la parcela C, situado en el antiguo término municipal de Canillas. Sección tercera, hoy Madrid, en el paraje Transjardín, que forma parte de la manzana 1, del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Canillas. Está situado en la planta octava de la casa C-1 del edificio y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar, por la izquierda, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial construida aproximadas de 154,22 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda por la derecha entrando, con el hueco de ascensores y la fachada este de la presente casa; por el fondo con chimenea y la fachada norte de la casa; por la izquierda, con la fachada oeste de la casa, el hueco de chimenea y la vivienda letra A de la misma casa y portal; y por el frente, con la fachada sur de la casa, el rellano y hueco de escalera, el hueco de ascensor y la vivienda letra A de la misma planta y portal. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos distribuidores, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendedero. Está dotada además de una terraza situada en la fachada norte. Cuota: 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 101 del tomo 1.532 del archivo, libro 155 de Canillas, sección tercera. Finca número 448. Anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 28.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a ignorados herederos de doña Vicenta Limón Montero, así como, a petición de la parte actora, al demandado don Manuel García Ruiz, caso de resultar negativa la diligencia que se practique en su domicilio a través del SCNE de este Decanato, libro y firmo el presente en Madrid a 16 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Josefina Molina Marín.—47.208.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.011/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 62.823.465 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001011/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Noblejas, número 3, piso cuarto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.940, libro 28, folio 1, finca registral 1.760, hoy 53.102, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.344.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.692/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Manuel Molina Molina y doña Pilar Rubia Muñoz y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001692/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana sita en Granada, calle Sancho Panza, bloque 3, piso bajo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 1.174, folio 81, finca registral 71.012, inscripción segunda. Tipo de licitación: 11.160.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana sita en Granada, calle Sancho Panza, bloque 3, piso tercero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 1.174, folio 88, finca registral 71.018, inscripción quinta. Tipo de licitación: 11.241.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.341.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0273/90, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, contra doña Francisca Gallardo García y Ovidio González Payo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ovidio González Payo

y doña Francisca Gallardo García, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—En la ciudad de Torrevejea, en el ángulo formado por la calle Caballero de Rodas, al sur, y la calle Zoa, al este, en el edificio denominado Torrevejea-I, señalado con el número 115, de policía en la calle Zoa, hoy en día señalado con el número 37 de la calle Zoa, vivienda A de la cuarta planta alta sobre la baja. Saliendo del ascensor, está al norte o la izquierda. Consta de vestíbulo, baño, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios y terraza. Su superficie aproximada es de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela (Alicante). Finca número 7.557, tomo 1.577, libro 482 de Torrevejea, folio 3 vuelto, inscripción sexta de compra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.248.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía bajo el número 248/89, a instancia de don José Ignacio Fernández García contra doña

Claudia Martín Delgado y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, a las doce quince horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 34.779 del Registro de la Propiedad número 15. Urbana número 9.—Piso 2, letra A, sita en la planta segunda de la casa número 24 de la calle Serradilla, del barrio de San Ignacio de Loyola. Carabanchel Alto. Madrid.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.407.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Orfila, 6.ª-Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.210.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa edificio en Madrid, calle Orfila, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 164 del tomo 2.491 del archivo, libro 92 de la sección tercera, finca número 4.409, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.211.

MADRID

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0387/86, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Play Puig, S. A.» y herederos de doña Teresa Baquedano Briz, sobre reclamación de préstamo hipotecario por cuantía de 14.104.501 pesetas, y en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha notificar a «Play Puig, S. A.», por medio de edicto, la existencia del presente procedimiento, como titular de la condición resolutoria, a los fines previstos en el párrafo segundo, regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—47.230.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 672/1994, a instancia de Espirito Santo Leasing, contra don Víctor Ramiro Fernández, doña Carolina Fraile y don Víctor Ramiro Muñoz y doña Luz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.384.640 pesetas, respecto de la finca registral número 26.574 y 15.081.958 pesetas, para la finca número 439.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda B, en planta baja de la casa número 52, tipo A, comunidad sexta, del proyecto de ordenación de la zona este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», y comprendiendo el conjunto de la edificación el solar ocupado por la parcela número 14 de la citada ordenación, hoy calle de Pedroñeras, número 32. Finca registral número 26.574. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, folio 212, tomo 507 del archivo, libro 356 de Canillas.

2.ª Piso número 14 o piso vivienda tercero, letra B, situado en la planta tercera de la casa en la calle de Gregorio Donas, 6, con vuelta a la de Pedro Antonio de Alarcón, 99, de Madrid. Finca registral número 439. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 96 del libro 13 de la sección primera de Vicálvaro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.890.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don David Ashton y doña Bárbara Ashton, doña María Delia Zorat Alvarez y don Juan Carlos Florido Méndez, don Tareq Fadhel Ali Al Senafi, don Juan Manuel García Velasco, doña María Angeles Arribas Morales, doña Katia C. de Soto Llobel, doña María del Carmen Navarro García, don José Miguel Rivas Martín, don Rune Reidar Helgensen, don Pedro Doblas Fernández y doña Luisa Guerras Gómez, doña Carmen Gallardo Bocanegra y don Angel Miguel Cerezo Pérez, don José Luis de la Rosa González y doña Dolores Sánchez Vázquez, doña Andrea Abrescia, don Stanley Terry Clark y doña Angelina Lila Clark, don Abolghassem Nazeri y doña Latifeh Tazi, doña Juana y doña Josefa Menéndez Zamora y don Domingo

y don Manuel Serrano, doña Anna Christina Risell y don Jaime José Díaz Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.734.400 pesetas para la finca 10.915, 6.056.400 pesetas para las fincas 10.959, 10.887, 10.815 y 10.847, 5.504.800 pesetas para las fincas 4.726, 4.802, 10.885, 4.742, 4.728 y 10.803, 5.826.800 pesetas para la finca 10.881 y 5.586.000 pesetas para la finca 4.714.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentándose en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Trece fincas en Torremolinos (Málaga), en «Mirador las Palmeras»:

1. Torre 4, 5.º, B, finca 10.915.
2. Torre 5, 5.º, D, finca 10.959.
3. Torre 1, 2.º, D, finca 4.726.
4. Torre 6, 4.º, C, finca 4.802.
5. Torre 4, 1.º, C, finca 10.885.
6. Torre 4, 1.º, D, finca 10.887.
7. Torre 1, 3.º, D, finca 4.742.
8. Torre 4, 1.º, A, finca 10.881.
9. Torre 1, 2.º, E, finca 4.728.
10. Torre 2, 1.º, B, finca 10.803.
11. Torre 2, 2.º, B, finca 10.815.
12. Torre 3, 1.º, B, finca 10.847.
13. Torre 1, 1.º, F, finca 4.714.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga a los tomos 328, 321 y 324.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.422.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00999/1993, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Juan Carlos Hernández Sánchez y doña María Josefa Fernández Cachinero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 31 de octubre de 1995, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez cincuenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra E, sito en la avenida de España, de Alcobendas, con una superficie total construida de 105 metros 33 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 86 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, folios 56, 57, 62, 63 y 176, respectivamente, de los tomos 294, 602 y 774, libros 255, 523 y 676, finca número 20.263, justipreciada en 12.639.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—47.179.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.069/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Hernández Martín y «Promociones Inversuel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D de la planta primera en altura del edificio sito en Fuengirola, partido del Real, con fachada a la avenida de Mijas, denominado «Icaro-2», portal 1, primero, D. Ocupa una superficie útil de 82 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 924, libro 412, folio 94, finca registral 19.951.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.228.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 01002/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Saturnino Trascasa Ortega y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Saturnino Trascasa Ortega, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 28.770.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá

licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad del piso décimo, letra C, sito en Avenida de Brasilia, número 19, de Madrid, finca registral 47.705. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.186.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1461/91, se siguen autos de cognición de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Isla de Arosa, número 1, contra los ignorados herederos de doña Dolores Torres Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados desconocidos e ignorados herederos de doña Dolores Torres Pérez:

Urbana.—Piso primero, letra A del edificio número 5, del bloque A-19 en el barrio del Pilar, hoy calle de Isla de Arosa, número 1, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 420, folio 77, finca número 32.413.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a los desconocidos e ignorados herederos de doña Dolores Torres Pérez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.199.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.552/1991, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Promociones Aranda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.819.400 pesetas para cada una de las fincas registrales números 36.303 y 36.304.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve como notificación a «Promociones Aranda, Sociedad Anónima», de los señalamientos de las fechas de las subastas en las propias fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aranda de Duero (Burgos), fincas registrales números:

36.303.—Piso tercero del edificio, en construcción, situado en el barrio de Allende Duero, calle Burgo de Osma, número 45.

36.304.—Piso cuarto del edificio, en construcción, situado en el barrio de Allende Duero, calle Burgo de Osma, número 45.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.255.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0534/91, seguido a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Antonio Moreno Cascajero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.383.885 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de noviembre de 1995 próximo, a las nueve cincuenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1996 próximo, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996 próxi-

mo, a las nueve cincuenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 22. Piso 3, letra F, de la casa número 10, de la calle Montjuich, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, finca número 1.809, antes 84.714, folio 105, libro 949; es anexo y está vinculada a esta vivienda la plaza de garaje en sótano señalada con la letra K o número 25 del plano, con superficie de 28,30 metros cuadrados, marcada en el pavimento con la letra K, cuota del 4,69 por 100.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncio de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.195.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 593/94, a instancia de «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Antonio Arranz López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María de los Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/93, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por la Procuradora señora Pozas Garrido, contra don Ignacio Luis García Montes y doña Elena de Jesús Garnacho García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 177.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 132.930.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/657/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el núcleo residencial de Montepíncipe, en el término de Pozuelo de Alarcón, Madrid, señalada con el número 156 del plano parcelario de la urbanización, con una superficie aproximada de 4.182 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca se halla construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con salón, comedor, estar, cocina, oficio, un dormitorio de servicio, dos dormitorios de invitados, tres dormitorios más con dos baños y garaje, con una superficie construida de 417,50 metros cuadrados; planta alta, un dormitorio principal, dos baños y despacho, de haber unos 86,50 metros cuadrados y planta sótano, con una cancha de squash y una sala de juegos, de haber unos 141,63 metros cuadrados.

Todo el terreno no edificado se dedica a patio, jardín con piscina y campo de tenis.

La total superficie edificada es de 645,13 metros cuadrados sobre la parcela número 156 de la urbanización Montepíncipe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 1.243, libro 321 de Pozuelo, folio 107, finca número 19.331, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 16 de junio de 1995.—La Juez, María de los Angeles Velasco García.—La Secretaria.—47.098.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 6/94, por hurto, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante don Fernando Montero García, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en calle Isla de Salvoira, número 7, Villalba, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Majadahonda a 28 de octubre de 1994. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 6/94, sobre hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública, y como implicados: Don Fernando Montero García, don Luis Fernández Contreras y doña María Josefa Mayo García. Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Luis Fernández Contreras y doña María Josefa Mayo García, de la falta que se les imputa declarando de oficio las costas procesales si las hubiera. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante don Fernando Montero García, que

Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/593/1994; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha dúplex, está situado en planta tercera. Ocupa además de esta planta, el cuarto trastero inmediato superior de la zona bajo cubierta, al que se accede por una escalera de caracol interior. (Forma parte de la finca señalada con la letra P, o sea, el bloque XVIII de la agrupación residencial Puente Blanca, en término de Majadahonda (Madrid).

Se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y un cuarto de baño, todo ello en la planta y además trastero bajo cubierta.

Mide en cuanto al piso 61 metros 10 decímetros cuadrados y en cuanto al cuarto trastero 39 metros 60 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo, un trastero situado al lado izquierdo del portal de acceso, señalado con el número 6.

Cuota 17,02 por 100.

Su antetítulo consta inscrito al tomo 1.205, folio 221, finca número 7.733.

Dado en Majadahonda a 2 de junio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—47.171.

se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Majadahonda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.322-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 16/94, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante doña María Carmen Alcón Gallardo y como denunciado don Manuel Domínguez Mateos, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en urbanización Pinar de Somosaguas, chalet número 52, Pozuelo de Alarcón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 26 de mayo de 1994. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 16/94, sobre amenazas, como implicados: Doña María del Carmen Alcón Gallardo y don Manuel Domínguez Mateos. Dictando la presente resolución en base a los siguientes fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Domínguez Mateos, de los hechos origen de las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Alcón Gallardo y a don Manuel Domínguez Mateos, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios de local de este Juzgado, en Majadahonda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.310-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 166/92, por insultos a agentes de la autoridad, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Jorge Vidal Calderón, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en urbanización Balsain, número 14, primero A, Las Rozas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 6 de junio de 1995. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 166/92, sobre insultos a agentes de la autoridad, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública, y como implicados: Policías locales J-110 y R-129 y como denunciado don Jorge Vidal Calderón. Dictando la presente resolución en base a los siguientes fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado don Jorge Vidal Calderón, autor responsable de una falta de ofensas a agentes de la autoridad, ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio para caso de impago, y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don Jorge Vidal Calderón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Majadahonda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.331-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 20/94, por lesiones en agresión, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante don Luis Coza Rodríguez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en calle Grupo Roberto Martín Olagado, número 1, segundo D, Pozuelo de Alarcón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Majadahonda a 5 de julio de 1994. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 20/94, sobre lesiones en agresión, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública, y como implicados: Don Luis Coza Rodríguez y don Alfredo Pérez Montal. Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Alfredo Pérez Montal, autor responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante don Luis Coza Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, de Majadahonda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.318-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 290/94, por coacciones y amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciada doña María Asunción Santos Brandys, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en avenida de Europa, número 28, tercero B, Pozuelo de Alarcón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 6 de junio de 1995. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 290/94, sobre coacciones y amenazas, y como implicados: Don José Miguel Lizasoain Cánovas del Castillo y doña María Asunción Santos Brandys. Dictando la presente resolución en base a los siguientes fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a doña María Asunción Santos Brandys, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada doña María Asunción Santos Brandys, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Majadahonda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.330-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 433/94, por insultos y amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Rodrigo López de Ayala Sánchez Arjona, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en calle San Roque, número 39, Majadahonda en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 27 de abril de 1995. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 433/94, sobre insultos y amenazas, y con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública, y como implicados: Policías locales de Majadahonda números 108 y 128; don Rodrigo López de Ayala Sánchez Arjona. Dictando la presente resolución en base a los siguientes fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado don Rodrigo López de Ayala Sánchez Arjona, autor responsable de una falta, ya definida, a la pena de 15.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don Rodrigo López de Ayala Arjona, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Majadahonda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.329-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 292/94, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Juan Pardo Navarro, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en calle Alcalde Pérez, número 45, Zurgena (Almería), en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Majadahonda a 6 de junio de 1995. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 292/94, sobre amenazas, y como implicados: Don Valeriano García Hernández y don Juan Pardo Navarro. Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones al denunciado don Juan Pardo Navarro, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don Juan Pardo Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Majadahonda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.317-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 48/94, por lesiones en agresión, en el cual, y entre otras personas, figura

como denunciante doña Rosario Redondo Cambrotero, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en calle San Roque, número 11 de Majadahonda en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 22 de septiembre de 1994. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 48/94, sobre lesiones en agresión, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública, y como implicados: Doña Rosario Redondo Cambrotero y doña Dolores Barrero Soto. Dictando la presente resolución en base a los siguientes fallo:

Que debo condenar y condeno a la denunciada doña Dolores Barrero Soto, autora responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante doña Rosario Redondo Cambrotero, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Majadahonda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.311-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 373/94, por insultos y amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Eduardo Verdoy Paracuellos, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en Avenida Santa Eugenia, número 12, Madrid, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Majadahonda a 6 de junio de 1995. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 373/94, sobre insultos y amenazas, y como implicados: Doña María del Pilar Alonso Bueno y don Eduardo Verdoy Paracuellos. Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Eduardo Verdoy Paracuellos, autor responsable de una falta de injurias, ya definida, a la pena de 25.000 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don don Eduardo Verdoy Paracuellos,

que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado de Majadahonda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.324-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 325/94, por incumplimiento de sentencia, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don José Granados Clement, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en Colegio Nacional del Estado, Virgen de Aránzazu, número 5, Madrid, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Majadahonda a 10 de marzo de 1995. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 325/94, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública, y como implicados: Doña María Jesús Plaza Fernández y don José Granados Clement. Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones al denunciado don José Granados Clement, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don José Granados Clement, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.321-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 330/94, por insultos, amenazas y coacciones en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don José Jiménez Villalba, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en calle Olivar, número 2, Pozuelo de Alarcón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 10 de marzo de 1995. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 330/94, sobre insultos, amenazas y coacciones, y como implicados: Doña Juana Fernández Barrado y don José Jiménez Villalba. Dic-

tando la presente resolución en base a los siguientes fallos:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones al denunciado don José Jiménez Villaba, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don José Jiménez Villalba, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.325-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 357/94, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Jesús Eustaquio Alcaraz Esteban, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en calle Pablo Tejera, número 19, Las Rozas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 6 de junio de 1995. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 357/94, sobre amenazas, y con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública, y como implicados: policía nacional número 49.142, doña Margarita de la Cruz Muñoz, doña María Angeles Huete Méndez y don Jesús Eustaquio Alcaraz Esteban. Dictando la presente resolución en base a los siguientes fallos:

Que debo condenar y condeno al denunciado don Jesús Eustaquio Alcaraz Esteban, autor responsable de dos faltas, a la pena de 5.000 pesetas de multa, por cada una de ellas, con tres días de arresto menor para caso de impago, y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don Jesús Eustaquio Alcaraz Esteban, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.328-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 331/94, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Julio Antonio Coperías Hernández en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en calle Reina, número 36, Madrid, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 6 de junio de 1995. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 331/94, sobre amenazas, y como implicados: Doña María Isabel Gil Serrano y don Julio Antonio Coperías Hernández. Dictando la presente resolución en base a los siguientes fallos:

Que debo condenar y condeno al denunciado don Julio Antonio Coperías Hernández, autor responsable de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio para caso de impago de tres días, y al pago de las costas.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado don Julio Antonio Coperías Hernández, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.327-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 222/95, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado el señor Borja, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en avenida España, número 225, Las Rozas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

En Majadahonda a 8 de junio de 1995. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 222/95, sobre amenazas, y como implicados: Don Fernando Alonso Santamaría Arejula y Borja. Dictando la presente resolución en base a los siguientes fallos:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones al señor Borja, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado señor Borja que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.312-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 295/94, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante doña Silvia de la Torre Herrero, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en calle Reina Mercedes, número 1, Las Rozas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Majadahonda a 21 de marzo de 1995. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 295/94, sobre amenazas, como implicados: Doña Silvia de la Torre Herrero y doña María del Carmen Venero Herranz. Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a la denunciada doña María Carmen Venero Herranz, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Fernando Alcázar Montoro.—Firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante doña Silvia de la Torre Herrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—47.320-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 61/93, por lesiones de los vehículos, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Pedro Suárez Montalvo, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 25 de septiembre de 1995, a las doce y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de

Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma el juicio verbal referenciado al denunciado don Pedro Suárez Montalvo, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—47.315-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 461/94, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Francisco José Compes Rebato, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma el juicio verbal referenciado al denunciado don Francisco José Compes Rebato, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—47.319-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 520/94, por hurto, en el cual, y entre otras personas, figuran como denunciados doña Carmen García Junquito y don David Muñoz Moreno, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 25 de septiembre de 1995 a las once y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, a los aludidos denunciados; en el cual deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a los denunciados doña Carmen García Junquito y don David Muñoz Moreno, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría Judicial.—47.326-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 16/95, por lesiones en agresión en el cual, y entre otras personas, figura como denuncia don José Luis Benito Bamero y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para que el día 25 de septiembre de 1995 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don José Luis Benito Bamero, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—47.314-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 409/94, por lesiones en tráfico, en el cual y entre otras personas figura como denunciado don MHamed Ben Ali, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 25 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don MHamed Ben Ali, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—47.309-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 531/94, sobre hurto, en el cual, y entre otras personas, figuran como denunciados doña Isabel Herrero Ortiz y doña María Pilar Herrero Ortiz, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a todas las personas implicadas para el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas de

su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, a los aludidos denunciados, los cuales deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma el juicio verbal referenciado a los aludidos denunciados doña Isabel Herrero Ortiz y doña María Pilar Herrero Ortiz, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría Judicial.—47.323-E.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1001/92, seguido a instancias del Procurador señor Suárez Puga Bermejo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Cristóbal Pino Martín, doña Concepción Ruiz Brenes, don Cristóbal Pino Aguilar, doña Carmen Martín García y doña Carmen Rosa Pino Martín, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del que después se expresará; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 550.000 pesetas, 1.750.000 pesetas y 3.385.000 pesetas respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2958 sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de noviembre, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, en término de Alora, partido Arroyo Espinazo y Lomas de Cabrera, con entrada por carril desde la carretera de Alora al Valle de Abdalajis a la altura aproximada de su punto kilométrico número 26. Extensión superficial de 1 hectárea 23 áreas 54 centiáreas, equivalente a 12.354 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 790, libro 263, folio 89, finca número 9.397-N. Tipo de tasación: 550.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra situada en el término de Alora, partido de la Asperilla, también llamado partido de las Cuevas, procedente del Cortijo de Málaga. Extensión superficial de 38.634 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 753, libro 253, folio 194, finca número 7.504-N. Tipo de tasación: 1.750.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, en término de Alora, partido Arroyo Espinazo y Lomas de Cabrera, con carril de entrada por el kilómetro 26 de la carretera de Alora a Valle de Abdalajis. Extensión superficial de 67.705 metros cuadrados.

Dentro de la finca existen dos casas de campo con superficie respectivas de 150 metros cuadrados y 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 790, libro 263, folio 91, finca número 16.626. Tipo de tasación: 3.385.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría.—47.094.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 598/94, a instancia de Unicaja, contra don Francisco de Asís Garriga Giralt, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 13, tipo dúplex, en las plantas primera y segunda del edificio en la parcela C, tercera fase; del conjunto Rincón de Sidonia, en la Unidad de Actuación 121 (Manuel Alcántara), en el Rincón de la Victoria, de Málaga. Consta de dos plantas comunicadas por escalera interior; tiene además en planta de cubierta un casetón y terraza también comunicados por escalera interior. Distribuida la primera en vestíbulo, salón, cocina, baño y una terraza; y la segunda en pasillo, tres dormitorios y un baño. Superficie total construida de 122,81 metros cuadrados; útil en planta primera, 43 metros 66 decímetros cuadrados, y en segunda, 38 metros 59 decímetros cuadrados; y de terrazas, 24 metros 60 decímetros cuadrados. El casetón de la planta de cubierta mide 8 metros 66 decímetros cuadrados. Le corresponden como anejos inseparables la plaza de aparcamiento número 21, en la planta sótano, con una superficie útil de 26 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 27,96 metros cuadrados; y un trastero, número 18, en planta sótano, con una superficie construida de 7,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Málaga, finca número 16.633, al tomo 537, libro 271, folio 165.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—47.213.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/95 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín en nombre y representación de Unicaja contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Juan Antonio Alonso Martín y doña Ana Torres Córdoba en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 30 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno denominada P-2-4, sita en la hacienda llamada de San Rafael, partido Primero de la Vega, pasaje de Cañahones de Málaga, Unidad de Actuación U.A.I.-1 Sánchez Blancas del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, en lo que hoy se denomina conjunto residencial San Rafael. Comprende una extensión superficial de 131 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela P-2-3; al sur, con parcela P-2-5; al este, con calle C, según el Plan; y al oeste, con la finca de procedencia originaria propiedad de los hermanos señores Zafra. Sobre dicha parcela se construyó una vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano destinada a garaje, totalmente diáfana, con acceso a través de una rampa que parte de la calle C y una superficie total construida de 68 metros 23 decímetros cuadrados. Planta baja que ocupa una superficie construida de 68 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en hall, distribuidor, arranque de escalera, salón-comedor, salida, cuarto de aseo, cocina y lavadero; y planta alta que ocupa una superficie construida de 48 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Esta vivienda tiene el acceso por su fachada este, donde se sitúa la calle C; según el Plan, la parte del solar no ocupada por la edificación se destina en su parte delantera a rampa de acceso a la vivienda y en su parte posterior existe una zona destinada para uso de jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.093, libro 206, folio 150, finca número 6.206-A.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—47.220.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.020/1993, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Miguel Avila Cervantes y don Miguel Guerrero Ramirez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido, ascendente a 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 1701020/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Una participación de 21 enteros 458 milésimas por 100 del local comercial situado en la calle Reboul, 4, en el término municipal de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 1.995, libro 213, folio 224, finca número 4.418.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.843.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 944 de 1994 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Francisco Fuentes Briz y doña Juana María Montiel López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 37.—Vivienda tipo C en planta quinta del bloque número 2 del edificio dicho. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 110 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza, terraza-lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta hueco ascensor, vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha entrando, vuelo sobre patio de luces y la vivienda tipo D de su planta del bloque

número 1; izquierda, hueco ascensor, pasillo distribuidor de su planta y la vivienda tipo D de su planta; y por el fondo con vuelo sobre zona común.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna: Un aparcamiento situado en la planta baja del edificio, con una total superficie construida incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 22,91 metros cuadrados. Identificado con el número 6 que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, aparcamiento número 7; izquierda, trasteros números 3 y 4; y por el fondo con muro de cerramiento. Y un trastero situado en la misma planta con una total superficie construida de 6,13 metros cúbicos identificado con el número 3 que linda: Frente, aparcamiento número 6; derecha entrando, muro de cerramiento; izquierda, trastero número 4; y por el fondo con aparcamiento número 5. Cuota: 1,54183 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.129, libro 113, folio 73, finca número 9.471, inscripción segunda.

Tasa a efectos de subasta en 12.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—47.209.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00048/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Corrá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros de Baleares (Sa Nostra), contra don Gustavo Eduardo Guerra Burella, en reclamación de 4.719.476 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana: Número 1 de orden.—Local comercial de planta baja y planta sótano, comunicados por una escalera interior, que tiene una superficie construida de 40 metros 10 decímetros cuadrados en planta baja e igual superficie en planta sótano, con 17 metros cuadrados de pérgola y 19 metros cuadrados de terraza frontal.

Linda, al frente con calle Asunción; derecha con la entidad número 2; izquierda, con patio comunitario; fondo, con jardín comunitario.

Inscrita al tomo 4.077, libro 763 de Felanitx, folio 149, finca número 45.614.

Valorada en 4.894.500 pesetas.

2. Urbana: Número 5 de orden.—Vivienda en primer piso izquierda, compuesta de tres dormitorios, dos baños, sala-comedor, cocina, recibidor y lavandería. Tiene una superficie construida de 89 metros 72 decímetros cuadrados, más 32 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Linda, visto desde la calle Asunción, frente con vuelo de dicha calle; derecha, con la entidad número 6; izquierda, con vuelo de patio comunitario; fondo, en parte con escalera de acceso y en parte con vuelo del jardín comunitario.

Inscrita al tomo 4.077, libro 763 de Felanitx, folio 162, finca número 45.622.

Valorada en 2.729.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fonturoig, el próximo día 26 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y pre-

ferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-48-95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las once horas.

Dado en Manacor, a 7 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—47.185.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00064/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Bartolomé Obrador Binimelis y doña Margarita Fuster Sitges, en reclamación de 49.420.479 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Rústica: Pieza de secano, sita en el término de Manacor, llamada Son Jaume Andreu, que mide aproximadamente 1 hectárea 9 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, con terrenos del polígono industrial de Manacor; sur, con finca de don Antonio Riera Mayol y don Andrés Timoner Nadal; este, con la de don Miguel Truyols Pomar; oeste, en parte con la de don Jaime Febrer y en parte con la de don Bartolomé Vila.

Inscrita al tomo 3.952, libro 795 de Manacor, folio 16, finca número 50.833.

Valorada en 55.252.000 pesetas.

2. Urbana: Solar señalado con el número 48, el cual forma parte del polígono industrial de Manacor, en término municipal de Manacor, tiene una superficie de 2.013 metros cuadrados. Lindante: Norte, con parcela 47; este, con zona verde y aparcamientos; sur, con la parcela 49; oeste, con exterior del polígono.

Inscrita al tomo 4.005, libro 815 de Manacor, folio 213, finca número 51.679.

Valorada en 23.338.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 19 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y pre-

ferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-64-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las once horas.

Dado en Manacor a 12 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—47.187.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/93, seguido a instancia de la entidad Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Miguel Reinaldo Puertas, en el cual se saca a la venta en pública subasta el bien embargado que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad; y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de octubre, a las diez treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100; y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 16 de diciembre, también en el mismo

lugar y hora; sirviendo el presente de notificación al deudor de no practicarse en su domicilio, y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 1 de la escalera B, planta cuarta, del edificio Soleuropa III, al partido de Las Albarizas, de Marbella, con una superficie construida de 113 metros 33 decímetros cuadrados, una superficie de terraza cubierta de 2 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie de terraza descubierta de 29 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.162, libro 161, folio 145, finca número 12.448. Valorada en 8.625.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—47.450.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/93, seguidos a instancia de «Sofileasing, S. A.», representada por el Procurador don Luis Barea Romero, contra doña Carmen García López, don Celso González García y don Eufasio Damián López Burillo, en las cuales se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 16 de noviembre, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Número 74. Apartamento señalado con el número 1 de la planta ático del edificio denominado jardines de Artola, en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, parte conocida de la finca Higeral de Artola, con una superficie total construida de 44 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.136, libro 88, folio 127, vuelto, finca número 6.126. Valorada en 9.338.300 pesetas.

Edificio identificado como bloque número 19, casa número 27 de la calle del obispo Zarranza, planta primera, finca número 3. Vivienda derecha del grupo denominado Virgen del Castañar en el término de Béjar, con una superficie construida de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al folio 57, tomo 1.124, libro 153, finca número 10.280. Valorada en 4.578.580 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—47.192.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/94, seguido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra don José Luis San Miguel Gojenola en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 31 de octubre de 1995, a las trece horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 29 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno en esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 8 de enero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 15.334.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación a portada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación al deudor el presente edicto para el caso de que no fuere hallado en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 165.—Vivienda designada con el número 163 del tipo B-1, dúplex, situada en plantas

primera y segunda del conjunto número 7 del complejo denominado Lunamar, en construcción sobre una parcela de terreno sita en el Barronal de la Hacienda San Manuel, partido las Chapas, del término de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 133, libro 103, tomo 1.152, finca número 7.127.

Dado en Marbella a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.446.

MARBELLA

Edicto

La Ilma. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 198/94 seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra don Niels Jorgen y doña Madherry Koldsen Suurballe en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de octubre, a las doce treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 16 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por caus no acordada.

Bien objeto de subasta

Finca número 166. Vivienda número 164 de tipo B dúplex, situada en plantas primera y segunda del conjunto número 7 del complejo Lunamar, con una superficie cerrada en plantas primera de 61 metros 65 decímetros cuadrados y una terraza de 16 metros 80 decímetros cuadrados y en planta segunda de 47 metros 20 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 16 metros 68 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al folio 138, libro 103, tomo 1.152, finca número 7.128. Valorada en 15.121.415 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—47.447.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/94, seguido a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José Roselló Tur, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 15.334.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 222. Vivienda designada con el número 221, de B-1, dúplex, situada en plantas primera y segunda del conjunto número 8 del complejo denominado Lunamar, en construcción sobre una parcela de terreno sita en el Barronal de la Hacienda de San Manuel partido de las Chapas término de Marbella. Finca número 7.182, folio 192, libro 104, tomo 1.153, registro número 1 de Marbella.

Dado en Marbella a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.449.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/95, seguidos a instancia de la entidad Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Lepe Florido, contra doña María Nieves Ramírez Castán, en las cuales se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado

y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de octubre, a las once treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 24 de noviembre, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda tipo B, planta tercera del edificio en la avenida Arias de Velasco, de Marbella, con una superficie construida de 94 metros 67 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo la plaza de garaje número 6 en planta sótano, con una superficie útil de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.171, libro 170, folio 114, finca número 13.214. Valorada en 5.977.500 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—47.222.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/94 a instancia de «Unicaja, S. A.», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra don Roldand Bougard en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de enero de 1996, a la misma hora y lugar; y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el día 6 de febrero de 1996, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.891.405 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la parte deudora de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Finca número 56.—Vivienda designada con el número 58, de tipo C, situada en planta baja del conjunto número 4 del complejo denominado Lunamar, en construcción sobre una parcela de terreno sita en el Barronal de la Hacienda de San Manuel, partido de las Chapas, término de Marbella.

Tiene una superficie cerrada de 105 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 39 metros 29 decímetros cuadrados. Se encuentra dividida en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Al frente, noroeste, con zona común; al fondo, suroeste, con zona verde común; y a la izquierda, suroeste, con vivienda número 59 y zona común.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto del 0,4263 por 100.

Inscripción: Finca número 7.018, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al folio 38, libro 101, tomo 1.150.

Dado en Marbella a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—47.445.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8 del año 1993, promovido por el Procurador don Carlos Ferreres Vidal, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 596.200.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1995, a las trece quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 596.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 596.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial que consta de planta baja destinada a almacenes, con ocho dependencias pequeñas en su parte delantera, vestuarios y aseos, con escalera de acceso a la planta superior y muelle de descarga a su entrada, de 3 metros de anchura, ocupando unos 5.100 metros cuadrados, y de una planta alta en la parte de fachada destinada a oficinas, recepción, sala de juntas, laboratorios, botiquín, ocupando unos 600 metros cuadrados, y al mismo nivel y en su lateral izquierdo un vestuario para señoras de 250 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), de superficie 32.114 metros 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 850.000 palmos cuadrados. Linda: Al norte, calle en proyecto; oeste, con una senda; este, finca

de don José Jorba y parte con finca de «Electrónica Funcional Operativa, S. A.»; sur, la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.151, libro 62, folio 82, finca número 1.780-N.

Dado en Martorell a 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—47.214.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 452/94, y se tramita a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Juan Alfonso Vargas Rodríguez y doña Teresa Massip Braut, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, sita en Clesa de Montserrat, calle Metge Carreras, número 72-D, con una superficie construida de 57,06 metros cuadrados y útil de 44,38 metros cuadrados; planta piso primero, destinada a vivienda, con una superficie construida de 44,38 metros cuadrados y útil de 36,40 metros cuadrados; planta piso segundo, destinada a vivienda, con una superficie construida de 49,60 metros cuadrados y útil de 41,20 metros cuadrados; y una última planta destinada a desván o buhardilla, con una superficie construida de 28,33 metros cuadrados y útil de 22,30 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior, en la planta piso primero, en su parte posterior, se extiende una terraza de 4 metros de ancho por 5,1875 metros de largo, que vuela sobre la finca registral número 2.672. Linda: Frente, con calle de su situación; izquierda, con don Salvador Simón; derecha, con entidad número 2; y fondo, mediante terraza, con finca matriz de que se segregó, finca registral número 2.672.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 10 de octubre, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 9 de noviembre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 5 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—47.256.

MOLINA DEL SEGURA

Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, sustituta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 524/1993, a instancias de don José Antonio del Olmo Fernández, representado por el Procurador señor Sarabia Bermejo, contra doña Milagros Cascales García y don Alejo Pacheco Hidalgo, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez cuarenta y cinco, por primera vez el próximo día 31 de octubre de 1995; en su caso, por segunda, el próximo día 27 de noviembre de 1995, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 27 de diciembre de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana 212.—Vivienda en sexta planta alta del «Edificio Latino», en Molina de Segura, calle Pasaje Latino, 1, es de tipo A. Ocupa una superficie construida de 152,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.037, folio 184, finca 38.688. Valorada en 16.900.000 pesetas.

2. Urbana 55.—Plaza de garaje en segunda planta de sótanos del edificio antes descrito, señalada con el número 54. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 103, folio 206, finca número 38.372. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana 55.—Plaza de garaje en segunda planta de sótano del edificio antes descrito señalada con el número 55. Tiene una superficie útil de 10 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 207, finca 38.374. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Vehículo, «Peugeot», modelo 405, tipo 1,9 SRI, matricula MU 8377 AN. Valorado en 700.000 pesetas.

5. Urbana 1.—Plaza de garaje en calle Pedro Nogueroles, en Alcantarilla, es la catorzava parte indivisa, plaza número 4, con una superficie construida de 324 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al tomo 229, libro 195, folio 194. Finca 12.772. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana 7.—Piso 3.º, derecha, destinado a vivienda del edificio en Alcantarilla, calle Pedro Nogueroles, número 11, 3.º, A, con una superficie construida de 124,93 metros cuadrados y útil de 89,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al tomo 179, libro 179, folio 89, finca número 12.784. Valorado en 11.243.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en los Registros de la Propiedad respectivos.

Dado en Molina de Segura a 5 de julio de 1995.—La Juez sustituta, María Francisca Granados Asensio.—La Secretaria.—47.403.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 203/94 a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra «Jatiz, S. A.» en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 17 del mes de octubre, en su caso, por segunda vez el día 17 del mes de noviembre, y por tercera vez el día 15 del mes de diciembre, del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad del bien del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus obrertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en Molina de Segura, partido y paraje del Polvorista, con una superficie solar de 436 metros cuadrados, de las llamadas de tipo dos aguas.

Linda: Norte, camino de nueva apertura; este, con Cebea; sur, don Francisco Aragón Cañizares; y oeste, señores Salazar-García y Salazar-Larrosa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 972, libro 302, folio 153 vuelto, finca número 35.604, inscripción tercera.

Tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de junio de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—47.148.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado número 4 se siguen autos de juicio ejecutivo número 445/93 a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Lantero González contra Gráficas Leomar, don Manuel Díaz Guerra Loeches y doña Leonor del Carmen Pizarro Dasi sobre reclamación de 11.050.840 pesetas de principal más 5.500.000 pesetas para costas, gastos e intereses, en las que por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días el bien embargado a los demandados don Manuel Díaz Guerra Loeches y doña Leonor del Carmen Pizarro Dasi que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los siguientes señalamientos:

Primera subasta.—7 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Servirá el tipo de valor de la tasación.

Segunda subasta.—29 de noviembre, a las diez treinta horas.

Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta.—27 de diciembre, a las diez treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en las oficina 978, en Avenida Dos de Mayo, número 23, cuenta número 2677000017-0445-93, aportando el resguardo de ingreso correspondiente, también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario. De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañado el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Finca 9.086 inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, sita en calle Salvador Dalí, número 2, tomo 1.253, libro 60, folio 121, anotación B.

Valoración.—14.700.000 pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—47.237.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado número 4 se siguen autos de juicio ejecutivo número 254/93, a instancia de «Retegam, S. A.», representado por la Procuradora señora Meleiro Godino, contra don Eduardo Calderón Inglés, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas para costas, gastos e intereses, y 396.034 pesetas para gastos devolución, en los que por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, el bien embargado al demandado don Eduardo Calderón Inglés que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana. Servirá el tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta: El día 27 de diciembre, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones

que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en oficina 978, en avenida Dos de Mayo, número 23, cuenta número 2677000017254/93, aportando el resguardo de ingreso correspondiente, también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario. De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañado el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción al precio del remate entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 7.285, sito en calle Granada, número 20, cuarto C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, libro 67, tomo 1.260, folio 210.

Valoración: 9.248.760 de pesetas, mitad proindivisa.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—47.405.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso civil de cognición número 252 de 1987, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Pintor Salzillo, número 7, representada por el Procurador señor Beltrán Marín, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», y en reclamación de la cantidad de 208.912 pesetas de principal y 160.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación de 7.935.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana.

En tercera subasta, si no ser remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 7.935.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2682, calle Avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 14/0252/87. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desaran aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 41.—Local comercial semisótano, número 2B en planta semisótano, del núcleo urbano denominado Carlos IV, en Móstoles en la

calle Salzillo, número 7. Inscrito en el tomo 992, libro 884, folio 106, finca número 73.989.

Asimismo se notifica y hace saber el señalamiento de las subastas a «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Móstoles a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaría.—47.252.

MOTRIL

Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/94 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don José Pedrosa Rodríguez y doña María Dolores Martín Bautista, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local enclavado en la planta baja del edificio número 5, sito en el lugar denominado El Colorado, del término municipal de Almuñécar (Granada), tiene una superficie de 65 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.107, libro 408, folio 41, finca número 9.608, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—La Secretaría.—47.215.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0843/94, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Andrés Cegarra Páez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.468.819 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Murcia, partido de Aljucer, sitio Camino Nuevo. Tiene de superficie 908 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ramón Zaragoza Murcia; sur, la finca segregada que se describe a continuación; este, don Andrés Cegarra Páez; y oeste, acequia de Aljorabia.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 135 de la sección novena, folio 81 vuelto, finca número 11.399, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.099.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con número 74/94, representada por el Procurador don Gil Mondragón, contra don Juan Fenoll Santa y doña Susana Gran Pico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Vivienda sita en Monóvar partido de las Casas del Señor, avenida Monóvar, inscrita el tomo 1.308, libro 371, folio 24, finca número 27.386, inscrito en el Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Casa-habitación sita en Monóvar, calle Plaza de Melchor, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.308, libro 371, folio 172, finca número 3.482.15. Valorada a efectos de subasta en 1.018.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba indicado fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso que a los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 28 de junio de 1995.—El Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—La Secretaria.—47.151.

OCAÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña,

En virtud de lo acordado en los autos número 124/94, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, contra «Central de Promociones y Servicios, S. A.», sobre reclamación de 14.331.672 pesetas, por medio del presente se notifica a los efectos previstos en el artículo 131, párrafo segundo, de la regla 5.ª, de la Ley Hipotecaria, la existencia del procedimiento a «Central de Promociones y Ser-

vicios, S. A.», como titular de la condición resolutoria que grava la finca 5.266, con domicilio en la calle Arturo Soria, número 191, para que pueda si le conviene intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma a «Central de Promociones y Servicios, S. A.», expido y firmo el presente en Ocaña a 12 de julio de 1995.—La Secretaria.—47.232.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 176/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra don Manuel Moreno Mármol y doña Inmaculada Domínguez Lancha, vecinos de Sonseca (Toledo), calle San Andrés, número 34, en situación procesal de rebelión, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segunda.—Los posibles licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de octubre de 1995; para la segunda, el día 3 de noviembre de 1995; y para la tercera el día 30 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez horas de la mañana.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en planta alta del edificio, en la localidad de Sonseca y su calle San Andrés, número 34. Tiene su acceso a través de una escalera que arranca del portal situado en la planta baja y que forma parte integrante de la misma, que ocupa una superficie dicho portal de 12 metros 25 decímetros cuadrados. La vivienda propiamente dicha se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo distribuidor y cuarto de baño, ocupa una superficie de 72 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.155, libro 147, folio 113, finca número 14.380, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 10.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Nave situada en la planta baja del edificio, en la localidad de Sonseca, en la calle San Andrés, número 32 bis. Ocupa una superficie de 20 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.155, libro 147, folio 111, finca número 14.379, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 1.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

3. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una casa o vivienda unifamiliar de renta limitada, tercera categoría, tipo A o lateral, en la villa de Sonseca, en la barriada de Jesús Nazareno, en la calle de San Antonio, señalada con el número 35. Consta de planta baja, distribuida en tres dormitorios, comedor, estar, cocina y aseo, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados; y un patio, que ocupa una superficie de 54 metros 65 decímetros cuadrados. Toda la casa ocupa una superficie de 134 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.155, libro 147, folio 32, finca número 14.359, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 2.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 2.062.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

4. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una nave situada en la planta baja del edificio, en la localidad de Sonseca, en la calle San Andrés, señalada con el número 32. Ocupa una superficie de 32 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.155, libro 147, folio 109, finca número 14.378, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 600.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 450.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Sonseca (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 19 de junio de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—47.342.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Biezma Verbo, contra don Clemente Moraleda Escalante, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Don Vidal, número 2 (Consuegra), y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonséca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de octubre de 1995, a sus diez treinta horas, de la mañana.

Para la segunda, el día 14 de noviembre de 1995, a sus diez treinta horas de la mañana.

Para la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, a sus diez treinta horas de la mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 12. Vivienda, en triplex, que se desarrolla en planta de sótano, planta baja, y planta alta o primera, comunicadas entre sí mediante la correspondiente escalera interior; a la izquierda según la orientación general del edificio. Es de tipo G. Tiene su entrada, en planta de sótano, por el pasillo de acceso existente en dicha planta, y en planta baja, por el pasillo de acceso existente en dicha planta. Tiene una superficie útil, en planta de sótano, de 57 metros 44 decímetros cuadrados; igual superficie en planta baja; y 48 metros 31 decímetros cuadrados, útiles, en planta primera; en total, entre las tres plantas, 163 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Consta de diferentes habitaciones y servicios incluido un patio descubierto a nivel de planta baja. Linda, según la orientación general del edificio y en las tres plantas: Frente, finca especial número 11; derecha entrando, pasillos de acceso; fondo, finca especial número 13; e izquierda, don Atanasio Ortiz.

Cuota: 7,67 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 892, libro 268, folio 135, finca número 31.538.

2. Finca especial número 13. Vivienda, en triplex, que se desarrolla en planta de sótano, planta baja, y planta alta o primera, comunicadas entre sí mediante la correspondiente escalera interior; a la izquierda según la orientación general del edificio. Es de tipo H. Tiene su entrada, en planta de sótano, por el pasillo de acceso existente en dicha planta, y en planta baja, por el pasillo de acceso existente en dicha planta. Tiene una superficie útil, en planta de sótano, de 57 metros 44 decímetros cuadrados; igual superficie en planta baja; y 48 metros 31 decímetros cuadrados, útiles, en planta alta o primera; en total, entre las tres plantas, 163 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Consta de diferentes habitaciones y servicios incluido un patio descubierto a nivel de planta baja. Linda, según la orientación general del edificio y en las tres plantas: Frente, finca especial número 12; derecha entrando, pasillos

de acceso; fondo, Jean Alexandre Ronssin; e izquierda, don Atanasio Ortiz.

Cuota: 7,67 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 892, libro 268, folio 136, finca número 31.539.

3. Finca especial número 14. Vivienda, en triplex, que se desarrolla en planta de sótano, planta baja, y planta alta o primera, comunicadas entre sí mediante la correspondiente escalera interior; a la derecha según la orientación general del edificio; es de tipo I. Tiene su entrada, en planta de sótano, por el pasillo de acceso existente en dicha planta, y en planta baja, por el pasillo de acceso existente en dicha planta. Tiene una superficie útil, en planta de sótano, de 61 metros 56 decímetros cuadrados; igual superficie en planta baja; y 49 metros 48 decímetros cuadrados, en planta alta o primera; en total, entre las tres plantas, 172 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Consta de diferentes habitaciones y servicios incluido un patio descubierto a nivel de planta baja. Linda, según la orientación general del edificio y en las tres plantas: Frente, finca especial número 15; derecha entrando, don Pablo Rodríguez; fondo, Jean-Alexandre Ronssin; e izquierda, pasillos de acceso.

Cuota: 7,71 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 892, libro 268, folio 137, finca número 31.540.

Radicación: Las anteriores fincas forman parte de la siguiente:

Urbana en casco de Consuegra: Edificio en la calle de Don Vidal, número 2, siendo dueño de las mismas don Clemente Moraleda Escalante.

Servirá de tipo para la primera subasta, las siguientes cantidades:

Para la finca especial número 12, registral número 31.538 la cantidad de 12.899.190 pesetas.

Para la finca especial número 13, registral número 31.539 la cantidad de 12.899.190 pesetas.

Para la finca especial número 14, registral número 31.540, la cantidad de 13.642.538 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 23 de junio de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—47.223.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 172/94 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, S. A.» contra don Vicente Rodes Pérez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de octubre de 1995, por segunda el día 20 de noviembre de 1995, y por tercera vez el día 20 de diciembre de 1995, todos próximos, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la

primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Séptima.—Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica o nave industrial, que consta de planta baja y entreplanta, situado en el término municipal de Catral, partido de Santa Agueda, que es parte de la Hacienda el Alfafar, con frente a la calle en proyecto de Alfafar, sin número de policía, y mide 44 metros de fachada por 36 metros 35 centímetros por término medio de fondo, haciendo un total de superficie de 1.600 metros cuadrados, de los cuales están construidos en planta baja 1.400 metros cuadrados, teniendo 200 metros cuadrados de patios, y en la entreplanta, solamente hay construidos 50 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Vicente Esclápez Pastor; sur, calle de su situación; este, finca de doña Amelia Murcia Costa; y oeste, con «Estudios Financieros Samaniego y Compañía, S. A.». Sobre esta finca se constituye servidumbre de luces, como predio sirviente, y en favor de la colindante por el oeste, propiedad de la mercantil «Estudios Financieros Samaniego y Compañía, S. A.», como predio dominante, mediante los ventanales abiertos sobre el patio de la finca descrita, cuya servidumbre constará únicamente de luces para la nave industrial enclavada en la colindante.

Inscrita al tomo 1.086, libro 65 de Catral, folio 17, finca 5.831, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 61.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría Judicial.—47.409.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 271/94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Pedro Costa Fernández y doña Rosario Martínez Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de octubre de 1995, por segunda el día 20 de noviembre de 1995, y por tercera el día 20 de diciembre de 1995, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubiere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 50. Vivienda tipo A en planta cuarta, es la tercera de izquierda a derecha según se mira desde la calle del Navegante, del edificio sito en Torreveja, con fachada a la avenida de la Purísima y a la calle del Navegante, tiene su acceso por zonas comunes del edificio, le corresponde una superficie construida de 109 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados, linda según se mira a su fachada: Derecha, componente correlativo siguiente, patio de luces por medio en parte; izquierda, componente correlativo anterior; fondo, componente correlativo siguiente, patio de luces y pasillo común de acceso; y frente, dicho patio de luces y calle del Navegante. Le corresponde como anejo inseparable un trastero de su planta número 3, que es el tercero contando desde el oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 148, finca número 34.738.

Valorada a efectos de venta en pública subasta en la cantidad de 15.514.864 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría Judicial.—47.443.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 238 de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Bungalacant, S. A.» he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 20 de octubre de 1995, por segunda el día 21 de noviembre de 1995, y por tercera el día 20 de diciembre de 1995, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubiere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo, al día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no los hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1) Vivienda derecha en primera planta alta, según se sube por la escalera, tipo C, del portal número 2 del edificio Nórdico, en término de Torreveja, en la confluencia de sus calles Suecia y Dinamarca. Tiene una superficie de 91,03 metros cuadrados y se encuentra distribuida en salón, cocina, dos dormitorios, baño y terraza y tendedero. Tiene su acceso por ascensor y escaleras por el portal número 2 del edificio, que desemboca en la calle Dinamarca. Linda según se entra a la misma: Derecha entrando, don Vicente Rabasa, don Daniel Pereda y doña Angeles Martínez Muñoz; izquierda, calle Dinamarca; fondo, vivienda izquierda del portal número 1 de esta misma planta; y por su frente, hueco de escaleras y ascensores, patio común y vivienda izquierda de este mismo portal y planta. Representa una cuota en el edificio del 3,42 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.800, libro 692, folio 178, finca número 42.308, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: 7.700.000 pesetas.

2) Vivienda derecha en primera planta alta, según se sube por la escalera, tipo E, del portal número 3 del edificio Nórdico, en término de Torreveja, en la confluencia de sus calles Suecia y Dinamarca. Tiene una superficie de 93,64 metros cuadrados. Distribuida en salón, cocina, dos dormitorios, baño y terraza y tendedero. Tiene su acceso por ascensor y escaleras por el portal número 3 del edificio, que desemboca en la calle Dinamarca. Linda según se entra a la misma: Derecha, don Vicente Rabasa, don Daniel Pereda y doña Angeles Martínez Muñoz; izquierda, calle Dinamarca; fondo, vivienda izquierda de esta misma planta del portal número 2; y frente, hueco de escaleras y ascensores, patio común y vivienda izquierda de esta misma planta y portal. Representa una cuota en el edificio del 3,42 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.800, libro 692 de Torreveja, folio 184, finca número 42.312, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría.—47.444.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00501/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de don Francisco Silvela Canosa, don Francisco Silvela Cienfuegos-Jovellanos y doña María del Rosario Silvela Cienfuegos-Jovellanos, contra don Jesús Angel Silvela Canosa, doña María José de Luis Silvela, don Francisco Javier de Luis Silvela, doña Alesandra María de Luis Silvela, doña María Victoria Silvela Canosa, don Carlos Augusto Escobedo Silvela, don Jorge Miguel Escobedo Silvela y doña Victoria Escobedo Canosa, para división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca cuya división de pretende:

Bajo comercial sito en la planta sótano y baja del edificio situado en la calle Marqués de Pidal, número 13, de Oviedo, de 581 metros 11 decímetros cuadrados (345,66 metros cuadrados en la planta sótano y 235,5 en la planta baja), siendo el precio de avalúo el de 80.657.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Uria, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate, a excepción de los comuneros.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente los comuneros podrán ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la subasta afectada por dicha inhabilidad se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Oviedo a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.246.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Arturo Martínez Díez-Mediavilla y doña María del Pilar Ceyanes Pando, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las posturas deberán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362000 en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Prado y pomarada, llamada Huerta del Pueblo, con manzanos y algunos árboles maderables de los linderos, sita en el pueblo de Villapérez, concejo de Oviedo, de cabida 16 áreas 23 centiáreas, dentro de cuya cabida y en su lindero norte se encuentran ubicados la casa y el hórreo, de 80 y 50 metros cuadrados, respectivamente.

Dado en Oviedo a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.241.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dicatada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1156/92 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra don Francisco Alberto Fajardo Alonso, don Valentín Fajardo García y doña Rosa María Alonso González se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de noviembre, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 47800017115692, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda única en planta piso segundo, con acceso por el zaguán número 2 de la calle Pantaleu de Lluçmajor. Mide 89 metros cuadrados, en superficie cerrada y 28 metros 85 decímetros cuadrados en terraza cubierta anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al folio 13, libro 606 de Lluçmajor, tomo 4.571, finca número 29.878.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.204.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00034/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don S. Laspiur, contra don Jesús Alegria Enciso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta subasta tendrá lugar los días: La primera, el día 13 de octubre; la segunda, el día 10 de noviembre y la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción de acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, Plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuanto la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El remate deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subasta en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Local comercial: Número 13, en el denominado bloque C, a la derecha del portal de la casa número 3, de la calle Monasterio de Irache, de Pamplona, con una superficie de 71,82 metros cuadrados y cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 1,12 por 100. Linda: Frente, con calle Monasterio de Irache; derecha entrando, local número 14; izquierda, portal y caja de escalera de la casa número 3 de dicha calle y local número 12; y fondo con zona verde.

Tipo de subasta 11.900.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.092.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce hora de los días 25 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00068/1993-B, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra doña Antonia Sánchez Sánchez y don Jacinto Quintana Comino, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en jurisdicción de Lodosa (Navarra).

Urbana, elemento número 7. Vivienda unifamiliar, en la calle Calvario, está situada sobre el local número 2, de 89 metros 6 decímetros cuadrados útiles, consta de dos plantas. Está valorada en 5.577.000 pesetas.

Urbana, elemento número 8. Vivienda unifamiliar, en la calle Calvario, está situada sobre el local número 3, de 88 metros 48 decímetros cuadrados útiles. Valorado en 5.538.000 pesetas.

Urbana, elemento número 9. Apartamento tipo A, sito en el portal número 3 de la edificación en la calle Calvario, está situado en la planta primera a la izquierda según se sube la escalera, de 63 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Está valorado en 4.004.000 pesetas.

Urbana, elemento número 10. Apartamento tipo B, sito en el portal número 3 de la edificación en la calle Calvario, está situado en la planta primera a la derecha según se sube la escalera, de 63 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Está valorado en 4.004.000 pesetas.

Urbana, elemento número 11. Apartamento tipo A, sito en el portal número 3 de la edificación en la calle Calvario, está situado en la planta segunda a la izquierda según se sube la escalera, de 63 metros

99 decímetros cuadrados útiles. Está valorado en 4.004.000 pesetas.

Urbana, elemento número 12. Apartamento tipo B, sito en el portal número 3 de la edificación en la calle Calvario, está situado en la planta segunda a la derecha según se sube la escalera, de 63 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Está valorado en 4.004.000 pesetas.

Urbana, elemento número 13. Apartamento tipo A, sito en el portal número 3 de la edificación en la calle Calvario, está situado en la planta tercera a la izquierda según se sube la escalera, de 63 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Está valorado en 4.004.000 pesetas.

Urbana, elemento número 14. Apartamento tipo B, sito en el portal número 3 de la edificación en la calle Calvario, está situado en la planta tercera a la derecha según se sube la escalera, de 63 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Está valorado en 4.004.000 pesetas.

Urbana, elemento número 15. Vivienda unifamiliar en la calle San Isidro, está situada sobre parte del local número 5 de la división, de 88 metros 48 decímetros cuadrados útiles, de dos plantas. Valorado en 5.538.000 pesetas.

Urbana, elemento número 16. Vivienda unifamiliar sita en la calle San Isidro, está situada sobre parte del local número 5 de la división, de 88 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Consta de dos plantas. Valorada en 5.551.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.357.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de octubre, 23 de noviembre, y 21 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo 80/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor S. Julio Laspiur, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Salvador Sánchez Setién, doña Ana María Biazco García, don Francisco Javier Sánchez Setién, don José Sánchez Setién y Georgette Violino Abira, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad en Plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo preesetarse en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del edificio situado en jurisdicción de Ribaforada, destinado a la explotación de hostelería, con una superficie total de 2.872 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales 574 metros 3 decímetros cuadrados se hallan edificados. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.358.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Secades de Diego, contra don Casimiro Meana Noval y doña Rogelia Martínez Ugido, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1995, en hora de las diez.

Segunda.—El acto de la segunda subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1995, en hora de las diez.

Tercera.—El acto de la tercera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1995, en hora de las diez.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 62.000.000 de pesetas.

Quinta.—Para la segunda subasta, el tipo será el del 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Sexta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a la cantidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastantes la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante las aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local, destinado a nave industrial, emplazado en la planta baja, en término de La Carrera, concejo de Siero, carretera general de Oviedo-Santander, kilómetro 195,500, margen derecho. Tiene una superficie construida de unos 1.034 metros cuadra-

dos. Linda, por el frente, por donde tiene su entrada, derecha entrando, e izquierda y fondo, con el resto de la finca sobre la que se alza el edificio, por su interior acoge el portal y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 576, libro 489, folio 117, finca número 65.981.

Y para que sirva a los fines interesados, se expide y firma el presente, en Pola de Siero a 29 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luen-gos.—47.221.

PONFERRADA

Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/94, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Fernando Negueruela Cortés, sobre reclamación de 5.772.842 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que al final se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 2 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ponferrada con el número 2142-000-18-0423-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También

podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 35.—Local, en la planta primera, de un edificio sito en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, con portal de acceso a través de la calle Prolongación de la avenida de Valdés, destinado a oficina, grafiado en la planta con el número 4, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de tránsito entre las oficinas de esta planta, y una superficie útil aproximada de 49,27 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y tránsito entre los distintos locales destinados a oficinas de esta planta y zona, por donde tiene su acceso y visto desde éste; derecha, local de esta misma planta y zona destinado a oficina y grafiado en la planta con el número 5; izquierda, local de esta misma planta y zona destinado a oficina y grafiado en la planta con el número 3, y fondo, calle Prolongación de la de Fueros de León.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 1,47 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.525, libro 42, folio 19, finca número 5.077.

El tipo fijado para subasta es: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de junio de 1995.—La Juez, Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario.—47.253.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/95, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 36 de las Sociedades, folio 177, hoja número 1.595, con C.I.F. número A-28000032, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad mercantil «Electrodomésticos Roberto Rodríguez, S. L.», con domicilio social en Ponferrada, travesía Eladia Baylina, número 19, con C.I.F. B-24092439, y contra don Roberto Rodríguez López y doña María del Carmen Vera Sobrin, sobre reclamación de 10.544.845 pesetas de capital pendiente de amortizar, 154.191 pesetas de parte de cuota sin pagar de fecha 30 de mayo de 1993; 1.704.942 pesetas por las nueve cuotas impagadas, y 282.344 pesetas en concepto de intereses al 19 de mayo de 1994, más los intereses moratorios devengados, y más las costas y gastos hasta un máximo de 2.750.000 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que al final se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 9 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad con el número 2148-000-18-0151-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 12-bis. Local, situado en la entreplanta sobre portal de la calle Eladia Baylina, entreplanta sobre rampa de acceso a sótano y entreplanta sobre local, formando todo una sola finca comunicadas entre sí interiormente y constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano en la caja de escaleras del portal del edificio sito en la calle Eladia Baylina. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, de los cuales corresponden 64 metros cuadrados a la entreplanta sobre rampa de acceso al sótano, 26 metros cuadrados a la entreplanta sobre portal de la calle Eladia Baylina y 25 metros cuadrados en entreplanta sobre local o finca independiente, número 13. Linda, todo: Frente, travesía Eladia Baylina y local de la planta baja descrito como finca número 14 en la división horizontal, y visto desde dicha calle: Derecha, local de planta baja descrito como finca independiente con el número 14 y local de planta baja descrito como finca independiente con el número 13 destinado a centro de transformación; izquierda, propiedad de don Manuel Rodríguez Alonso, y fondo, rellano, caja de escaleras y resto de finca matriz.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 4 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.524, libro 41 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, folio 1, finca número 4.815.

Valorada a efectos de subasta en 2.407.500 pesetas.

2. Número 14. Local comercial, en la planta baja, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por las calles de su situación. Ocupa una superficie aproximada de 112 metros cuadrados y linda: Frente, calle Navaliegos y visto desde ésta: Derecha, local descrito como finca independiente con el número 13 y con entreplanta del local descrito como finca independiente con el número 12; izquierda, travesía Eladia Baylina y la confluencia de esta calle con la de Navaliegos, y

fondo, portal de entrada, anteportal, rellano y caja de escaleras de la travesía Eladia Baylina.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 5,50 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.524, libro 41 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, folio 3, finca número 4.817.

Valorada a efectos de subasta en 24.075.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de julio de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—47.234.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00273/1994, instado por el «Banco de Santander, S. A.» contra «Tablegil, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en al Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 42.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno a monte raso, denominado Puzo, sito en la parroquia de Lira, municipio de Salvatierra de Miño. Mide 53 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, camino; y oeste, carretera que de Puenteareas conduce a Neves. Sobre la finca se hallan las siguientes edificaciones:

Nave de planta baja, de la superficie de 550 metros cuadrados (11 metros de ancho por 50 metros de fondo), en cuyo interior se encuentran ubicadas las oficinas, servicios y una caldera.

Nave de planta baja, de la superficie de 1.690 metros cuadrados (22 metros de ancho por 77 metros de fondo), con un portal de 30 metros cuadrados y dos puertas pequeñas, totalmente asfaltada y con su correspondiente alcantarillado. En su interior está ubicada una fábrica de tableros contrachapados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas.

Dado en Puenteareas a 10 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.083.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio cognición sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de don Javier Ignacio Prieto contra doña Montserrat Camins Borrás número 571/93 se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la demandada, por el precio de su valoración y que a continuación se relaciona:

Mitad indivisa de la vivienda sita en la planta ático o piso décimo, puerta primera con entrada por la escalera del paseo Sunyer, el inmueble sito en esta ciudad con tres escaleras de entrada, una por la calle San Juan, otra por la plaza Pío XII, y otra por el paseo Sunyer, sin número de orden. Estando situada en el paseo Sunyer, número 25. Finca inscrita al tomo 1.987, libro 82, folio 70, finca número 6.128 del Registro de la Propiedad de Reus número 2. Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 2 de octubre, y hora de las once treinta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194-000-14-0571-93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 2 de noviembre, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 4 de diciembre, a las once treinta horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes muebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en al subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—47.370.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/93, se tramita procedimiento judicial sumario

que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Domingo Gilabert Millán y doña Dolores Gozalbo Cregut, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 25.700.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 17 de noviembre, a las once treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de diciembre, a las once treinta horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar en el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si por la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito el 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 26.355, tomo 1.727, libro 295, folio 142, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.412.520 pesetas.

Finca número 26.356, tomo 1.729, libro 295, folio 44, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.468.395 pesetas.

Finca número 26.357, tomo 1.729, libro 295, folio 146, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.468.395 pesetas.

Finca número 26.360, tomo 1.729, libro 295, folio 152, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 5.784.180 pesetas.

Finca número 26.361, tomo 1.729, libro 195, folio 154, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 4.644.330 pesetas.

Finca número 26.362, tomo 1.729, libro 295, folio 156, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 7.118.475 pesetas.

Finca número 26.363, tomo 1.729, libro 295, folio 158, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 7.118.475 pesetas.

Finca número 26.364, tomo 1.729, libro 295, folio 160, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 6.892.740 pesetas.

Finca número 26.365, tomo 1.729, libro 295, folio 162, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 2.485.320 pesetas.

Finca número 26.366, tomo 1.729, libro 205, folio 164, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.660 pesetas.

Finca número 26.367, tomo 1.729, libro 295, folio 166, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.660 pesetas.

Finca número 26.368, tomo 1.729, libro 295, folio 168, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.660 pesetas.

Finca número 26.369, tomo 1.729, libro 295, folio 170, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.660 pesetas.

Finca número 26.370, tomo 1.729, libro 295, folio 178, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.600 pesetas.

Finca número 26.373, tomo 1.729, libro 295, folio 178, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 902.940 pesetas.

Finca número 26.374, tomo 1.729, libro 295, folio 180, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 902.940 pesetas.

Finca número 26.375, tomo 1.729, libro 295, folio 182, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 902.940 pesetas.

Finca número 26.376, tomo 1.729, libro 295, folio 184, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 902.940 pesetas.

Finca número 26.377, tomo 1.729, libro 295, folio 184, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.660 pesetas.

Finca número 26.378, tomo 1.729, libro 295, folio 188, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.600 pesetas.

Finca número 26.379, tomo 1.729, libro 295, folio 190, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.660 pesetas.

Finca número 26.380, tomo 1.729, libro 295, folio 172, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.660 pesetas.

Finca número 26.381, tomo 1.729, libro 295, folio 194, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.242.660 pesetas.

Finca número 26.382, tomo 1.729, libro 295, folio 176, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.919.856 pesetas.

Finca número 26.383, tomo 1.729, libro 295, folio 198, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 1.057.155 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 10 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—47.191.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0213/94 instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé contra la finca especialmente hipotecada por Cabrils Mar y Montaña por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de octubre de 1995, y hora de las nueve quince, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de noviembre de 1995, y hora de las nueve quince, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de diciembre de 1995, y hora de las nueve quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante e autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.300.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en término de Sant Quirze del Vallés, con frente a un pasaje letra B, al cual se accede desde las calles Bagés y Ronda Arrahonda, en el que le corresponde el número 13. Compuesta de planta baja distribuida en garaje, trastero y porche; planta primera distribuida en lavadero, cocina, aseo, comedor-estar y terraza; y planta segunda, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. La vivienda consta de 90 metros cuadrados útiles, el garaje de 27,50 metros cuadrados útiles; y el trastero de 13 metros cuadrados útiles; construida sobre la parcela número 13, que ocupa una total superficie de 139,40 metros cuadrados, de los cuales están construidos los anteriormente expresados, destinándose el resto a jardín. Linda: Por su frente, con el pasaje letra B; derecha entrando, con la parcela número 15; izquierda, con la parcela número 11; y al fondo, con la calle La Ribera. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze, folio 73, finca número 4.389, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.201.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 0517/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Adolfo Montalvo González y doña Magdalena Cantarero Torres, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de la mañana, el bien embargado a don Adolfo Montalvo González y doña Magdalena Cantarero Torres, en ignorado paradero, y a los que servirá el presente edicto de notificación en legal forma. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo

lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de enero de 1996, a las once horas de la mañana. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda piso, que en la comunidad se le asigna el número 4, tercera planta alta, puerta única del edificio sito en esta ciudad, en el pasaje Arquitecte Molina, número 15. Tiene una superficie construida de 103 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.659, libro 866, folio 34, finca número 38.080.

Valorada en 9.315.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—47.196.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 115/95 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Manisgraf-12, Sociedad Anónima Laboral», avenida de Mundarro, sin número, Astigarraga (Gipuzkoa) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—47.079.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/93, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Concepción Pérez, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de noviembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 13.475.000 para la finca que al final de este edicto se describirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0013/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento situado en la planta primera del edificio sin número de gobierno en término

municipal de Breña Baja, lugar conocido por El Arenal, con una superficie cubierta de 72 metros cuadrados y una terraza de 28 metros cuadrados y que linda: Frente o este, con vuelo de terraza del apartamento número 1; izquierda y fondo, con resto de terreno sin edificar, destinado a accesos y jardines; y derecha, con escalera exterior por donde tiene su entrada independiente. Le corresponden como anejos un trastero de 13,50 metros cuadrados; la zona de jardín de acceso al trastero y una terraza de acceso por la parte norte que ocupa 17,90 metros cuadrados.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 20 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—47.097.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/94, instados por el Procurador de los Tribunales señor Castells Vall, en representación de la «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, S. A.», contra don Bastiàñ Ramos Cumbreles y doña Elisa Guadamuro González, por una cuantía de 5.169.731 pesetas de principal; por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 5 de octubre de 1995 la primera; y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 7 de noviembre de 1995; y, en su caso, la tercera el día 5 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 5.500.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de Sant Boi de Llobregat, en el tomo 1.029, libro 479 de Sant Boi, folio 103, finca número 8.180. Piso entresuelo, puerta 2, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, frente al camino viejo de Viladecans, hoy calle Viladecans, número 19, superficie 48 metros 38 decímetros cuadrados. Las restantes circunstancias de la finca constan en autos.

En el supuesto de no poderse efectuar la notificación de esta subasta personalmente a los demandados, se entenderán notificados por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria.—47.451.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el núme-

ro 0279/94, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don Narcis Ranera Cahis, contra doña María del Carmen Nieto Redondo y don Ramón Boadella García, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada, doña María del Carmen Nieto Redondo y don Ramón Boadella García, valorada en la suma de 31.500.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Sant Boi de Llobregat, calle General Mola, número 6, antes llamada calle de Viladecans, antes tenía su fachada principal en la calle del Teatro, y hoy señalada con los números 8-10 de la calle Jaime I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Valorada en la suma de 31.500.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 10 de julio de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—47.262.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0187/93, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador señor Narçis Ranera Cahis, contra «Can Carreres, Societat Cooperativa Catalana Limitada», en cuya posición se subrogaron sus actuales titulares registrales señores don Martín Tórtola Valleros y Castora Pizarro Zapata, se ha acordado sacar a subasta pública, el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada «Can Carreres, Societat Cooperativa Catalana Limitada», en cuya posición se subrogaron sus actuales titulares registrales señor Martín Tórtola Valero y Castora Pizarro Zapata, valorada en la suma de 12.200.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación de rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, número 2. Vivienda unifamiliar con acceso independiente por el portal sin número de la prolongación de la calle número 18 del Parque de Marianao. Registral número 32.466.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Valorada en la suma de 12.200.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 11 de julio de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—47.261.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/93-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Javier Cateura Sabater y doña Montserrat Vall-Llosera de la Fuente, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1995, y a la hora de las diez treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.359.000 pesetas para la finca 11.069-N; 2.190.000 pesetas para la finca 12.392; 2.190.000 pesetas para la registral 6.924-N y 6.590.000 pesetas para la finca 11.038-N. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.359.000 pesetas para la finca 11.069-N; 2.190.000 pesetas para la finca 12.392; 2.190.000 para la registral 6.924-N y 6.590.000 pesetas para la finca 11.038-N, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las finca hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad número 2.—Local comercial de esta ciudad, calle Bourg de Peage, esquina calle Comercio, que tiene entradas directamente por ambas calles. Mide 257 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene como anejo privativo el uso individual del patio posterior de luces. Linda: Al frente, calle Bourg de Peage; por la izquierda entrando, con la calle Comercio; derecha, con supermercado de don Luis Calvet; fondo, dicho patio de luces y rampa de descenso al sótano; por debajo, dicho sótano; encima, viviendas del primer piso. Linda además por su interior, con portal, caja de escalera y hueco del ascensor. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 3 por 100, en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.773, libro 351 de Sant Feliu de Guixols, folio 72, finca 11.069-N.

2. Porción de terreno huerto o solar, sito en el paraje llamado Tueda del término de esta ciudad, de superficie 523 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Al frente, sur, calle Luchana, en donde le corresponde el número 3; derecha entrando, este, don Jaime Cateura Palli; izquierda oeste, sucesores de don Gustavo Palahi Vila; y detrás o fondo norte, don Jaime Lladó Alsina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.371, libro 257 de Sant Feliu de Guixols, folio 175 vuelto, finca 12.392 duplicado.

3. Parcela de terreno o solar hábil para edificar, número 26 de la parcelación aprobada por el Ayuntamiento, sita en el paraje Moli de Vent, de esta ciudad, con una extensión superficial de 192 metros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, con resto de que procede; al sur, calle de la urbanización en parte y en parte con resto de la finca de origen.

Inscrita al tomo 2.773, libro 351 de Sant Feliu de Guixols, folio 78, finca 6.924-N del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

4. Propiedad número 6.—Piso tercero, puerta primera, en la calle de La Haya, quer tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 107 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, balcón delantero y galería lavadero posterior. Linda: Al frente, con la calle de La Haya; izquierda entrando, casa de don Enrique Martí; dere-

cha, propiedad número 7, hueco del ascensor y caja de la escalera; por fondo, con patio posterior del inmueble; por debajo, propiedad número 4; y por encima, con la cubierta.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 15,25 por 100.

Corresponde a esta finca el parking señalado con el número 6, ubicado en la planta baja y el trastero de igual número en la planta semisótano.

Inscrita al tomo 2.668, libro 311 de Sant Feliu de Guixols, folio 25 vuelto, finca 11.038-N del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—47.350.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/94-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Pablo Cerdán López, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1995, y a la hora de las diez; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad global de 40.515.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad global de 40.515.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

A) Número 1.—Local comercial, sito en la planta semisótano. Está compuesto de una sola nave, con una superficie útil de 120 metros cuadrados, lindante: Al norte, con Avenida de la Costa Brava, mediante terreno común; al sur, con finca del señor Rodríguez San Juan; al este, con paseo Marítimo, mediante terreno común; y al oeste, parte con depósito de agua, parte con caja de escalera número 1 y en parte con grupo electrógeno; por abajo, con el suelo del edificio o terreno; y por arriba, con propiedades números 29 y 30, de planta baja, y en parte con el hall de entrada número 1.

Tiene como anexo un local de superficie 22 metros cuadrados, y lindante: Al norte, con caja de escalera y ascensor número 1; al sur, con finca del señor Rodríguez San Juan; al este, con local a que pertenece y descrito anteriormente; y al oeste parte con depósitos de agua y en parte con local de depósito de agua y en parte con local depósito privado.

Asimismo tiene también como anexo otro local, de 9 metros cuadrados de superficie, compuesto de una sola nave, y lindante: Al norte, con local de contadores eléctricos; al sur, con pasillo común; al este, también con pasillo común; y al oeste, con grupo electrógeno.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte del 2,215 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.717, libro 289 de Castillo de Aro, folio 215 vuelto, finca 6.014-N.

B) Número 29.—Local comercial, sito en la planta baja. Está compuesto de una sola nave con terraza, por el lado este, de superficie útil de 76 metros cuadrados, y lindante: Al norte, con propiedad número 30; al sur con finca del señor Rodríguez San Juan; al este, en parte con paseo Marítimo y en parte con terreno común; y al oeste, en parte con caja de escalera y ascensor número 1, y en parte con la recepción y conserjería; por abajo, con la propiedad número 1; y por arriba, con la propiedad número 36.

Tiene como anexo inseparable un local sito a su lado sudoeste, compuesto de una sola nave, con una superficie útil de 18 metros, lindante: Al norte, en parte con caja de ascensor número 1 y en parte de recepción; al sur, con finca del señor Rodríguez San Juan; al este, con local a que pertenece; y al oeste, con la recepción y conserjería.

Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble de que forma parte del 2,101 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.717, libro 289 de Castillo de Aro, folio 218, finca 6.042-N.

C) Número 30.—Local comercial sito en la planta baja. Está compuesto de una sola nave con terraza por el lado este, de una superficie útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo común; al sur con propiedad número 29; al este, con el paseo Marítimo; y al oeste, con el hall de entrada número 1 y en pequeña parte con pasillo común; por abajo, con la propiedad número 1; y por arriba, con la propiedad número 37.

Le corresponde una participación con relación al total valor del inmueble, de que forma parte del 1,309 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.717, libro 289 de Castillo de Aro, folio 221, finca 6.043.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—47.351.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona) en los autos número 130/1995, sobre convocatoria judicial Junta general extraordinaria de la sociedad «Aropark, Sociedad Anónima», con domicilio social sito en Platja d'Haro (Girona), Carretera de Circunvalación, sin número, a instancia de Salvador, María Pilar, María Eva, Fernando y Santiago Villalonga Ginjaume, representados por el Procurador señor Ferrer Ferrer, he acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Aropark, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración, en primera convocatoria, el día 22 de septiembre de 1995, a sus diez horas, y de no haber quórum necesario, el día siguiente, a la misma hora, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en Platja d'Haro (Girona), Carretera de Circunvalación, sin número, bajo la presidencia de don Xavier Vilanova Cle, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social y cese, en su caso, del actual Administrador de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de la persona que haya de ostentar la condición de Administrador de la sociedad.

Tercero.—Informe por el Administrador y examen de la situación patrimonial y contable de la sociedad.

Cuarto.—Ampliación, en su caso, del capital social de la sociedad.

Quinto.—Supresión del pacto limitativo de la libre transmisión de acciones, con derogación cancelatoria del artículo 7 de los Estatutos de la sociedad.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En su virtud, y para que sirva de convocatoria a los fines acordados, expido el presente edicto en Sant Feliu de Guixols a 19 de julio de 1995.—La Secretaria, Raquel Siguero Llorente.—48.397.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/94, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Arroyo Morillas, don Francisco José

Arroyo Morillas, don Enrique Arroyo Morillas y don Francisco Arroyo Lozano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 25. Piso vivienda, puerta 1, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Vallirana, con frente a las calles Major y Miguel Batlle, números 547-549 y 2, respectivamente, y que corresponden a las escaleras A y B. Tiene acceso por la escalera B del edificio, situada en la calle Miguel Batlle, y se compone de vestíbulo, paso, distribuidor, cocina, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, baño y aseo, ocupando una superficie construida de 128 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y ascensor; derecha entrando y dorso, proyección vertical a mayor finca de que procede el solar fundacional; e izquierda, con calle Miguel Batlle.

Coefficiente general: 2,83 por 100.

Coefficiente de escalera: 12,65 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.224, libro 119, folio 158, finca número 7.072, inscripción segunda.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.579.626 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.392.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 582/93 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra doña María Teresa Sánchez Carbonell y don Angel Alvarez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 4.470.285 pesetas para la primera subasta.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo, para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180582-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha situada en la planta baja de la casa radicante en el camino de la Princesa, número 50, término de San Juan de Alicante. Ocupa una superficie cubierta de 71 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con resto de la finca que se segregó de la parcela en que se halla construido el edificio de que forma parte; por la derecha, con don José Ramón Mira y Brazal de la Cruz, del que se encuentra separado por medio de acequia propia de la finca matriz; por la izquierda, con zaguán, caja de escalera y vivienda izquierda de esta planta; y por espaldas, con don José Ramón Mira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.602, libro 208, folio 145, finca número 10.754, inscripción novena.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—47.212.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jor-

ge Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Guy Saide, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de octubre de 1995, y hora de las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 28 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 28 de diciembre de 1995, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de descripción, con la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, quinto izquierda, subiendo la escalera tipo B, del edificio en la villa de Campello, calle Pedro Areitio, número 10. Se compone de hall, paso, distribuidor, vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza de servicio al patio central de luces y mirador y terraza en fachada. Mide 114 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 99 metros 12 decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, con calle de su situación; izquierda, con patio de luces posterior; fondo, con pósito o Cofradía de Pescadores de Campello, y al frente, con caja de la escalera y del ascensor, patio central de luces y piso derecha de esta planta: Tipo de tasación para la subasta: 5.880.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 13 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.360.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0003/95, promo-

vido por «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, S. A.», contra doña Ana María Rodríguez Sutil y don Juan José García Már-mol, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.775.877 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 45. Piso situado en planta cuarta de viviendas, enumerado como 9, orientación norte con respecto a la galería o pasillo central, situado en el cuarto cuerpo de edificación con respecto a dicha galería por su orientación S.N., y designado dentro del bloque número 24, determinado en la descripción general del conjunto como E, que forma parte de la urbanización Ciudad Aljarafe, en el término de Mairena del Aljarafe, carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río.

Tiene una superficie útil de 69 metros 97 decímetros cuadrados, y la construida de 97 metros 13 decímetros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de servicios comunes.

Linda: Por el norte, con piso medianero número 11; por el sur, con zona verde; por el este, con pasillo central; y por el oeste, con zona verde.

Se distribuye en hall, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza principal.

Su cuota de participación en la comunidad de que forma parte es de 1 entero 4.019 diez milésimas por 100.

Inscripción: Pendiente el título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 17 del tomo 267, libro 65 de Mairena del Aljarafe, finca número 3.979, inscripción segunda.

Protección oficial: Tal vivienda está acogida a los beneficios de la vigente legislación sobre viviendas de protección oficial subvencionadas, según cédula de calificación definitiva de fecha 29 de marzo de 1974, expediente SR-VS-38/70, segunda fase.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—47.166.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 175/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Alcalde Ruiz, contra don Evaristo Allende García y doña María Teresa Martín Gutiérrez por cuantía de 9.476.221 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el de 13.475.000 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 41630000180175-94, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones de la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiere postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, denominado número 8 en la planta baja o tercera planta edificada del bloque A, de la casa entre las calles Santa Teresa de Jesús, Manuel Blasco y Pintor Maximino Peña. Tiene una superficie construida de 73 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave y linda; Por la derecha entrando, con el portal número 2 de la edificación; por la izquierda, con el local número 6 de esta planta; por el fondo, con la caja de escalera del portal número 2 de la edificación y el local de esta planta denominado número 5; y por el frente, con la calle Santa Teresa de Jesús.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.507, libro 276, folio 98, finca número 26.115.

Dado en Soria a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—47.086.

TARANCON

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1994, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra don Julián Martínez de Arcos, doña Petra Moreno Armendáriz y doña Virginia Martínez de Arcos —cuantía 17.592.421 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien:

1. Casa en Tarancón, en la calle Zapatería, señalada con el número 28, con portada de servicio a la calle Fray Melchor Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 596, libro 120, folio 209, finca número 5.538-N, inscripción quinta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 33.390.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

El día 5 de octubre, para la primera; y, en su caso, el día 2 de noviembre, y el día 30 de noviembre, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 5 de abril de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial.—47.224.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, y con el número 275/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Catalunya 92, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0275-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Fincas pertenecientes a los edificios números 1 y 2 del conjunto residencial Catalunya 92, con frente a la calle Vendrell, Avinguda Carles Buigas, calle Falset y calle 202.

Número 2.—Local comercial número 1 sito en la planta baja. Tiene su entrada por la avenida Carles Buigas, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. De superficie 29 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.553, libro 465, folio 139, finca número 39.966, inscripción primera.

Número 3.—Local comercial número 2 sito en la planta baja. Tiene su entrada por la avenida Carles Buigas, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. De superficie 228 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, sección Salou, al tomo 1.553, libro 465, folio 140, finca número 39.968, inscripción primera.

Número 4.—Local comercial número 3 sito en la planta baja. Tiene su entrada por la avenida Carles Buigas, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. De superficie 139 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.553, libro 465, folio 141, finca número 39.970, inscripción primera.

Número 8.—Local comercial número 7 sito en la planta baja. Tiene su entrada por la avenida Carles Buigas, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. De superficie 140 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.553, libro 465, folio 145, finca número 39.978, inscripción primera.

Número 15.—Local comercial número 14 sito en la planta baja. Tiene su entrada por calle Vendrell, a través del paso común de acceso al portal del edificio. De superficie 53 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.553, libro 465, folio 152, finca número 39.992, inscripción primera.

Número 16.—Local comercial número 15 sito en la planta baja. Tiene su entrada por la avenida Carles Buigas, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. De superficie 68 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.553, libro 465, folio 153, finca número 39.994, inscripción primera.

Número 62.—Apartamento de la tercera planta, puerta 2, tipo C. Tiene una superficie de 38 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.553, libro 465, folio 199, finca número 40.086, inscripción primera.

Número 92.—Apartamento de la tercera planta, puerta 2, tipo C. Tiene una superficie de 33 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.553, libro 472, folio 139, finca número 40.146, inscripción primera.

Número 202.—Apartamento de la segunda planta, puerta 4, tipo A. Tiene una superficie de 38 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.553, libro 472, folio 111, finca número 40.366, inscripción primera.

Tipo de subasta:

De la registral número 39.966, 4.400.000 pesetas.

De la registral número 39.968, 34.200.000 pesetas.

De la registral número 39.970, 20.980.000 pesetas.

De la registral número 39.978, 21.080.000 pesetas.

De la registral número 39.992, 7.980.000 pesetas.

De la registral número 39.994, 10.340.000 pesetas.

De la registral número 40.086, 6.420.000 pesetas.

De la registral número 40.146, 6.000.000 de pesetas.

De la registral número 40.366, 7.360.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—47.336.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y con el número 424/94 se tramita procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Malapeira Xatruch y doña Maria Pineda Roiges García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/18/424/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial izquierda, señalado con el número 1 de la planta baja del edificio La Cibeles, con fachada a la plaza Cataluña y a la calle Ramón Berenguer IV, de Salou. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 791, libro 189, folio 163, finca número 13.565, inscripción segunda.

2. Local comercial derecha, señalado con el número 2 de la planta baja del edificio señalado anteriormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 791, libro 189, folio 165, finca número 13.567, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca número 1: 6.296.000 pesetas.

Finca número 2: 25.184.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial, Raquel Aunós Gómez.—47.381.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 53/95, a instancia del «Banco de Asturias, S. A.», representado por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Francisco Landeras Fernández y doña Celia Colio

López, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 28 de septiembre, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.020.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3. En término de Cabezón de la Sal, en el barrio de la Pesa, en la calle El Sol, piso segundo izquierda, vivienda de tipo dúplex, situada en las plantas segunda y tercera-entrecubierta, a mano izquierda, según se sube por la escalera del único portal del edificio. Es del tipo B y tiene una superficie construida de 116,25 metros cuadrados y útil de 81,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 729, libro 118 de Cabezón de la Sal, folio 101, finca número 16.932, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—47.419.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/94, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» contra doña Michele Desprin y don Pascale Dias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 26.875.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferiores.

Segunda subasta: Fecha: 10 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de 1 tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Finca número 5, casa adosada unifamiliar señalada con el número 5, tipo 3-A1 del bloque 1, de la primera fase del conjunto Tío Charles Village, Benalmádena, con dos plantas. Planta baja: Consta de porche, hall, aseo, cocina, salón-comedor y jardín privado; y la alta, de distribuidor, baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño y terraza. En total, 118 metros cuadrados construidos y 20,80 metros cuadrados de jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 383, folio 204, finca número 16.807.

Dado en Torremolinos a 27 de junio de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—47.412.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de Torrox (Málaga), en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1994, promovido por el Procurador don Diego Nicolás Faligot, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Laguna Beach, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.954.000 pesetas, para las fincas registrales números 17.434, 17.436, 17.438, 17.444, 17.462, 17.466, 17.468, 17.470, 17.472, 17.500, 17.502, 17.504, 17.534 y 17.536; la cantidad de 15.404.000 pesetas, para la finca registral número 17.460; la cantidad de 15.212.000 pesetas, para las fincas registrales números 17.464, 17.496 y 17.528; la cantidad de 15.404.000 pesetas, para la finca registral número 17.492; la cantidad de 10.166.000 pesetas, para las fincas registrales números 17.568, 17.606, 17.630, 17.632 y 17.638; la cantidad de 15.542.000 pesetas, para las fincas registrales números 17.592 y 17.624; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades expresadas por cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3.025000-180008-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 17.434, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 170.

Finca registral número 17.436, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 171.

Finca registral número 17.438, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 172.

Finca registral número 17.444, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 175.

Finca registral número 17.460, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 183.

Finca registral número 17.464, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 185.

Finca registral número 17.466, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 186.

Finca registral número 17.468, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 187.

Finca registral número 17.470, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 188.

Finca registral número 17.472, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 189.

Finca registral número 17.492, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 199.

Finca registral número 17.496, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 201.

Finca registral número 17.500, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 203.

Finca registral número 17.502, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 204.

Finca registral número 17.504, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 205.

Finca registral número 17.528, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 217.

Finca registral número 17.534, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 220.

Finca registral número 17.536, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 221.

Finca registral número 17.568, inscrita al tomo 512, libro 147, folio 12.

Finca registral número 17.592, inscrita al tomo 512, libro 147, folio 24.

Finca registral número 17.606, inscrita al tomo 512, libro 147, folio 31.

Finca registral número 17.624, inscrita al tomo 512, libro 147, folio 40.

Finca registral número 17.630, inscrita al tomo 512, libro 147, folio 43.

Finca registral número 17.632, inscrita al tomo 512, libro 147, folio 44.

Finca registral número 17.638, inscrita al tomo 512, libro 147, folio 47.

Finca registral número 17.462, inscrita al tomo 511, libro 146, folio 184.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox.

Dado en Torrox a 13 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.337.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/95, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en la plaza de Celenque, número 2, de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Angela, contra «Inmobiliaria Antonio Sabaté Jara, S. A.», L.R. con domicilio en la avenida Generalitat, núme-

ro 92, de Tortosa, acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración el día 21 de noviembre de 1995, por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación el día 20 de diciembre de 1996, y por tercera vez sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1996.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorado el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado, el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar su bien, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Entidad número 29.—Vivienda, dúplex, ubicada y desarrollada en plantas tercera y cuarta elevadas, con acceso por la escalera B o segunda, su parte alta es abuhardillada, comunicándose con la inferior por escalera interior, se denomina piso tercero, buhardilla, puerta D, escalera II. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.413, folio 3, finca 41.378.

Tasada a efectos de subasta en 8.489.315 pesetas.

Dado el presente edicto en Tortosa a 19 de junio de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—47.231.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 273/94, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona), a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pons Pro y doña Rosa María Gavaldá Veciana, por el presente se acuerda la pública subasta de la finca que se dirá, señalándose para el acto de la primera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas de la mañana; para el caso de resultar desierta la misma, se señala para el acto de la segunda subasta el próximo día 30 de octubre, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo

de la primera; para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Las indicadas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El importe del 20 por 100 de depósito para poder participar en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado, a resultados de este expediente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls.

El precio de tasación de la finca objeto del procedimiento es el de 6.750.000 pesetas y su descripción registral es la siguiente:

Rústica, pieza de tierra, viña, sita en el término de Vilabella, partida La Sort, en cuyo interior se halla una nave destinada a granja avícola, compuesta de las siguientes plantas: Baja, con una superficie construida de 168 metros cuadrados y superior, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Cabida, la total finca, 36 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, don José Recasens; sur y oeste, don José Rafi y, este, don Juan Romeu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.230, libro 68 del Ayuntamiento de Vilabella, folio 7, finca 406-N.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados para el caso de resultar negativa o no poder practicarse la notificación personal en el domicilio designado para notificaciones en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Valls a 12 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—47.257.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en lo autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, S. A.», bajo el número 110/93, contra don Luis Rabionet Montagut y doña Mercedes Blasi Vila-vendrell, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, tercera planta, el día 18 de octubre, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 20 de noviembre, a las doce horas; y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 19 de diciembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 6.845.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bien objeto de subasta

Número 8: Piso tercero, puerta 2 o de la izquierda, en la planta tercera desde la baja, del inmueble sito en Manlleu, calle Bellfort, número 26, y al que se accede por la entrada única que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 82 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones con una pequeña terraza al frente. Linda, tomando como frente el del total inmueble mirado desde la calle Bellfort: Al frente, con vuelo de dicha calle; a la derecha entrando, con escalera de acceso y con el piso puerta 1 de la misma planta; a la izquierda, con el bloque de viviendas de la calle Santa María de Corcó, número 53, sobre el cual y afectando a un patio de luces del mismo la finca que se describe tiene un derecho de luces y vista; al fondo, con el vuelo de patio común. Tiene asignada una cuota de participación sobre el total valor del inmueble de que forma parte del 13,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.726, libro 211 de Manlleu, folio 91. Finca número 7.096, inscripción quinta.

Dado en Vic a 15 de junio de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario.—47.427.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 111/93, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, S. A.», contra don Jesús María San José Aldea, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, cuarta planta, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 6.994.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bien objeto de subasta

Entidad número 54. Planta primera, puerta segunda, vivienda ubicada en el edificio señalado con el número 2 de la plaza Francisco Moragas, de Vic. Tiene una superficie de 93 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, norte, con caja de escalera por donde se accede y plaza Francisco Moragas; por la derecha, oeste, con caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por el fondo, sur, con avenida Pío XII, y por la izquierda este, con finca número 3 de la misma Plaza Francisco Moragas. Tiene un coeficiente del 1,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.682, libro 346 de Vic, folio 64, finca número 14.055, inscripción tercera.

Dado en Vic a 29 de junio de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—47.417.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 113/93, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, S. A.», contra don Julio Gómez Lucio y doña Pilar Ayala Donoso, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, cuarta planta, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas; y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 10 de enero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 5.328.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10. Finca número 10, en la planta primera desde la baja, del inmueble sito en esta villa de Manlleu, carretera de Vic a Olot, número 49, hoy número 73, destinada a piso-vivienda, piso primero, puerta 2, al que se accede por la entrada del edificio señalada hoy con dicho número 73. Tiene una superficie de unos 67 metros 38 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, un cuarto armario y dos habitaciones, y además de dos terrazas, ambas descubiertas, una al frente, de 1 metro 57 decímetros cuadrados, y otra al fondo, lavadero, de 4 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, precisando que los linderos se señalan tomando como tales los del total inmueble mirando de frente o desde la calle: Al frente, con el vuelo de la calle de su situación; a la derecha entrando, con patio de luces, con la escalera de acceso y con la finca entidad número 9, piso primero, puerta 1, de la escalera número 49 de la misma planta; a la izquierda, con la finca entidad número 7, piso primero, puerta 1, de la escalera número 47 de la misma planta; y al fondo, con el vuelo de la finca, local de negocio, número 3 de la planta baja. Tiene un anejo, como inseparable e indivisible, un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número 14, de 10 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Tiene asignada la cuota de 2 enteros 50 centésimas por 100, en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.709, libro 205 de Manlleu, folio 73, finca número 5.222, inscripción octava.

Dado en Vic a 29 de junio de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—47.423.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0223/94-Civil, promovidos por el «Banco de Sabadell, S. A.» contra «Centelles Pel, S. L.», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, el día 7 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de enero de 1996, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en Centelles, con frente a la prolongación de la calle del Doctor Torras i Bages, de la que la separa un espacio rectangular de 45 metros cuadrados, destinado a aparcamientos. Ocupa la nave 403 metros cuadrados y es sólo de planta baja, hallándose edificada sobre una parcela de 452 metros cuadrados. Linda en junto: Al frente, con la expresada franja de aparcamientos; a la izquierda entrando, con el solar número 13 del plano de parcelación de la matriz; a la derecha, con el solar número 11 del mismo plano; y al fondo, con finca de «Cetrikio, S. A.». Constituye la parcela número 12 del plano de parcelación de la matriz. Inscrita en el tomo 1.754, libro 95 de Centelles, folio 143, finca número 4.714 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Vic.

Tasado a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 7 de julio de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—47.352.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 106/95, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Molas, contra don José Juliachs Raventós, sobre reclamación de 4.208.730 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devengan hasta la fecha de pago, ha acordado sacar en providencia de fecha 16 de junio de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será 5.280.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta tercera, planta segunda, de 90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, finca registral número 10.430.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 5.280.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 19 de junio de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—47.154-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú, promovido por la Procuradora señora Begoña Calaf López, se sigue expediente número 15/95, para la declaración de fallecimiento de don José Gálvez i Cusco, nacido en Vilanova i la Geltrú, el día 5 de abril de 1946, hijo de doña Teresa Cusco Mateu y don José Gálvez Ortuño, con domicilio en calle Joan Llaveries, número 21, segunda, de Vilanova i la Geltrú, que desapareció el día 13 de noviembre de 1991 y declarado desaparecido al día siguiente en la mar sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 49 años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extendiendo la presente en Vilanova i la Geltrú a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—47.400.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Gemma Lidia Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, registrado con el número 0028/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Garras Inmobiliaria, S. A.», sobre reclamación de 11.100.000 y 1.110.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 23 de junio de 1995, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 7.—Vivienda del piso primero, puerta C, con una superficie útil de 113 metros 92 decímetros cuadrados. Comprende comedor-estar, cocina, vestíbulo, paso, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, lavadero y una terraza de 16 metros cuadrados. Lindante: Frente, vestíbulo de su planta, hueco ascensor, vivienda puerta A de su misma planta, y vivienda puerta B de su misma planta; fondo, vuelos del resto del solar sin edificar; derecha entrando, vivienda puerta A de su misma planta, y vuelos del resto del solar sin edificar; e izquierda, vivienda puerta B de su misma planta y vuelos del resto del solar sin edificar. Tiene como anejo el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio, de superficie unos 5 metros cuadrados, señalado como número 4. Coeficiente: 4,28 por 100.

Consta inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.294, libro 598, folio 114, finca número 38.389.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 17.371.500 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Gemma Lidia Andrés Carramiñana.—47.160-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Gemma Lidia Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0292/93, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra doña María del Carmen de la Cruz Escalera y don Juan Frontiñán del Amo, sobre reclamación de 4.009.896 y 1.000.000 de pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 27 de junio de 1995, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, puerta tercera, del edificio VH-5, sito en esta villa, con frente a la Avenida Montseny, número 13. De superficie 82 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, frente rellano de escalera, puerta de entrada y patio de luces; derecha entrando, proyección a finca de «Inmobiliaria Vall-Palau, S. A.», izquierda, puerta segunda, de esta misma planta; y fondo, proyección vertical a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.272, del archivo general, libro 582 de Vilanova, folio 188, finca 18.609, inscripción novena.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de junio de 1995.—La Secretaria, Gemma Lidia Andrés Carramiñana.—47.162-16

VILLAREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 10 de abril de 1995, dictada en los autos número 218/94, en el procedimiento judicial sumario, a instancia de «Cargill España, S. A.», contra don Javier Expósito Cuadau y doña Delfina Font Peset, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que consta en cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que consta en cada una de las fincas, pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/218/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. 1 hanegada 100 brazas, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra de secano plantada de naranjos, con derecho a riego de la sociedad Pozo Fomento Agrícola del Madrigal, situada en el término de Vila-real, partida de Pinella; lindante: Norte, don Pascual Rubert; sur, don José Amorós; este, doña Ana María Guinot Pares; y oeste, doña María Martí Ortí. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 185.

Inscrita al tomo 817, libro 526, folio 237, finca número 49.358, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Local comercial número 1. Es el situado en la planta baja de la calle Virgen de Gracia, número 37, con una superficie de 28 metros cuadrados, y linda: Frente, entendiéndose éste el de la fachada, con la expresada calle Virgen de Gracia; derecha u oeste, e izquierda o levante, con puerta de la escalera y puerta de servicio a la planta baja, respectivamente; y por espaldas o norte, con la planta baja.

Inscrita al tomo 449, libro 338, folio 43, finca número 33.920, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Piso número 2. Es el situado en la planta baja de la calle Virgen de Gracia, número 37, con su correspondiente puerta de entrada independiente. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y dos patios de luces, con una superficie útil de 56 metros 3 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, entendiéndose éste el de la fachada, con la puerta y escalera de acceso a los pisos, con el local comercial y con la calle Virgen de Gracia; derecha u oeste, con don José Ferrer Ferrer y con el local comercial; izquierda o levante, doña María Nebot Medina; y espaldas o norte, don Pascual Esudo Manrique.

Inscrita al tomo 499, libro 338, folio 46, finca número 33.922, inscripción segunda. Valorada en 12.500.000 pesetas.

4. 2 hanegadas 50 brazas, igual a 18 áreas 69 centiáreas, de tierra secano plantada de naranjos, con derecho al riego, con un pequeño maset, situada en el término de Vila-real, partida del Madrigal; lindante: Norte, tierras de doña Ana María Latorre Batalla; sur, las de don Manuel Esteller Seglar; por este, las de don José y don Domingo Guinot Andreu; y por oeste, la de doña Pilar Latorre Sanchis. Tiene derecho a paso, incluso de carro, por la finca de doña Pilar Latorre Sanchis y límite del norte.

Inscrita al tomo 123, libro 88, folio 21, finca número 13.072, inscripción cuarta. Valorada en 18.750.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de una mitad indivisa de patio cercado de pared, que mide 84 metros cuadrados, situado en Vila-real, calle La Salud, número 69, que linda: Norte, don José Carda Llorca; sur, don Salvador Monzó Nebot; este, calle de la Salud, solar de don Juan Flors Almela.

Inscrita al tomo 461, libro 314, folio 116, finca número 32.063, inscripción quinta. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Vila-real a 10 de abril de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—47.132.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0846/94 sección C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra «Promociones Jacetania, S. A.» y don José Morellón Lapuente y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda primero izquierda, de la escalera 1, del edificio sito en la partida Rapitán, calle de nueva apertura, de la ciudad de Jaca. Ocupa una superficie útil de 82,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca número 18.038, al tomo 1.125, libro 185, folio 128, inscripción cuarta.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.203.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**CORDOBA***Edicto*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1, de esta capital, en procedimiento de despido, expediente número 652/94, ejecución número 145/94, seguido a instancias de don Manuel Pérez Martínez contra don José Luis Gutiérrez Llorente, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, del bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Urbana, casa marcada con el número 22 de la calle Carlos Rubio, barrio San Pedro, de esta capital, con una superficie de 200 metros y 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.891, libro 65, folio 1, finca número 4.111, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 17.062.050 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don José Luis Gutiérrez Llorente, calle Carlos Rubio, 22, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 14 de julio de 1995.—El Secretario.—47.461-E.

HUESCA*Edicto*

En autos 238/1994, ejecución 146/1994, sobre despido, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Miguel Abadía Otín y cien más, contra «Huesca de Maquinaria, Sociedad Anónima», y otras, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en un único lote, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada deudora:

Bienes que se subastan

Lote único.

Oficina:

Un ordenador PC «IBM PS/65», más teclado, más monitor.

Una impresora «IBM Prt.XL».

Una calculadora «Logos 58».

Una fotocopiadora «Agfa X25-1».

Un fax «Canon 410».

Un télex «Sagem TX 35».

Un ordenador «IBM As/400», con teclado, pantalla e impresora, más seis puestos de pantalla y teclado.

Tres ordenadores «IBM 30 286».

Una impresora «Epson DFX-8000».

Una impresora «IBM Propt.XL».

Cuatro ordenadores PC «Epson el Plus», con teclado y monitor.

Tres impresoras «Epson LX1050».

Una calculadora «Logos 43PD».

Una calculadora «Logos 48».

Una impresora «Fujitsu DX2400».

Una máquina de escribir «Olivetti Editor 4C».

Una máquina de escribir «Olivetti Linea 90».

Una impresora «IBM 5224».

Una fotocopiadora «Ricoh FT-4470».

Dos máquinas de escribir «Lexicon 80».

Dos máquinas de escribir «Facit-Electric».

Once archivadores metálicos de cuatro cajones.

Tres armarios archivadores metálicos.

Tres armarios archivadores de formica.

Ocho mesas de oficina de 2x1 metros, con cajones.

Dos mesas de oficina.

Dieciocho sillas de oficina.

Conjunto de mobiliario de subdirección.

Repertorio de Aranzadi Legislación 1967 hasta la actualidad.

Dos mesas de sala de juntas y catorce sillas.

Video marca «Panasonic G-50».

Conjunto de mobiliario de dirección: Seis sillas y sillón giratorio.

En la sede de la oficina técnica:

Cinco mesas de dibujo técnico (tecnigrafo) completo, marca 3. Coctex 2, calor con sus sillas.

Tres archivos xa plena vegetales.

Una copiadora «Cophelsa».

Cuatro archivadores metálicos con caja.

Un armario ropero.

Una centralita telefónica marca.

Sección de afiladoras:

Una máquina de afilar brocas «Cühling», tipo SS-13, número 903.

Una cortadora de disco «AR5-B».

Una afiladora «Haro».

Una afiladora de fresas madre «Klingelberg».

Una afiladora «Constan».

Dos máquinas «Esmertil».

Una planeadora «Abi», modelo PL-57.

Un polipasto del torno «Esculfort C-250».

Sala de rectificadoras:

Una máquina «Mazak H500 50».

Una máquina «Mazak Quick 28N».

Una máquina «Maag Zurich».

Una máquina «Mattison», rectificadora.

Una máquina «Fritz Werner», rectificadora.

Una máquina «Maag P-H», verificadora.

Una máquina «Sacen Wotan».

Una máquina «Sacen», mandrindor.

Una máquina «Stalhely», talladores.

Una máquina «Stalhely 280».

Una máquina «Stalhely», pequy.

Una máquina «Peauter 900».

Una máquina «Stleheter 650».

Una máquina «Ba Maxicut».

Una máquina «Lorenz».

Una máquina «Karl Klink», brocheadora.

Una máquina «Hurth», afeitadora.

Una máquina «Cleson», lapeadora.

Una máquina «Cleson 104», talladora de cónicos rectos.

Una máquina «Cleson 118», talladora de cónicos espiral.

Una máquina «Cleson 104», talladora de cónicos espiral.

Dos máquinas «Cleson», afiladoras.

Una máquina «Danobat RP 800».

Una máquina «Danobat RP 450».

Una máquina «Danobat RTL 600».

Una máquina «Tarbe RH 1000».

Una máquina «Tarbe RH 600».

Una máquina «Avilés», rectificadora D.

Una máquina «Hey», redonebeel D.

Una máquina «Lagun FU 5-L».

Una máquina «Lagun VD 6A».

Una máquina «Lagun VD 6».

Una máquina «Aikartu», fresadora.

Una máquina «Landis, rectificadora».

Dieciocho piezas Corona CE 14709 «John Deere», terminales.

Cincuenta piezas Corona CE 14709 «John Deere», sin terminar.

Cuarenta y seis piezas de carcasa, caja de cambios, «Dumper».

Piezas terminadas:

Veinte piezas de caja de aluminio 11338-D.

Diez piezas de caja de aluminio 11234-D.

Doce piezas de caja de aluminio 11390-D.

Cincuenta piezas de eje de entrada Z-30.

Diez piezas de eje piñón Z-15 ADC.

Treinta piezas de eje intermedio Z-13.

Diez piezas de eje piñón Z-19.

Veinticinco piezas de eje cadena.

Cincuenta y dos piezas de rueda de salida 767.

Montaje de subconjuntos:

Veintiséis «BH 100».

Noventa y cuatro «NHH 300-200-250-160».

Veintiuna cajas de cambio.

Catorce 2KC 1 EA-12, motores «Suzu».

Nueve motores «Diter».

Diez puentes motriz «Albret».

Cinco puentes directriz «2500 Hidra».

Cinco puentes delanteros.

Dos palas tarifadoras 500 ls.

Cuatro diferenciales motriz de escalera.

Treinta y tres motores «Isuzu 3 KR 1 EA-17».

Nueve motores «Lambordini 9-LD-5612».

Cinco motores «Lambordini 6-LD-325».

Cinco grúas «SPH-300».

Once grúas «SPH-500».

Un torno de repujar «Leifeld PL-600».

Una máquina de redondear («Humsa»).

Una máquina de punzonar («Humsa»).

Dos máquinas dobladoras.

Una máquina de puntear.

Dos máquinas prensas.

Dos máquinas de soldar.

Tres polipastos.

Un túnel de pintura.

Bienes depositados en el recinto de la empresa:

Sesenta y cuatro chasis «Dumper 1500-F».

Cincuenta y un posapiés 1500-F.

Treinta y un soportes de vuelco 2500.

Veintiséis soportes de balaceo 2500.

Treinta y tres chasis «Dumper 2500».

Tres chasis de carretilla 2000 carrozado.

Tres chasis de carretilla 1000 carrozado.

Diez chasis de carretilla 2000 sin carrozar.

Catorce chasis de carretilla 1000 sin carrozar.

Tres cubas giratorias «Eurodum».

Dos cubas «Dumper 2500».

Una cuba «Dumper 3000».

Dos cubas «Dumper 3500».

Tres cubas «Dumper 4250».

Dos cucharas «Eurodum».

Una cuchara «Dumper 2500».

Una cuchara «Dumper 1500».

Seis cangilonos franceses.

Una granalladora «Sisson-Lehman».

Un túnel de pintura y secado.

Un puente grúa de 8.000 kilogramos.

Un puente grúa de 2.000 kilogramos.
Una furgoneta M-9984-LK, «Citroën C-15».
Una furgoneta «Mercedes Benz MB-120», HU-6541-G.

Una báscula industrial para tonelaje de camiones.
Un «Eurodump-4», F-3500, número 750002.
Un «Sambrón», hormigonera, número 900001.
Un autom. «HHA-300», número 2140.
Un autom. «HHA-300», número 2141.
Un autom. «HHA-300», número 2142.
Una carretilla «Still R-50-15», con acumulador.
Un torno «Immonator T-4».

Un polipasto.
Una sirena.
Un esmeril de doble plato.
Cuatro motores españoles no prototipos.
Un grupo de presión para llenar («Humsa»)
Un taladro «TC-32».
Un «Eurodump», número 700221, con pala.
Un «Eurodump», número 700223, con pala.
Un «Eurodump», número 700219, con pala.
Un «Eurodump», número 700168, con martillo.
Un «Eurodump», número 450023, giratorio.
Un «Eurodump», número 700222.
Un «Eurodump», número 700220.

Una carretilla 2000, número 500377, mástil triplex.
Una carretilla 2000, número 500325, hidrostática.
Una carretilla 2000, número 500378, a medio montar.

Una carretilla 1500, número 400113.
Una carretilla 1500, sin número de chasis, número de motor 3191050.

Una carretilla 1000, número 600826, sin mástil.
Una carretilla 1000, número 600827, sin mástil.
Una carretilla 1000, número 600824.
Un «Dumper 2500», número 800221 D/T, con pala.

Un «Dumper 2500», número 800220 D/T, con pala.

Un «Dumper 2500», número 810001 D/T.
Un carro agrícola, número 900145.
Un carro agrícola, número 900146.
Un «Dumper 1503», número 302761, con pala.
Un «Dumper 1503», número 302753, con pala.
Un «Dumper 1503», número 302768, con arranque y luces.

Un «Dumper 1503», número 302682.
Un «Dumper 1503», número 302739.
Un «Dumper 1503», número 302763, sin cuba.
Un «Dumper 1503», número 302758, sin cuba.
Un «Dumper 1503», número 200746, gravedad.
Veintitrés puentes, anterior y posterior, 4250 («Sambrón»).

Cuatro 3190-C, puentes delanteros, C-2000.
Tres puentes traseros C-2000.
Dos 2387-C, puentes traseros, C-1500.
Ocho 2345-C, puentes delanteros, D-1500-F.
Siete 3129-C, puentes traseros, «Europa».
Una puente trasero S/T.
Una 3967-C, planta de motor, S/T.
Dos plantas de motor D/T.
Una planta de motor 1500 F.H.
Dos 2432-C, plantas de motor, C-1500.
Trece 3225-C, cajas de cambios, 4250.
Un mástil «Triplex».
Siete 3787-C, mástiles 3,62, C-2000.
Dos mástiles C-1000.
Diez 3867-D, coronas de giro, «Dumper».
Un conjunto de ruedas C-2000 D/T.
Un conjunto de ruedas C-1000.
Un diferencial y chasis C-2000 D/T, a medio montar.

Ocho 4120030, cilindros hidráulicos, D/E.
Cuatro 4120029, cilindros hidráulicos, S/E.
Dos 4120029, cilindros hidráulicos, S/E.
Cuarenta cilindros hidráulicos «Europa».
Siete distribuidores hidráulicos carretilla, 3-cuer.
Tres distribuidores de pala «Europa 3-C».
Cuatro distribuidores 2-C, giratorios, «Europa».
Veintiún distribuidores «Europa 1-C».
Una planta de motor «Europa».
Siete cilindros hidráulicos, brazo de pala.
Seis cilindros hidráulicos, volteo de pala.
Cinco cilindros hidráulicos, cuba, 1500 F/H.
Dos contrapesos C-2000.

Doce puentes traseros D-1500-F.
Treinta y dos tapas de cabina «Eurodump».
Cuarenta y tres traseras «Eurodump».

Sección eléctrica:

Once faros 561.
Catorce faros 562.
Ocho faros 540.
Veintiún pilotos 892.
Veintiún pilotos 818.
Diez pilotos 21035.
Nueve pilotos 589.
Un piloto 588.
Ocho pilotos 969.
Un piloto CLM P-32.
Un piloto SLM P-32.
Dieciséis captadiópticos 765.
Diez claxon.
Tres cajas de fusibles CF-13.
Nueve cajas de fusibles CF-30.
Veinticuatro lámparas de 12 V-45/40 W.
Nueve intermitencias IT-180-12.
Ochenta y cinco lámparas de 12 V/15 W.
Cuarenta y cinco lámparas de 12 V/5 W.
Ciento cuarenta y siete lámparas de 12 V/4 W.
Ochenta y ocho lámparas 12844-C, 5 W/12 V.
Doce conmutadores 2232503.
Trece conmutadores 2232603.
Once interruptores 2302.
Nueve interruptores 2301.
Dos interruptores 6257.
Seis interruptores 6204.
Ocho interruptores 6219.
Cinco llaves de contacto.
Veintiséis interruptores 6126.
Quince interruptores 6106.
Seis interruptores 6114.

Sección de chapa:

Una máquina de cortar chapa.
Una máquina plegadora.
Una prensa pequeña.
Una prensa grande.
Treinta y una chapas de 3 milímetros.
Setenta y una chapas de 4 milímetros.
Dos chapas de 5 milímetros.
Quince chapas blandas de 2 milímetros.
Cincuenta y una chapas de 1,5 milímetros.
Almacén (conjunto de material en esa sección).
Sección (conjunto de material en esa sección).
Dos atructo-almacén fordex interdierr 502, con material incluido.

Sección de tornos:

Un torno paralelo «Tor-D500».
Un torno paralelo «Herriz-Sculfort», ref. 3245.
Una roscadora «Cri-Dan-B», número 6214.
Un torno «Herbert» número 5, «Senior» número 49-10049.
Un torno «H. Ernaul Somua-S Pilote», número 1144.
Un torno «Tor D-480» (con roscador).
Un torno «Munforts KA-200», número 7604, serie 385, número 3.
Un torno «Munforts KA-200», número 11034, serie 553, número 5.
Un taladro radial «Hermann Kolb», número 45, serie 11657-196.
Un taladro múltiple «Burkhadt Werber», número 90194.
Un taladro «Comepre» (radial).
Un taladro «De Columna TCA-32 Erlo».
Un taladro «Perfo-Matic», número 7101189.
Una roscadora «Seny» (de rodillos).
Una rectificadora de cilindros «Seny».
Una rectificadora de centros, modelo RC-203, serie L, número E/2.
Una mortajadora «Sacen», número M-1356.
Una mesa de verificación, con punto de comprobación de saltos.
Una mesa portátil de comprobar saltos «Maag-Zurich».
Un calibre de 1.000 milímetros, MC-90448, «Ismogroup», con caja.

Un calibre de medir alturas de 71', «Etalon», número 560.

Un compresor «Atlas», coplo AR1.
Un compresor «Maco-Meridon».

Valorado el total de bienes en 315.162.707 pesetas.

Los bienes se encuentran bajo la custodia de don Fernando Buisán Pardina, en calidad de depositario, y ubicados en el domicilio social de la empresa en Huesca, paseo Ramón y Cajal, número 95.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de octubre. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1995, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social (avenida Santo Grial, número 2, 4.º izquierda, de Huesca).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, y en cuanto a la tercera que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 1988-64-146/94 de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remata.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas. Dado en Huesca a 11 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—46.437-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 se siguen autos con el número 567/1990, ejecución 110/1990, y acumulada, sobre salarios, a instancia de don Jaime Seijo Recio, contra «Muebles Solomando, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar

a pública y primera subasta el bien inmueble que a continuación se describe propiedad de la empresa «Muebles Solomando, Sociedad Limitada»:

Lote único: Finca número 6.662. Urbana. Nave industrial de una superficie de 832 metros levantada sobre una parcela de una superficie de 1.217 metros, sita en Alcácer, partida de Alter (Valencia), tasada pericialmente en la cantidad de 31.570.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta primera, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en camino del Sacorra, polígono L'Alter, Alcácer (Valencia).

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 10 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Carrasco García.—46.681-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez de lo Social, número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 175/1994, de ejecución se sigue procedimiento a instancia de Bernabé Hernández Merino y otros, contra «Metecotest Vidrio, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.850.685 pesetas de principal y 1.415.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral; 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Equipo de análisis marca «Inviter», compuesto de horno y sistema de control de temperaturas de alta gama. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Horno compuesto de cámara, refractario aislante, ciclón con extractor y estructura soporte. Valor: 300.000 pesetas.

Conjunto compuesto de dos quemadores, principal y secundario, que proporcionan dos llamas superpuestas y abrazadas. Valor: 800.000 pesetas.

Patente número 9400235 consistente en procedimiento para la obtención de microesferas de vidrio de uso industrial a partir de estériles de hulla. Valor: 4.500.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Instituto de Cerámica y Vidrio (carretera Valencia, kilómetro 24,300 Arganda del Rey) el equipo «Inviter». La empresa «Turbo Máquinas, Sociedad Anónima» (Santa Engracia, 108, Madrid), el horno y quemador y preventivamente anotada en la Oficina de Patentes y Marcas la patente.

Y al efecto, se publica para conocimiento de los propios licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2517.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguiente a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—46.682-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecuciones números 140/94 y acumuladas, seguidas en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Tecla Abad Gordo y otros, contra «Distribuciones Gimenez Cia, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha acordado la doble y simultánea subasta que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, (calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º Zaragoza) y en las de los Juzgados de lo Social de Barcelona, Manresa y Cuenca, en que se tramitan los exhortos que a tal fin han sido librados en esta fecha, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado o quedar desierto, en todo o en parte, segunda subasta, el 14 de diciembre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 25 de enero de 1996, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han valorado los bienes.

Los bienes serán adjudicados al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el otro Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o del otro en que se celebre la subasta y donde el postor desee licitar, una cantidad igual al 20 por 100 de los precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en el Juzgado ante el que se desee tomar parte en la subasta, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos de este Juzgado y en el otro Juzgado en que se celebrará la doble y simultánea subasta, certificación de lo que respecto a titulación y cargas y gravámenes consta en los Registros de la Propiedad en que se encuentran inscritos los inmuebles objeto de subasta, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo; dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, a los que se les advierte que entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Barcelona al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

1.º Finca registral número 15.747 del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés (Barcelona). Emplazada en el sector industrial de Pla d'en Coll, polígono 1, término municipal de Montcada y Reixac (Barcelona); tiene una superficie bruta de 17.210 metros cuadrados, según título, de forma poligonal, en la que se ha ocupado una superficie de unos 4.134 metros cuadrados; en edificio nave destinado a almacén, con secciones de recepción, almacenamiento y distribución de productos alimenticios; anexo a este edificio existe otro de construcción posterior, distribuido en dos plantas, cada una de ellas de unos 420 metros cuadrados y un semisótano de unos 50 metros cuadrados, destinada esta última edificación a oficinas y servicios. El conjunto, vallado y cerrado, está dentro de un polígono industrial altamente desarrollado y que consta de todos los servicios, agua, alcantarillado, calles asfaltadas, alumbrado perfectamente comunicado y con fáciles accesos. Valoración: 275.000.000 de pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Manresa, calle Talamanca 3,1.º

2.º Finca registral número 20.723-N del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa (Barcelona), que corresponde a un local sito en la calle San Juan d'en Coll, número 24, de la ciudad de Manresa. Tiene una superficie, según título, de 253 metros cuadrados y está utilizado como local comercial dentro de una zona céntrica con alta densidad de población. Valoración: 13.500.000 pesetas.

3.º Finca registral número 29.082 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa (Barcelona), con una superficie, según título, de 1.015 metros cuadrados, y sito en el patio interior número 2 del edificio ubicado en calle San Cristóbal, número 20, de Manresa. Valoración: 45.000.000 de pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Cuenca, calle Colón, número 53.

4.º Finca registral número 11.530 del Registro de la Propiedad de Cuenca, en calle Fermín Caballero, número, 23-25, y semiesquina a la calle Teruel, de dicha ciudad de Cuenca. Según datos registrales el local comercial y la nave anexa tiene una superficie, según título, de 622,41 metros cuadrados. Está situado en zona comercial bien comunicada, con elevada densidad de población y rodeada de establecimientos comerciales. Valoración: 68.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—47.460.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada el día 10 de julio de 1995, en diligencias preparatorias 13/21/1995, que por presunto delito de abandono de destino, se sigue en este Juzgado Togado contra el M. E. T. P. don Juan Luis Otero Huerta, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de mayo de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de junio de 1995, número 130, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1995.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—46.141-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Porras Pelayo 25.333.261/19-11-1995, nacido el 13 de junio de 1973, en Badalona (Barcelona), hijo de Antonio y de Concepción, con último domicilio en calle Vista Alegre, 1, Antequera, para incorporación al servicio militar, el próximo día 19 de noviembre de 1995 en la USBA Cerro Muriano (Córdoba), agregado al R/95-3.º, carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 253, Córdoba.

Málaga, 14 de julio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—46.477-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año des-

pués de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo siguientes:

Jefatura de Personal de la Región Militar Noroeste. Plaza Millán Astray, sin número. 15001 La Coruña.

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Apellidos y nombre: Serrano Suárez, José Carlos. Fecha de nacimiento: 12 de octubre de 1975. Lugar de nacimiento: Palencia. Nombre de los padres: Vicente y Felisa.

Palencia, 17 de julio de 1995.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Angel Franco Martínez.—46.993-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Sevilla, 19 de julio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro.—46.479-F.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres

19 de agosto de 1995. NIR. D7 Acuartelamiento El Coper. Carretera Isla Menor, sin número, 41700 Dos Hermanas (Sevilla). Estévez Alvarez, José Abraham. 14 de marzo de 1975. Documento nacional de identidad número 52.565.307. Ecija (Sevilla). José y Esperanza.

19 de agosto de 1995. NIR. D7 Acuartelamiento El Coper. Carretera Isla Menor, sin número, 41700 Dos Hermanas (Sevilla). Cerezo Galán, José Luis. 7 de abril de 1972. Documento nacional de identidad número 34.074.656. Murcia. José Luis y Dolores.

19 de agosto de 1995. NIR. D7 Acuartelamiento El Coper. Carretera Isla Menor, sin número, 41700 Dos Hermanas (Sevilla). Sánchez Veiga, Julio. 28 de diciembre de 1968. Documento nacional de identidad número 39.691.495. Madrid. Julio y Gloria.